

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 70^a, en martes 23 de septiembre de 2014
(Ordinaria, de 11.10 a 14.26 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo;
Carmona Soto, don Lautaro, y González Torres, don Rodrigo.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- HOMENAJE
- IX.- INCIDENTES
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	35
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	39
III. ACTAS	39
IV. CUENTA	39
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SEÑOR CARLOS LOYOLA OPAZO.....	39
ACUERDOS DE LOS COMITÉS.....	40
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS	40
V. HOMENAJE.....	41
HOMENAJE A EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSENS	41
VI. ORDEN DEL DÍA.....	53
CREACIÓN DE CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9178-05).....	53
ACUERDO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CHILE Y DE MOLDOVA SOBRE EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9420-10-1)	67
PROTOCOLO DEL ACUERDO DEL GRUPO MUNDIAL DEL COMERCIO DEL VINO DE 2007 SOBRE REQUISITOS PARA EL ETIQUETADO DE VINOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9419-10).....	69
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	72
CONVERSIÓN DE FONDO NACIONAL DE SALUD EN SEGURO ÚNICO DE SALUD	72
PROGRAMA DE APOYO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ZONAS EXTREMAS Y AISLADAS DEL PAÍS	76
VIII. HOMENAJE.....	77
HOMENAJE A POETA NICANOR PARRA SANDOVAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO.....	77
IX. INCIDENTES	84
RECHAZO A INSTALACIÓN DE ALMACÉN DE CONTENEDORES EN TERRENO DE EXMAESTRANZA DE FERROCARRILES CHINCHORRO, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)	84

	Pág.
REPOSICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EN LOCALIDADES DE COMUNA DE MONTE PATRIA E INFORMACIÓN SOBRE DAÑO A PROYECTO DE CAMARONEROS DE ILLAPEL (OFICIOS)	85
INFORMACIÓN ACERCA DE MEDIDAS PARA TERMINAR CON ABUSOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INTERNADOS EN RESIDENCIAS DEL SENAME (OFICIO)	86
INFORMACIÓN SOBRE CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE RUTA I-90 Y CARRETERA DE LA FRUTA, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (OFICIOS)	87
URGENCIA A PROYECTO QUE CREA UNIVERSIDAD PÚBLICA REGIONAL DE O'HIGGINS (OFICIOS).....	87
RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES Y DE LA ARMADA POR LABOR PARA DESCARTAR PRESENCIA DE ÉBOLA EN TRIPULACIÓN DE NAVE NIGERIANA (OFICIOS).....	88
REITERACIÓN DE OFICIO RESPECTO DE INTERVENCIÓN VIAL EN CAMINO DE VALDIVIA A NIEBLA (OFICIOS).....	89
FISCALIZACIÓN A SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANO DE VALDIVIA (OFICIO)	90
ADHESIÓN A PLANTEAMIENTO DE DIPUTADO ROCAFULL RESPECTO DE RETRASO EN INSTALACIÓN DE CENTROS CÍVICOS DE REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE LOS RÍOS (OFICIOS)	90
RECONSIDERACIÓN RESPECTO DE EVENTUAL REDISTRIBUCIÓN DE REOS DE CÁRCELES DE REGIÓN METROPOLITANA A OTRAS REGIONES (OFICIOS).....	90
RECTIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES (OFICIOS)	91
INFORMACIÓN SOBRE CORTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COMUNA DE LA REINA (OFICIOS)	92
CELERIDAD A COMPRA DE PREDIO DESTINADO A HABITANTES DE ALTO BIOBÍO (OFICIOS)	93
RECURSOS PARA TERMINAR OBRA VIAL QUE CONECTA LOS ÁNGELES CON QUILLECO, ANTUCO Y TUCAPEL (OFICIO).....	94
INVESTIGACIÓN SOBRE DESTINO DE RECURSOS DE SEGURO PARA RECONSTRUCCIÓN DE TENENCIA DE CARABINEROS UBICADA EN RUTA 5 SUR, A LA ALTURA DE LOS ÁNGELES (OFICIO).....	94
AGILIZACIÓN DE REPARACIÓN DE PREFECTURA DE CARABINEROS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBCOMISARÍAS EN LOS ÁNGELES (OFICIO).....	95
SUBSIDIO A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA COMUNAS DE OCTAVA REGIÓN (OFICIO)	95
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	96
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONSAGRA EL DEBER DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO DE INDIVIDUALIZAR A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA. (BOLETÍN N° 9593-17).....	96

Pág.

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE EFECTÚA APORTE EXTRAORDINARIO AL FONDO COMÚN MUNICIPAL. (BOLETÍN N° 9596-06)	97
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9353-06).....	99
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8980-06).....	100
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN 9515-08).....	100
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9530-08).....	101
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9529-07).....	101
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9566-29).....	101
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06).....	102
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07).....	102
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9366-04).....	103
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6556-10).....	103
13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6829-01).....	104
14. OFICIO DE S.E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9290-05).....	112
15. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO ESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN DE CONTABILIZAR EL DÍA FERIADO IRRENUNCIABLE DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN HORARIA MENSUAL QUE DETERMINA EL SISTEMA DE TURNOS DE LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO. (BOLETIN N° 9402-13-1).....	112
16. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WALKER, GAHONA, INSUNZA, LEMUS, NÚÑEZ, DON DANIEL, Y SALDÍVAR, QUE ESTABLECE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO FERIADO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA PAMPILLA. (BOLETÍN N° 9595-06)	117
17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ, CARVAJAL, PACHECO Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ESPINOZA, DON FIDEL; MELO, MEZA, SABAG Y VENEGAS, QUE MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE PROHIBIR Y SANCIONAR EL USO DE TRONADORES EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS. (BOLETÍN N° 9594-15).....	118
18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE, COMO MATERIA DE LEY, LA REGULACIÓN DEL DERECHO A REUNIÓN EN LUGARES PÚBLICOS. (BOLETÍN N° 9592-07).....	121
19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.962, QUE DISPONE LA ELIMINACIÓN DE CIERTAS ANOTACIONES PRONTUARIALES, CON EL PROPÓSITO DE HACER EFECTIVA SU APLICACIÓN. (BOLETÍN N° 9591-17)	122

20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR PARA DEROGAR LA PENA DE MUERTE. (BOLETÍN N° 9590-17)	124
21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EN LO TOCANTE A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TORTURA. (BOLETÍN N° 9589-17).....	127
22. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONSALVE, ANDRADE, BORIC, CAMPOS, CARMONA, DE MUSSY, JIMÉNEZ, POBLETE Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, AUMENTANDO LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, INDEBIDO O IMPROCEDENTE. (BOLETÍN N° 9588-13).....	129
23. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONSALVE, ANDRADE, BORIC, CAMPOS, CARMONA, DE MUSSY, JIMÉNEZ, POBLETE Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES PARA PROCEDER AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO. (BOLETÍN N° 9584-13).....	131
24. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO, Y ULLOA, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA PERMITIR QUE LOS INMUEBLES DESTINADOS A VÍAS COLECTORAS SEAN DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA. (BOLETÍN N° 9582-06)	133
25. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y HERNANDO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, AUTH, BROWNE, ESPINOZA, DON FIDEL; GUTIÉRREZ, DON HUGO; JIMÉNEZ, MELO Y PILOWSKY, QUE MODIFICA LA LEY SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LA REPARACIÓN DE ASCENSORES. (BOLETÍN N° 9583-14)	136
26. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.992, PARA ESTABLECER EL CARÁCTER PÚBLICO DE LOS ANTECEDENTES RECOGIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA. (BOLETÍN N° 9598-17).....	138
27. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA. (BOLETÍN N° 9512-07).....	140
28. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2697-14-INA	147
29. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2698-14-INA	148
30. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2699-14-INA	148
31. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2687-14-INA	149

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Jiménez por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Rubilar por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Espinoza, don Fidel, por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 4 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Molina por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 11 de septiembre de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Notas:

- De la diputada señora Vallejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de septiembre de 2014, para dirigirse a Cuba.
- Del diputado señor Paulsen por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de septiembre de 2014, para dirigirse a República Dominicana.
- De la diputada señora Turren por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de septiembre de 2014, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Flores por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de septiembre de 2014, para dirigirse a Bariloche.
- Del diputado señor Vallespín por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de septiembre de 2014, para dirigirse a la Unión Europea.
- Nota del diputado señor Silber por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentó del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de septiembre de 2014, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor León por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 19 de septiembre de 2014, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Kort por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de septiembre de 2014, para dirigirse a Estados Unidos.

- De la diputada señora Cicardini por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de septiembre de 2014, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Melo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de septiembre de 2014, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Macaya por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de septiembre de 2014, para dirigirse a Brasil.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita con carácter trimestral y en forma digital, las transferencias de capital a municipios u otros organismos públicos o privados sin fines de lucro, por concepto de adjudicación de fondos concursables correspondientes a actividades culturales, de seguridad ciudadana y deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del Fondo Regional de Inversión Local, individualizando los proyectos asignados por su nombre, contenido, órgano beneficiario, montos transferidos y fecha de entrega de los antecedentes. (1163 al 2757).
- Diputado Ward, Diputado Morales, Proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, desagregados por comuna, el monto de los recursos asignados y las municipalidades beneficiadas. Además, se sirva remitir la nómina de los consejeros regionales. (1685 al 3237).
- Diputado Kort, Informar sobre las razones de la negativa a realizar en un espacio abierto el desfile en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Rancagua. (648 al 3753).
- Diputado Sandoval, Estado de tramitación de los proyectos correspondientes a los programas de Mejoramiento Urbano y de Mejoramiento de Barrios de la comuna de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que se indican en la solicitud que se acompaña, destinando los recursos que sean necesarios para su pronta ejecución. (66 al 3729).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (195 al 3960).

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (196 al 4016).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Chahin, Posibilidad de efectuar una evaluación del programa de seguro agrícola, indicando sus porcentajes de respuesta, especialmente respecto del señor José Tranolao de la Comunidad Juan Savaria de Perquenco, quien no ha recibido el pago correspondiente por los daños que sufrieron sus cultivos. (24196 al 2273).

Ministerio de Educación

- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (1488 al 2820).
- Diputado Bellolio, Informar sobre las acciones realizadas para evitar el cierre del colegio Bertrand Russell, en la comuna de La Florida. (2080 al 3462).
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización a las escuelas particulares subvencionadas El Copihue y La Paz de Frutillar, en la Región de Los Lagos, relativa a las labores de manipulación y almacenaje de alimentos, remitiendo sus conclusiones una vez finalizada. Asimismo, y en el caso que procedan, aplique las sanciones que correspondan (2888 al 3882).
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (667 al 3962).

Ministerio de Justicia

- Diputado Chahin, Situación que afectó a la menor R. B. F. S., quien habría sido objeto de abuso sexual y violación sin que el Servicio Nacional de Menores se hiciera parte y el Ministerio Público perseverara en las acciones penales (1531 al 3549).
- Diputada Girardi doña Cristina, Sumario en las dependencias del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (7690 al 4080).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informar a esta Corporación respecto del estado del proyecto de agua potable rural en la localidad de El Salto, en la comuna de Pichidegua (2343 al 1967).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, informar a esta Corporación acerca del estado en que se encuentra el diseño de ingeniería para ampliar el puente Lo Chaparro a doble pista, en la comuna de Limache, especificando, en el evento que esté prevista su ejecución, los fondos disponibles para su construcción y la fecha estimada de la licitación y ejecución de esta obra (2345 al 2365).

- Diputado Urrutia don Osvaldo, informar a esta Corporación acerca del estado en que se encuentra el diseño de ingeniería para ampliar el puente Lo Chaparro a doble pista, en la comuna de Limache, especificando, en el evento que esté prevista su ejecución, los fondos disponibles para su construcción y la fecha estimada de la licitación y ejecución de esta obra (2345 al 2366).
- Diputado Sandoval, Estado actual del programa de pavimentación de los cruces de caminos públicos de localidades que se ejecutó en las localidades de Villa Ortega, sector El Claro, Valle Simpson, Mallín Grande, Tranquilo y Ñirehuao y que contemplaba el cruce Ruta 7, sector Escuela El Blanco. (2347 al 1760).
- Diputado Pérez don José, Analizar la factibilidad de reparar y ampliar el puente Cholguague, ubicado a seis kilómetros al oriente de Los Ángeles, que une esa comuna con la de Santa Bárbara (2348 al 1841).
- Diputado Ojeda, Posibilidad de buscar una solución a la necesidad de extender la superficie que ocupa la planta de agua potable ubicada en el kilómetro 14 del camino que une Osorno con Puyehue, asignando al Comité a cargo el terreno fiscal sin uso situado a un costado. (2349 al 2237).
- Diputado Schilling, Medidas adoptadas para evitar la repetición de accidentes de tránsito en la carretera internacional que une Viña del Mar, Los Andes y Mendoza, a la altura del sector Tabolango de la comuna de Limache, provocados por exceso de velocidad, falta de señalización y de recursos para bajar la celeridad, así como la presencia continua de animales. (2350 al 1718).
- Diputado Chahin, Posibilidad de implementar una unidad de vialidad cordillerana, en la comuna de Lonquimay, con el propósito de administrar en forma directa el despeje de sus caminos. (2351 al 1961).
- Diputado Sabag, Factibilidad de considerar la aplicación de un programa de pavimento básico en el sector de El Centro de la comuna de Ranquil durante el presente año y la instalación de señalizaciones que adviertan la presencia regular de animales en el Cruce Vegas de Concha ubicado en el camino entre Nueva Aldea y Nipas de la misma comuna. (2352 al 1339).
- Diputado Letelier, Situación en que se encuentra la construcción de la carretera de la fruta. (2353 al 2078).
- Diputado Hernández, Proyecto de recuperación del camino en el sector de Las Quemadas en Osorno que conecta con la ruta 5 Sur, precisando su detalle, montos a invertir y fecha de ejecución de las obras. (2354 al 1758).
- Diputado Hernández, Incorporación de las rutas, de la comuna de San Juan de la Costa que señala, a la glosa N° 07 del Fondo de Recuperación de Ciudades del programa presupuestario N° 3 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (2355 al 1698).
- Diputado Hernández, Gestiones realizadas para incorporar dentro del Presupuesto 2014-2015 al asfaltado de la ruta de Tacamó de la provincia de Osorno, ruta U-435, en una extensión de 14,5 kilómetros. (2356 al 1918).

- Diputada Molina doña Andrea, Facultades para fiscalizar el correcto cierre de los terrenos que colindan con carreteras, la periodicidad de los controles y las infracciones cursadas a quienes no han cumplido con esta obligación en el sector Tabo-lango de la comuna de Limache. (2357 al 1850).
- Diputado Paulsen, Proyecto original y el estado de avance de la construcción de un puente en el kilómetro 2 del camino Cherquenco, sector San Patricio de la comuna de Vilcún. (2358 al 1631).
- Diputado Jaramillo, Posibilidad de considerar el asfaltado del camino que une, en 7 kilómetros, Futrono con la localidad de Las Quinientas. (2359 al 2008).
- Diputado Fuenzalida, Estado de las obras de asfalto del camino de Llanco-Mashue de la comuna de La Unión. (2360 al 1608).
- Diputado Sandoval, Existencia de alguna iniciativa o proyecto para bordar la cons-trucción de una ruta que una a las localidades de Puerto Chacabuco, Quitralco y Bahía Erasmo. (2361 al 2734).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estudiar la factibilidad de pavimentar el ca-mino a Romeral El Medio, en la comuna de Chimbarongo, informando de sus re-sultados a esta Corporación (2363 al 1686).
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de rechazar las solicitudes de factibili-dad de extracción de aguas presentadas en esa Superintendencia por la comunidad de Los Molles. Asimismo, indique la viabilidad de instalar una planta de tratamien-to de aguas en dicha localidad (2363 al 3819).

Ministerio de Agricultura

- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (193 al 3880).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Campos, Remita a esta Corporación todos los antecedentes que obren en su poder relacionados con el dominio de los terrenos que ocupan 31 familias de la Caleta Chome, en la desembocadura del río Biobío, comuna de Hualpén. (5379 al 3479).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1392 al 2962).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1425 al 2523).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1425 al 2526).

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1425 al 2530).
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (366 al 3963).

Ministerio de Salud

- Diputada Hoffmann doña María José, certificación definitiva de la aprobación, por parte del Ministerio de Salud, de la “Fase 0.0” del proyecto de Normalización del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y, además, para que tenga a bien señalar a las autoridades respectivas la necesidad de incorporar nuevos cargos de profesionales y, o horas exclusivas de funcionarios. (1211 al 3926).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1634 al 3025).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, ARCIS, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (113 al 4007).
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (114 al 3950).
- Diputado Robles, Razones consideradas por la empresa Metro S. A. para disponer que a partir del 6 de octubre no se podrá ingresar a las estaciones con maletas o bolsos que superen la altura del torniquete. (141 al 3793).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Ward, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proyecto “Servicios de campañas comunicacionales y servicios de asesorías creativas”, adjudicado a la agencia Porta y, en general, con las campañas comunicacionales que se desarrollarán por el Gobierno. (1806 al 4059).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputada Molina doña Andrea, Razones por la cuales esa Superintendencia no estaría entregando información acerca de las mediciones de calidad del aire y de la contaminación en el mar, en la localidad de Ventanas de la comuna de Puchuncaví. (1436 al 3785).
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia.. (1437 al 3888).
- Diputado Jarpa, Posibilidad de realizar un estudio de impacto ambiental para analizar las externalidades que generará la central térmica de biomasa Newenkutal, ubicada en la localidad de Chillancito, comuna de Yungay, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (621 al 3828).

Intendencias

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (1082 al 3945).
- Diputado Kort, Estado de avance del proyecto de paso fronterizo Las Leñas en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (2341 al 1445).
- Diputado Sandoval, Estado actual del programa de pavimentación de los cruces de caminos públicos de localidades que se ejecutó en las localidades de Villa Ortega, sector El Claro, Valle Simpson, Mallín Grande, Tranquilo y Ñirehuao y que contemplaba el cruce Ruta 7, sector Escuela El Blanco. (2347 al 1759).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (647 al 2336).

Servicios

- Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con las eventuales cotizaciones previsionales impagas por parte de la Universidad Arcis a sus trabajadores y las gestiones administrativas que se realizaron a dicha universidad. (20597 al 3708).
- Diputado Pérez don José, Analizar la factibilidad de reparar y ampliar el puente Cholguague, ubicado a seis kilómetros al oriente de Los Ángeles, que une esa comuna con la de Santa Bárbara (2348 al 1844).

- Diputado Campos, Situación que afecta al señor Oscar Guillermo Labraña Bécar ante el rechazo de sus licencias médicas, a pesar de las enfermedades que manifiesta. (58435 al 3661).

Varios

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Factibilidad que tendría don Amadeo Castro Soto, Cédula de Identidad N°4.261.201-4, a optar a una pensión de vejez, en los términos que precisa en la solicitud adjunta (25734 al 3650).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara respecto al trámite en que se encuentra la apelación presentada por el señor Eduardo Rojas González, por el no pago y rechazo de las licencias médicas emitidas a su nombre. (59106al 3795).
- Diputado Monsalve, Reevaluar la situación de don Alfredo Suazo Silva, en lo que dice relación a su diagnóstico de incapacidad. Asimismo, informe cuál fue la causal por la cual le fue retirada la pensión que se le había otorgado, en los términos que precisa en la solicitud adjunta (60820 al 3695).

Municipalidades

- Diputada Fernández doña Maya, Estado de mantención del sector aledaño al Parque Juan XXIII y acerca de la posibilidad de impulsar un plan de reparación de calles. (2532 al 3141).

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Pacheco doña Clemira, Contratación de asesorías técnicas de agua potable rural existentes en la Región del Biobío, indicando los contratos que mantiene esta última con la Dirección de Obras Hidráulicas, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4330 de 09/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Contratación de asesorías técnicas de agua potable rural existentes en la Región del Biobío, indicando los contratos que mantiene esta última con la Dirección de Obras Hidráulicas, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4331 de 09/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Posibilidad de iniciar un programa de certificación de competencias laboral, a nivel regional, que se encuentre dirigido a personas que desarrollen oficios, tales como electricista, soldador, gasfitero, entre otros, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4333 de 09/09/2014). A secretario regional ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Rathgeb, Informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Renaico, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI). (4338 de 09/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.

- Diputado Hernández, informe detalladamente a esta Corporación respecto del número de procedimientos de mediación obligatoria, que establece la ley N° 19.966, que han sido requeridos durante los últimos cuatro años y, además, el porcentaje de los mismos, que han finalizado efectivamente en un acuerdo entre las partes. (4350 de 09/09/2014). A varios.
- Diputado Chahin, Posibilidad de realizar un convenio de pago especial con la señora María Sanhueza Artiaga, quien mantiene una deuda con esa institución, cédula nacional de identidad número 4.55.501-1, de la comuna de Curacautín, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4351 de 10/09/2014). A gerente general ejecutiva del Banco del Estado de Chile.
- Diputado Espinosa don Marcos, Situación de la señora Ana Barraza Díaz, cédula nacional de identidad número 7.428.650-k, quien presenta lagunas previsionales que afectan gestionar su pensión de vejez, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4352 de 10/09/2014). A servicios.
- Diputado Espinosa don Marcos, Situación de la señora Ana Barraza Díaz, cédula nacional de identidad número 7.428.650-k, quien presenta lagunas previsionales que afectan gestionar su pensión de vejez, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4353 de 10/09/2014). A varios.
- Diputada Fernández doña Maya, Posibilidad de disponer, a la brevedad, las medidas de reparación a los daños sufridos por el Colegio República de Francia, de la comuna de Ñuñoa, como consecuencia de la inundación que sufrieron sus salas de clases el día cinco de septiembre del presente año, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4354 de 10/09/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Gahona, Objetivos de la creación del “Comité Económico” de la Región de Coquimbo; personas que lo integran; plazos fijados para sus objetivos, metas asociadas y periodicidad en las que sesionará. (4355 de 10/09/2014). A intendenta de la Región de Coquimbo.
- Diputado Gahona, Estado en que se encuentra la contratación o adquisición del camión aljibe, que llevará agua potable a los pueblos rurales de la comuna de La Serena, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4356 de 10/09/2014). A intendenta de la Región de Coquimbo.
- Diputado Gahona, Estado en que se encuentra la contratación o adquisición del camión aljibe, que llevará agua potable a los pueblos rurales de la comuna de La Serena, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4357 de 10/09/2014). A alcalde de la municipalidad de La Serena.
- Diputado Gahona, Creación de dos mil quinientos empleos de emergencia en la Región de Coquimbo, indicando el número de personas contratadas, distribución de los cupos por comuna, monto de las remuneraciones; y, los requisitos para acceder a estos puestos de trabajo. (4358 de 10/09/2014). A secretario regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

- Diputado Gahona, Razones por las cuales se suspendió el servicio telefónico en los pueblos rurales de la comuna de La Serena, indicando la posibilidad de reponerlo, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4359 de 10/09/2014). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Antecedentes previsionales de los ex funcionarios de las Fuerzas Armadas de Chile, señalados en la solicitud adjunta, pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). (4360 de 10/09/2014). A vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Nombre completo y el Rol Único Nacional de los querrellados, procesados y/o condenados por delitos que se encuentren vinculados a la violación de derechos humanos por parte de agentes del Estado de Chile, de los que su programa tenga conocimiento. (4361 de 10/09/2014). A secretario ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Antecedentes previsionales de los ex funcionarios de las Fuerzas Armadas de Chile señalados en la solicitud adjunta, pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). (4362 de 10/09/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Nombre completo y el Rol Único Nacional de los agentes pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). (4363 de 10/09/2014). A directora nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Remita a esta Cámara todos los antecedentes previsionales de los exfuncionarios de las Fuerzas Armadas de Chile, señalados en la solicitud adjunta, pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). (4364 de 10/09/2014). A ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Hernández, Posibilidad de desarrollar un proyecto para la construcción de un muro de contención que evite los constantes desplazamientos de tierra y acumulación de basura que afectan a los habitantes de Rahue Bajo, en Osorno, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4365 de 10/09/2014). A alcalde de la municipalidad de Osorno.
- Diputado Hernández, Eventual proyecto de asfaltado en el camino rural U-180 a Los Boldos, que bordea el río Rahue, en la comuna de Osorno, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4366 de 10/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Mirosevic, Estado de la luminaria pública ubicada entre las intersección de calle Paula Jaraquemada y Javiera Carrera, en la comuna de Arica, indicando las acciones que se están tomando para prevenir eventuales lesiones a personas o, causar daños a la propiedad privada, en la que se vea comprometida la responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica, indicando plazos para reglar esa situación. (4367 de 10/09/2014). A alcalde de la municipalidad de Arica.

-
- Diputado Mirosevic, Si existe algún convenio, cualquiera sea su naturaleza o, si se prevé celebrar alguno, con la República del Perú, para autorizar el aeropuerto de Tacna como instalación a la que puedan arribar o despegar vuelos chilenos, en el contexto de alguna situación excepcional, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4368 de 10/09/2014). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Diputado Rincón, Informe a esta Corporación al tenor de la petición adjunta, respecto de la investigación sumaria que se ordenó en el dictamen N° 042410N13, de fecha 3 de julio de 2013, por el Contralor General de la República, respecto de la situación del ex Ministro de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín Infante. (4369 de 11/09/2014). A ministra de Desarrollo Social.
 - Diputado Rathgeb, Informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Angol, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (PRODESAL). (4370 de 11/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
 - Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Purén, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal). (4371 de 11/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
 - Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Los Saues, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal). (4372 de 11/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
 - Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Lumaco, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal). (4373 de 11/09/2014).
 - A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
 - Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Renaico, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal). (4374 de 11/09/2014).
 - A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
 - Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Traiguén, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (Prodesal). (4375 de 11/09/2014).
 - A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.

- Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Ercilla, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (PRODESAL). (4376 de 11/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, informe detalladamente a esta Corporación respecto de la consideración de la comuna de Collipulli, para el presente año y para el año 2015, en el Programa de Desarrollo Agrícola Local (PRODESAL). (4377 de 11/09/2014).
- A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de La Araucanía.
- Diputado Rathgeb, informe a esta Cámara sobre las gestiones y medidas que se realizarán sobre las tierras entregadas a la comunidad indígena de Didaico en los predios de San Gregorio, Santa Rosa de Colpi, Miraflores y Chorrillos, en las comunas de Traiguén y Lumaco. (4378 de 11/09/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de la posibilidad de instalar un cajero electrónico en Capitán Pastene, comuna de Lumaco de la Región de La Araucanía. (4379 de 11/09/2014). A presidente del consejo directivo del banco Estado.
- Diputado Rathgeb, Informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre la totalidad de caminos de la Región de La Araucanía entregados a conservación global (4380 de 11/09/2014). A servicios.
- Diputada Hernando doña Marcela, fiscalización a los vehículos de emergencia de la concesión de carreteras de la Región de Antofagasta, con el objeto que cuenten con los implementos necesarios y suficientes para atender los accidentes carreteros. (4381 de 11/09/2014). A intendencias.
- Diputada Hernando doña Marcela, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de elaborar una estrategia de integración dirigida a las personas que presenten discapacidad en la comuna de Antofagasta, para que tengan un mejor acceso al transporte público de la ciudad. (4382 de 11/09/2014). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de los plazos contemplados para hacer efectivo el compromiso adquirido por el Ministro de Agricultura en orden a entregar un bono de emergencia a los campesinos no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Región de Aysén, producto de la sequía que afecta a la región. (4383 de 11/09/2014). A servicios.
- Diputado Sandoval, informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de los plazos contemplados para hacer efectivo el compromiso adquirido por el Ministro de Agricultura en orden a entregar un bono de emergencia a los campesinos no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Región de Aysén, producto de la sequía que afecta a la región. (4384 de 11/09/2014). A director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputado Sandoval, informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de los plazos contemplados para hacer efectivo el compromiso adquirido por el Ministro de Agricultura en orden a entregar un bono de emergencia a los campesinos no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Región de Aysén, producto de la sequía que afecta a la región. (4385 de 11/09/2014). A seremi de Agricultura Region de Aysen.
- Diputado Sandoval, informe detalladamente a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de los plazos contemplados para hacer efectivo el compromiso adquirido por el Ministro de Agricultura en orden a entregar un bono de emergencia a los campesinos no usuarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Región de Aysén, producto de la sequía que afecta a la región. (4386 de 11/09/2014). A ministro de Agricultura.
- Diputado Sandoval, remita a esta Cámara información relacionada con el estudio de una norma que establezca los límites razonables en nuestra legislación respecto a la compra de tierras por extranjeros y , además, antecedentes conducentes a terminar con las regularizaciones de tierras ocupadas históricamente por los pobladores de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4387 de 11/09/2014). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Kort, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de la ejecución presupuestaria de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins en relación a las distintas partidas, capítulos y programas contemplados en el presupuesto 2014, actualizado a la fecha 10 de septiembre del presente año y, además, sobre el nombramiento de todas las autoridades que establece la legislación vigente, tanto a nivel regional, provincial y local. (4388 de 11/09/2014). A intendenta de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Sandoval, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre los ascensos y tiempos de permanencia en los grados correspondientes, respecto de los funcionarios que se desempeñan en las especialidades de músicos del orfeón nacional, clarinetes y músicos de banda. (4389 de 11/09/2014). A varios.
- Diputado Sandoval, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, respecto de la investigación sumaria dispuesta por parte de la Contraloría Regional por el uso del beneficio social "Bono leña", otorgado desde el año 2012 a la fecha, las excepciones que de manera natural puedan estar insertas en las nominas de funcionarios públicos sujetos a estas investigaciones. (4390 de 11/09/2014). A Contraloría General de la República.
- Diputado Edwards, Diputado Bellolio, Remitir información respecto de las personas en ella individualizadas en la petición adjunta. (4391 de 12/09/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Chávez, Remitir información relacionada con el eventual incumplimiento de las obligaciones garantizadas en una póliza de seguro automotriz contratada por el señor Marcelo Poblete Catalán. (4392 de 12/09/2014). A varios.

- Diputada Cicardini doña Daniella, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 498, de 10 de abril de 2014 y, en definitiva, informar respecto del monto y destino de los fondos provenientes de la recaudación de patentes del sistema único de amparo de concesiones mineras en la comuna de Diego de Almagro, en los últimos cuatro años, especificando los proyectos que se han financiado con estos recursos y la manera que éstos han cumplido con el imperativo legal establecido en la ley N° 19.143 de ser obras de desarrollo para la comuna. (4393 de 12/09/2014). A municipalidades.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 2244, de 8 de julio de 2014 y, en definitiva, informar sobre la construcción, implementación, puesta en marcha y destino de la denominada sede social “Comunidad Indígena Colla, Comuna de Diego de Almagro”, y acerca de la calidad o naturaleza jurídica de su administración y la individualización de quien la ejerce. (4394 de 12/09/2014). A municipalidades.
- Diputado De Mussy, Remitir información relacionada con el programa “Esta es mi Tierra”. (4395 de 12/09/2014). A ministro de Agricultura .
- Diputada Fernández doña Maya, Informar sobre la posibilidad de reparar con prontitud los daños que afectaron al Colegio República de Francia, en la comuna de Ñuñoa, cuyas instalaciones se inundaron el 5 de septiembre próximo pasado. (4396 de 12/09/2014). A municipalidades.
- Diputado Squella, Diputado Fuenzalida, Remitir información relacionada con los recursos dispuestos y compromisos asumidos por el Gobierno con la Fiscalía Nacional, para la investigación de atentados terroristas. (4397 de 12/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Gahona, Informar sobre la situación de la denominada “Mesa de la Mujer Rural”. (4398 de 12/09/2014). A secretario regional ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo.
- Diputado Gahona, Informar sobre la manera en que el Servicio Nacional de la Mujer está apoyando a las mujeres de los sectores rurales de la Región de Coquimbo, para enfrentar y paliar los efectos de la sequía. (4399 de 12/09/2014). A directora del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Coquimbo.
- Diputado Gahona, Informar respecto de la existencia de un programa de esterilización masiva de perros en pueblos rurales y, en su caso, el calendario respectivo. (4400 de 12/09/2014). A municipalidades.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Informar el nombre de los integrantes de las organizaciones que suscriben el documento que se adjunta y, en cada caso, si son miembros en servicio activo de alguna rama de las Fuerzas Armadas. (4401 de 12/09/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputada Hoffmann doña María José, Remitir información relacionada con la aplicación de la ley N° 20.680, que introduce modificaciones al Código Civil y a otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados, en la provincia de San Antonio, y con la aplicación, desarrollo y evaluación de la mencionada ley, en la Región de Valparaíso. (4402 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Remitir información relacionada con la aplicación de la ley N° 20.680, que introduce modificaciones al Código Civil y a otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados, en la provincia de San Antonio, y con la aplicación, desarrollo y evaluación de la mencionada ley, en la Región de Valparaíso. (4403 de 12/09/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Jarpa, Remitir un informe estadístico, que contenga datos oficiales respecto del número de salidas alternativas y de cada una de las demedias impuestas a los niños, niñas o adolescentes infractores, según lo dispone la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en el país, especialmente en las provincias del Biobío, Ñuble y Arauco, desagregado por año (período 2010-2014), tipo de delito, género, región y provincia. (4404 de 12/09/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar acerca del estado de la beca de nivelación segundo semestre 2013 y de la beca de arancel y de pasaje de las señoritas Makarena Baez Romero, Dinielly Correa Silva y Daniela Gaete Castillo y, en su caso, sobre las razones de la pérdida de tales beneficios. (4405 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar acerca del estado de la beca de nivelación segundo semestre 2013 y de la beca de arancel y de pasaje de las señoritas Makarena Baez Romero, Dinielly Correa Silva y Daniela Gaete Castillo y, en su caso, sobre las razones de la pérdida de tales beneficios. (4406 de 12/09/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir información relacionada con la presencia y erradicación de murciélagos afectados con rabia en la Villa El Sendero Etapa 1, en la comuna de Quillota. (4407 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir información relacionada con la presencia y erradicación de murciélagos afectados con rabia en la Villa El Sendero Etapa 1, en la comuna de Quillota. (4408 de 12/09/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir información relacionada con la presencia y erradicación de murciélagos afectados con rabia en la Villa El Sendero Etapa 1, en la comuna de Quillota. (4409 de 12/09/2014). A Oficina del Medio Ambiente de la Municipalidad de Quillota.

- Diputada Núñez doña Paulina, Remitir información relacionada con las infracciones cometidas por las cajas de compensación en relación con el pago de licencias médicas; y, además, para que disponga se realice una fiscalización a la caja de compensación Los Andes, destinada a verificar el pago de licencias médicas y demás prestaciones de su cargo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 18.833, y remita oportunamente sus resultados a esta Cámara. (4410 de 12/09/2014). A varios.
- Diputada Núñez doña Paulina, Remitir copia de las actas del directorio de Codelco, en la que se acordó el cierre de la mina El Salvador, y los demás documentos que sobre la materia resulten pertinentes. (4411 de 12/09/2014). A Ministerio de Minería y Energía.
- Diputado Rathgeb, Informar la fecha en que volverá a funcionar el jardín infantil ubicado en la comunidad indígena Temulemu, en la comuna de Traiguén. (4412 de 12/09/2014). A Junji Araucanía.
- Diputado Rathgeb, Informar respecto de la eventual instalación de un retén en el sector del Fortín de Quechereguas, en la comuna de Traiguén. (4413 de 12/09/2014). A varios.
- Diputado Rocafull, Remitir información relacionada con la ejecución de las obras de la Ruta 11-CH, en la Región de Arica y Parinacota. (4414 de 12/09/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Rocafull, Remitir información relacionada con la inundación con aguas servidas que afectó a la vivienda ubicada en calle Loa, número 1559, en la ciudad de Arica, a consecuencias de trabajos realizados en el sector por personal de la empresa sanitaria Aguas del Altiplano. (4415 de 12/09/2014). A jefe regional de Arica y Parinacota de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Rocafull, Informar respecto del impacto que podría generar en la zona del Humedal Río Lluta, Santuario de la Naturaleza, la construcción de una nueva obra, y además, sobre alguna eventual solicitud formal de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de construcciones en la mencionada zona. (4416 de 12/09/2014). A director regional de Arica y Parinacota del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Diputado Rocafull, Informar respecto del proyecto Observatorio Educativo y Turístico de la Universidad de Tarapacá, conocido como “Suma Wara”, y sobre su financiamiento, licitaciones para su construcción y plazos para su ejecución. (4417 de 12/09/2014). A varios.
- Diputado Trisotti, Informar las razones por las que no se ha concretado la ayuda a la totalidad de los armadores y tripulantes de embarcaciones pesqueras pertenecientes a la caleta Guardiamarina Riquelme, en Iquique, a consecuencias de los daños ocasionados por los terremotos del 1 y 2 de abril del año en curso, y sobre los plazos y procedimientos para cumplir con los compromisos de la reconstrucción respecto de las personas individualizadas en la solicitud adjunta. (4418 de 12/09/2014). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.

- Diputada Turre doña Marisol, Remitir el listado de los funcionarios adscritos al gobierno central, que accedieron al cargo a través de la Alta Dirección Pública, desvinculados desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, señalando el servicio o ministerio al que pertenecían, nombre, cargo, fecha de desvinculación y monto pagado como indemnización; y, asimismo, informar sobre aquellos cargos servidos a través de la figura excepcional establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882. (4419 de 12/09/2014). A Varios.
- Diputado Verdugo, Remitir información relacionada con las aeronaves utilizadas en el evento denominado “Luminocity”, realizado, entre fines de agosto y principios de septiembre del año en curso, en un hangar del exaeropuerto Cerrillos. (4420 de 12/09/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Fuenzalida, Cantidad de proyectos a los cuales se les asignaron recursos del Fondo Consursable de fomento al Arte en la Educación, en el transcurso del presente año, en la Región de Los Ríos. (4421 de 12/09/2014). A Ministerio de Cultura y de las Artes.
- Diputado Fuenzalida, Cantidad de avisos de bombas que se han presentado en el periodo 2006 - 2013, disgregados por año; los avisos efectuados en el año 2014, disgregados por mes. Asimismo, señale la cantidad de personas detenidas por estos motivos, en la forma que se indican en la solicitud adjunta. (4422 de 12/09/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Fuenzalida, Informe técnico de la consultora contratada por el Gobierno Regional para el mejoramiento del puente Collilelfu. Asimismo, indique la situación actual de los pequeños y medianos empresarios de la región, a quienes afecta la restricción del tránsito que impide a vehículos de carga de más de dos ejes, transitar por el referido puente, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4423 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Valdivia.
- Diputado Fuenzalida, Informe detallado de las iniciativas financiadas con los recursos del Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), indicando la forma en que la ciudadanía podrá priorizar esa inversión y los mecanismos que se utilizarán para la toma de decisiones. (4424 de 12/09/2014). A intendencias.
- Diputado Fuenzalida, Medidas que se han tomado para reforzar la seguridad en los recintos aeroportuarios. Asimismo, señala si se ha contemplado realizar reformas al decreto exento 1.226, del 17 de noviembre de 2000 o, algún proyecto de ley que permita elevar los estándares de seguridad en dichas instituciones. (4425 de 12/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Fuenzalida, número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Consursable de Fomento al Arte en la Educación. (4426 de 12/09/2014). A alcaldesa de la Municipalidad de Futrono.
- Diputado Fuenzalida, Informe detallado de los gastos que se cubrirán con la inversión de seiscientos millones de pesos, invertidos en el servicio de atención primaria de salud “Centro de Salud Familiar Berlamina Paredes”. (4427 de 12/09/2014). A alcaldesa de la Municipalidad de Futrono.

- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (4428 de 12/09/2014). A alcaldesa de la Municipalidad de La Unión.
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (4429 de 12/09/2014). A alcalde de La Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (4430 de 12/09/2014). A alcaldesa de la Municipalidad de Paillaco.
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (4431 de 12/09/2014). A alcalde de La Municipalidad de Panguipulli.
- Diputado Fuenzalida, Número de proyectos que fueron presentados por colegios municipales, en orden a obtener recursos del Fondo Concursable de Fomento al Arte en la Educación. (4432 de 12/09/2014). A alcalde de la Municipalidad de Río Bueno.
- Diputado Fuenzalida, Alcances del Programa de “Semillero Rural”, establecido para estudiantes de establecimientos técnicos-profesionales, implementado por el Ministerio de Agricultura, y las consecuencias del mismo. (4433 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos.
- Diputado Fuenzalida, Estado de tramitación de la consulta efectuada por comunidades indígenas, tendiente a conferir el rango de Ministerio a la actual Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. (4434 de 12/09/2014). A secretario regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos.
- Diputado Fuenzalida, Estado de financiamiento de la Política Regional de Turismo, señalando sus efectos en relación con la inversión y los empleos generados en la región. (4435 de 12/09/2014). A secretario regional ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Ríos.
- Diputado Fuenzalida, Avance del plan de vacunación contra el virus papiloma humano en la Región de Los Ríos, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4436 de 12/09/2014). A secretario regional ministerial de Salud de la Región de Los Ríos.
- Diputado Fuenzalida, Plan de fiscalización a desarrollar durante los días de fiestas patrias. Asimismo, indique la relación existente entre las fiscalizaciones cursadas a vehículos particulares y los efectivamente sancionados. (4437 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.

- Diputado Fuenzalida, Remita a esta Cámara el informe técnico de la consultora contratada por el Gobierno Regional para el mejoramiento del puente Collilelfu. Asimismo, indique la situación actual de los pequeños y medianos empresarios de la región, a quienes afecta la restricción de tránsito, que impide a vehículos de carga de más de dos ejes transitar por el referido puente, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4438 de 12/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.
- Diputado Fuenzalida, Avance de la Política Regional de Turismo, indicando la relación entre la inversión y los empleos generados en la Región de Los Ríos. (4439 de 12/09/2014). A director regional del Servicio Nacional de Turismo de la Región de Los Ríos.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4440 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Petorca.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4441 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de San Felipe.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4442 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Marga Marga.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4443 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Talca.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4444 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Cauquenes.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4445 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia del Biobío.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4446 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Arauco.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4447 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Cautín.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4448 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Ranco.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4449 de 12/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4450 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Osorno.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4451 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Palena.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4452 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Chiloé.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4453 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Capitán Prat.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4454 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Última Esperanza.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4455 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Tierra del Fuego.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4456 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de la Antártica Chilena.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4457 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Copiapó.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4458 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Tocopilla.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4459 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Loa.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4460 de 12/09/2014). A gobernador provincia de Coyhaique.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4461 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Iquique.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4462 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Parinacota.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4463 de 12/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4464 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Talagante.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4465 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Huasco.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4466 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Antofagasta.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4467 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Melipilla.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4468 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Chacabuco.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4469 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de San Antonio.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4470 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de la Isla de Pascua.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4471 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Cachapoal.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4472 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Colchagua.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4473 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Cardenal Caro.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4474 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Curicó.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4475 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Linares.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4476 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Concepción.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4477 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Ñuble.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4478 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Malleco.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4479 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Valdivia.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4480 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Puerto Aysén.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4481 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia del General Carrera.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4482 de 12/09/2014). A gobernadora de la provincia de Magallanes.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4483 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Limarí.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4484 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Elqui.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4485 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Chañaral.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4486 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Choapa.

- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4487 de 12/09/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4488 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Cordillera.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4489 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Valparaíso.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4490 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Quillota.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4491 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Tamarugal.
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con la actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de Los Andes, Región de Valparaíso. (4492 de 12/09/2014). A gobernador de la provincia de Los Andes.
- Diputado Berger, Actividad desarrollada entre los días 21 y 24 de agosto del presente año, convocada por ese ministerio, que reunió a todos los gobernadores provinciales del país en el Lodge San Francisco, ubicado en el sector San Esteban de los Andes, Región de Valparaíso. (4493 de 15/09/2014). A ministro del Interior y Seguridad Pública.

- Diputado Espinosa don Marcos, Posibilidad de revisar las circunstancias de la desvinculación del Servicio de Salud de Viña del Mar -Quillota, de la señora Judy Alvarado Elgueta, quien se desempeñaba como Jefa de Recursos Físicos en dicho servicio. (4494 de 15/09/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado Fuenzalida, Medidas tomadas para reforzar la seguridad en los recintos aeroportuarios. Asimismo, señale las diligencias realizadas para la investigación y determinación de responsabilidades administrativas, en el marco del asalto del camión de valores en el Aeropuerto de Santiago, producido el 12 de agosto del presente. (4495 de 15/09/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Fuenzalida, Investigaciones realizadas a la Universidad de Chile y la Fundación Vello Lo Aguirre, debido a los traspasos de dineros por parte de la primera a la segunda, que se han efectuado desde el año 1994 a la fecha o cualquier otra auditoría efectuada a éstas por relaciones entre sí. (4496 de 15/09/2014). A Contraloría General de la República.
- Diputado Fuenzalida, Cumplimiento de las condiciones establecidas en el decreto 350 del Ministerio de Bienes Nacionales de 1994, a través del cual se le transfirió gratuitamente un inmueble fiscal, ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, a favor de la Universidad de Chile. (4497 de 15/09/2014). A Contraloría General de la República.
- Diputado Fuenzalida, Estado de avance del Campus Ciudad Universitaria y Parque Tecnológico, que tiene a su cargo la Fundación Valle Lo Aguirre. Asimismo, indique los recursos que han sido invertidos en ese proyecto desde el año 1994, desagregados por año. (4498 de 15/09/2014). A varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Cuál será el proyecto de extensión del Metro Valparaíso, particularmente entre el tramo Valparaíso-La Calera y Viña del Mar-Concón, al cual se le otorgará prioridad, en materia de prefactibilidad. (4501 de 15/09/2014). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Alcances, plazos de ejecución y costos asociados a los proyectos indicados en la solicitud adjunta, desarrollados por el Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP). (4504 de 15/09/2014). A director regional de la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4505 de 15/09/2014). A director regional del Servicio de Salud de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4506 de 15/09/2014). A Ministerio de Salud.

- Diputado Sandoval, Posibilidad de entregar en comodato el terreno fiscal ubicado en la localidad de Villa Ortega, actualmente ocupado por el señor Wladimir Bilbao Ceballos, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (4507 de 15/09/2014). A secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4508 de 15/09/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Información detallada en la solicitud adjunta, relacionada al funcionamiento del Hospital Leopoldo Ortega, ubicado en comuna de Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (4509 de 15/09/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado Hernández, Establecimientos educacionales presentan deficiencias en su infraestructura, las medidas que se tomarán para subsanarlas, los plazos establecido para ello, la existencia de alguna coordinación con otros ministerios en relación a las deficiencias de infraestructura deportiva y los procedimientos para aminorar los accidentes escolares. (4510 de 15/09/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Hernández, Rechazo de la postulación de rebaja del Crédito Corfo del Banco del Estado, de la señora Magdalena Ruiz Agüero, cédula nacional de identidad número 5.853.495-1. Asimismo, indica las opciones que tiene para acogerse a la rebaja del 2%. (4511 de 15/09/2014). A director regional de la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Los Lagos.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvo presente por encontrarse en Misión Oficial, el diputado señor Patricio Vallespín López.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.10 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 62ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 63ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SEÑOR CARLOS LOYOLA OPAZO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Informo a la Sala que en la madrugada del 19 de septiembre falleció don Carlos Loyola Opazo, ex Secretario General de la Cámara de Diputados por más de dieciocho años.

En consecuencia, los Comités acordaron unánimemente rendirle un homenaje en una fecha que se fijará de común acuerdo con su familia.

Invito a los todos a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

-Los diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muchas gracias.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Cornejo y con la asistencia de los diputados señores Carmona (Primer Vicepresidente), Espinosa, don Marcos; Insunza, Jackson, Núñez, don Daniel; Rathgeb, Schilling, Torres, Urrutia, don Ignacio; Walker y Ward, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Rendir los siguientes homenajes:

a) En la sesión ordinaria del miércoles 1 de octubre próximo, inmediatamente después de la Cuenta, al exdiputado señor Manuel Bustos, al cumplirse quince años desde su fallecimiento, con la intervención de dos diputados y un límite de cinco minutos.

b) En la sesión ordinaria del miércoles 8 de octubre próximo, antes de Incidentes, al día del Asistente de la Educación, con la intervención de dos diputados y un límite de cinco minutos.

c) En la sesión ordinaria del miércoles 16 de octubre, inmediatamente después de la Cuenta, al exdiputado señor Andrés Sotomayor, fallecido el 7 de abril pasado, con la intervención de dos diputados y un límite de cinco minutos.

2.- En la discusión del proyecto de ley que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de kinesiología, fonoaudiología, enfermería, obstetricia y puericultura, nutrición y dietética, tecnología médica y terapia ocupacional (boletín N° 3849-04), los discursos serán de un diputado por bancada, con un límite de cinco minutos.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 67 de la Constitución Política de la República, corresponde designar a los diputados que integrarán la Comisión Especial que deberá informar sobre el proyecto de Ley de Presupuestos para 2015.

Con tal fin, la Mesa propone integrar la Comisión Especial de Presupuestos con los miembros de la Comisión de Hacienda, diputados señores Sergio Aguiló, Pepe Auth, Felipe de Mussy, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Ernesto Silva, Osvaldo Urrutia y Matías Walker.

¿Habría acuerdo?

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, el Comité Independiente, que integro, no tiene representación en la Comisión de Hacienda.

Solicito la unanimidad de la Sala para que uno de nuestros integrantes pueda participar en la Comisión Especial de Presupuestos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Señor diputado, usted sabe que puede asistir a todas las sesiones que celebre la comisión, al igual que todos los señores diputados y señoras diputadas que así lo deseen. La composición y el funcionamiento de las distintas comisiones están establecidos en el Reglamento de la Corporación.

Tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana ha solicitado a la Mesa que este humilde servidor sea reemplazado por el diputado señor Daniel Núñez. En su oportunidad, lo presenté por escrito y ahora lo reitero en esta Sala, a fin de que el diputado Daniel Núñez me pueda representar en dicha comisión.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Como usted sabe, señor diputado, existe la posibilidad de hacerlo a través de los Comités, sin necesidad de exponerlo en la Sala.

Tiene la palabra el diputado Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿se puede votar mi solicitud, en el sentido de contar, como Comité Independiente, con un representante en la Comisión Especial de Presupuestos?

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- No se puede, señor diputado. Más allá del deseo que tenga cada uno por alguna materia en especial, usted sabe cómo funciona la Corporación.

¿Habría acuerdo para aprobar la integración de la Comisión Especial de Presupuestos?

Acordado, con el voto en contra del diputado Boric.

V. HOMENAJE

HOMENAJE A EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al ex-Presidente de la República señor Salvador Allende Gossens.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, dejo constancia de que, por respeto, la bancada de Renovación Nacional ha decidido ceder su tiempo a la del Partido Socialista.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

En representación de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, en particular mis compañeras de bancada Denise Pascal y Maya Fernández: sin lugar a dudas, el 11 de septiembre es una fecha emblemática para nuestro país. Hace 41 años vimos cómo el destino de nuestra patria se vio forzado a cambiar de manera radical: un golpe de Estado instauró un régimen plenamente autoritario.

Ese destino truncado estuvo fuertemente influenciado por el valor y el coraje de un hombre que desafió la eterna ambición de los poderosos, quien marcará la historia de Chile por mucho tiempo: el Presidente, camarada y compañero Salvador Allende Gossens.

Hoy, los socialistas -con orgullo, para decirlo con entera franqueza- rendimos homenaje a uno de los máximos exponentes de las ideas del socialismo en América Latina y, probablemente, en el mundo entero; a un líder natural de la “vía chilena al socialismo”, como él la llamó, que propugnaba un camino no violento hacia la instalación de un Estado socialista autónomo, en el contexto de la polarización mundial provocada por la Guerra Fría.

¿Por qué es importante recalcar el concepto de autonomía en ese proceso? Porque Salvador Allende fue una persona que luchó con su vida por la independencia de los pueblos frente a la explotación internacional del capital. Lo anterior se vio materializado a partir de reformas claves, como la nacionalización del cobre, la profundización de la reforma agraria y la estatización de algunas áreas fundamentales de la economía.

Por otra parte, no debemos olvidar algunas políticas públicas sustantivas que se llevaron adelante para mejorar la triste realidad de nuestro pueblo por aquellos años, como el establecimiento de un sistema de salud para Chile. Desde 1939, Salvador Allende venía denunciando que requería de un sustento mucho más sólido y de mejor proyección para atender las necesidades del país.

Los grandes problemas que se vivieron mientras él fue diputado y, después, senador dicen relación con situaciones que ubicaron a Chile en una posición muy grave a nivel mundial, debido a la desnutrición y a la mortalidad infantil, las que, con posterioridad, durante su gobierno, fueron enfrentadas con políticas adecuadas, que permitieron comenzar a subsanar los problemas que instalaban a Chile en una situación muy triste e incómoda.

Asimismo, podemos asegurar que, en materia de educación, el ciento por ciento de la matrícula para alumnos de enseñanza básica en edad correspondiente fue garantizado y con gratuidad. Se aumentó la proporción de jóvenes estudiantes en educación media a niveles históricos y, naturalmente, proliferaron por doquier los cursos de alfabetización y de perfeccionamiento para adultos.

Por otro lado, se aumentaron las matrículas para la educación superior, de manera que se generó un cambio absolutamente extraordinario en materia educacional.

Sin embargo, es importante decir que de los años sesenta en adelante -incluso, mucho antes-, el 98 por ciento de los alumnos que asistían a las universidades correspondía a las clases altas. Solo el 2 por ciento que concurría a ella pertenecía al mundo de los trabajadores, campesinos y obreros. Esa situación se combatió con políticas adecuadas, sobre la base de becas, convenios con organizaciones laborales y distintas modalidades, de manera que se ensancho el campo de aquellos que por mucho tiempo no tenían acceso directo y posibilidades concretas y reales de acceder a la universidad.

Allende, quien además fue el primer Presidente socialista elegido democráticamente en el mundo, dijo: “Algún día América tendrá su voz de continente, una voz de pueblo unido, una voz que será respetada y oída, porque será la voz de pueblos dueños de su propio destino”. Los socialistas estamos orgullosos de sentirnos con una tremenda vocación latinoamericanista, porque creemos en una fecunda integración, que permita que América Latina no solo se libere, sino también que se proyecte como una fuerza extraordinaria hacia el resto del planeta. Esa visión, esa mirada que nos planteó el Presidente Salvador Allende se incorporó y se internalizó en nuestro partido, y hoy alimenta y alienta la necesidad de fortalecernos como latinoamericanistas.

Salvador Allende fue un líder estudiantil natural, además de médico y miembro de la masonería, cuyos valores profesó en conciencia. Además, fue ajedrecista, intelectual, fundador del Partido Socialista, diputado, ministro de Salud en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, senador, por veinticinco años, y Presidente del Senado. Salvador Guillermo Allende Gossens se convirtió en Presidente de la República de Chile el 4 de septiembre de 1970.

Apoyado por la Unidad Popular, Allende llevó a cabo un programa de gobierno popular caracterizado por la ejecución de profundas transformaciones en un Chile afectado, también, por profundas desigualdades, las cuales, lamentablemente, hoy se siguen manifestando de manera brutal.

La nacionalización del cobre, la reforma agraria y la profundización de diversas áreas que competen a nuestra sociedad son algunos de los sucesos que se pueden destacar del gobierno de Salvador Allende. Pero no es en los hechos históricos ni en las grandes obras implementadas durante su mandato donde me quiero detener, sino en el trasfondo de un mensaje que hoy, en el marco de un período transformador para nuestro Chile, sigue plenamente vigente.

Salvador Allende es una figura histórica que se marcó indeleblemente en el imaginario colectivo de nuestra sociedad.

Para la Derecha de aquel entonces y para los poderes fácticos, sus reformas lo posicionaron como un político extremadamente radical y hasta peligroso. Eso mismo motivó el violento golpe de Estado, mediante el cual las Fuerzas Armadas echaron por la borda el proceso que buscaba reconfigurar las raíces de un nuevo Chile.

A pesar de un clima adverso, que incluyó la presencia de grupos terroristas y paramilitares que buscaban desestabilizar su gobierno, Allende mantuvo firmemente sus ideales y sus convicciones en la ejecución de un programa transformador en beneficio de las grandes mayorías.

Para las fuerzas más izquierdistas de la Unidad Popular, Allende probablemente fue un socialista moderado que prefirió dialogar antes que imponer la filosofía de “avanzar a toda costa”. Se puede decir lo que se quiera, pero nadie puede negar que Salvador Allende fue un convencido demócrata, patriota y republicano que buscó efectuar esas transformaciones validadas por el propio pueblo de Chile.

En un texto escrito antes del momento en que perdió la vida, Allende señaló: “Es claro que creemos que el diálogo es fundamental. Los pueblos como el nuestro luchan por la paz y no por la guerra; por la cooperación económica y no por la explotación, por la convivencia social y no por la injusticia.”.

El ejemplo de Allende ha sido ampliamente reconocido a lo largo de las últimas décadas, tanto en Chile como en el escenario internacional, particularmente por posicionarse como un referente intelectual y político en el largo proceso de integración de las naciones que convivimos en nuestra región latinoamericana.

Fue un hombre que dio la vida por los ideales de un socialismo integral y concentrado en desarrollar un sentido de comunidad, que tanta falta nos hace en estos días.

Una de sus citas más vibrantes sobre el cambio cultural en el ser humano expresa: “...por eso pienso que el hombre del siglo XXI debe ser un hombre con una concepción distinta, con otra escala de valores, un hombre que no sea movido esencial y fundamentalmente por el dinero, un hombre que piense que existe para la fortuna una medida distinta, en la cual la inteligencia sea la gran fuerza creadora.”.

Por otro lado, es importante destacar que el Presidente Allende centró la discusión del desarrollo en temas estructurales para la sociedad, como la relación entre trabajo y capital. Habló de revolución, pero desde un sentido humano, enfocado en el cambio social, en un sentido profundo de transformación y liberación del hombre en el clásico esquema de explotados y explotadores, revolución que estima inapropiado el cambio a través del camino de la violencia y que debe encauzarse por los caminos de la democracia, que tiene una dimensión social, política y económica.

Los socialistas hemos recogido de ese legado un concepto claro y clave: la democracia no solo tiene una dimensión política y no solo se centra en aspectos que dicen relación con estructurar una república. A nuestro juicio, la democracia, como señaló Salvador Allende y expresó en su programa, tiene una dimensión económica que permite que la distribución tenga un sentido de equidad y justicia, y, al mismo tiempo, un sentido social que permite que el acceso a los bienes públicos, a los bienes y servicios de una comunidad, sea con similares oportunidades para todos.

Cuando la democracia se concentra solo en lo político, como hasta ahora, se reduce. En cambio, cuando la democracia se amplía en la plenitud de sus conceptos, enriquece y da mejores proyecciones a toda la sociedad.

Por eso, hoy hemos concurrido a entregar este tributo a quien fue nuestro Presidente, con una convicción clara y profunda de que Allende es un ejemplo de democracia republicana. Si bien su gobierno no concluyó del modo que esperábamos, ello no le resta un ápice a su vocación de servidor público.

Los socialistas estamos por la democracia y por el diálogo efectivo. Es decir, con las bases de nuestra sociedad civil, rechazamos la violencia y estamos por la construcción de una sociedad integrada, cohesionada y con capacidad de proyectarse hacia el bien común, apoyándose en valores que hagan que la propia sociedad construya los instrumentos más adecuados para su permanente autoperfeccionamiento.

El actual gobierno, en su programa, también entiende integralmente la democracia, porque Allende, el estadista, líder natural de la Izquierda y primer socialista Presidente de Chile, ha permanecido en nuestro pensamiento progresista.

Por su visión humanista del desarrollo y su confianza en el pueblo y en los trabajadores, creo que es oportuno señalar sus expresiones más dramáticas en los últimos momentos de su vida, donde reafirma su convicción y compromete la fuerza con que sintió admiración y agradecimiento por los trabajadores, al igual que su compromiso de Presidente de la República:

“Tengo fe en Chile y su destino. Superarán otros hombres este momento gris y amargo donde la traición pretende imponerse. Sigán ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, de nuevo abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor.”.

El sentido de la política, que asumimos y recogemos como herencia, es que sea un instrumento para construir una nueva sociedad, sostenida y proyectada sobre valores, como la solidaridad, la tolerancia y, sobre todo, un gran compromiso con el respeto a la convivencia con los otros y el fortalecimiento sobre la base de que en esa sociedad mejor se distribuyan de mejor manera los bienes, el acceso a todos los servicios, a las posibilidades reales y concretas de que en el colectivo, a su vez, cada uno pueda ser mejor, tenga su propio proyecto y sentir que cada hombre es un fin en sí mismo, y nunca un medio para ser utilizado por otros. Cada hombre y cada mujer es un proyecto que debe llegar a realizarse. Por lo tanto, necesita sentir, pensar y actuar por sí mismo. Todo eso estaba implícito en la doctrina, en el pensamiento, en el programa y en el trabajo político que desarrolló por tantos años el máximo líder del Partido Socialista: Salvador Allende Gossens.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En representación de la bancada del Partido Comunista, tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO**, doña Camila (de pie).- Señor Presidente, compañero Vicepresidente, honorables diputados y diputadas, particularmente los tres diputados de la UDI presentes en esta ocasión tan importante:

Para la bancada del Partido Comunista de Chile y la Izquierda Ciudadana, el homenaje que la Cámara de Diputados le rinde hoy a Salvador Allende Gossens es importante, no solo porque no se puede hablar de la historia del siglo XX chileno y del desarrollo y profundización de nuestra democracia sin tocar la figura del Presidente Salvador Allende, sino también porque constituye una oportunidad para reivindicar sus principios y, especialmente, sus enseñanzas. Con el paso del tiempo, la figura del Presidente resalta por su clarividencia y perpetua e irrestricta defensa de la soberanía popular.

Es nuestro deber destacar el compromiso y la fidelidad permanente que tuvo, hasta su muerte, con las causas sociales y políticas de los más pobres, de los trabajadores y trabajadoras de nuestra patria. Allende, como nadie, supo desarrollar una capacidad única para aglutinar fuerzas políticas diversas tras un programa popular y asumir la responsabilidad de dirigir el movimiento que permitió al pueblo, por primera vez en nuestra historia, ser gobierno.

Es cierto que, como todo acontecimiento histórico, el gobierno de la Unidad Popular puede suscitar diversas interpretaciones y lecturas, dependiendo del lugar desde donde se le mire. Sin embargo, no se puede desconocer que el gobierno del Presidente Allende vino a representar las aspiraciones de quienes se habían visto excluidos, por siglos, de los réditos del desarrollo político y económico en Chile.

En este homenaje, queremos recuperar la memoria de un Presidente que hizo de la ética un valor intransable y que, incluso en las horas más terribles, cuando soportó el bombardeo infame al palacio de La Moneda, quiso educar al pueblo con la verdad, castigando moralmente a todos los sediciosos y traidores, recalcando que su lucha por un país soberano, que hiciera realidad los anhelos de justicia social, fue una lucha honesta, negándose a renunciar y pagando con su vida la lealtad al pueblo de Chile.

Este homenaje es una oportunidad para reivindicar la obra de la Unidad Popular, cuyas conquistas han sido denigradas insistentemente por partícipes de la dictadura y por sus herederos políticos, sectores que han pretendido, a través de la injuria, adulterar la historia. Cuando la memoria ha sido intervenida, la tarea que se impone es liberarla y recuperarla con el recuerdo de los caminos por donde transitó nuestro pueblo.

Por eso, debemos recordar que durante el gobierno de la Unidad Popular se nacionalizó un recurso natural estratégico, el cobre, para que fuese de todas y todos los chilenos y no de unos pocos grupos sociales serviles a los intereses extranjeros; que durante la presidencia de Salvador Allende, en 1972, se dignificó a más de 70.000 familias campesinas, con la profundización de la reforma agraria; que se creó el área social de la economía para iniciar el proceso de socialización de los medios de producción, que pretendía lograr una real soberanía económica; que se destinó el 4 por ciento del Producto Interno Bruto a la salud, “el más alto en la historia de Chile”, y, por supuesto, se defendió la educación pública y gratuita en todos los rincones del país y se democratizó el acceso a la educación para todos los chilenos, momento en el que, tal como señaló el diputado Raúl Saldívar, la matrícula en escuelas y universidades creció históricamente.

Muchas veces hemos leído y repasado los discursos y las reformas de Salvador Allende, pero es justamente en estos días, en pleno desarrollo de la reforma educacional, cuando logramos evidenciar su adelantada y acertada visión política. Así, un 25 de julio de 1971, enunció las siguientes palabras, que describen bien los desafíos de nuestro presente:

“Queremos igualdad para el desarrollo de las capacidades, igualdad de posibilidades, repito, y hay que señalar que esto no ocurre en el sistema que queremos transformar, porque nadie ignora (...) que por desgracia esta capacidad está ligada a las condiciones materiales de existencia. (...) Por ello, nosotros señalamos que la lucha sin cuartel en que estamos empeñados es hacer factible las posibilidades iguales, para que se desarrollen en condiciones similares las capacidades de los niños, al margen de las contingencias de una sociedad injusta, que abre todas las posibilidades a unos pocos y cierra las posibilidades a la inmensa mayoría de nuestros niños.”

Pero no solo hizo alusión a cómo evitar que las condiciones materiales de existencia, tales como el capital cultural de la familia o la capacidad de pago en esta sociedad de mercado, se transformen en una limitante en el desarrollo de las capacidades y oportunidades de los niños y niñas, sino también a cómo esas metas deben ser impulsadas y alcanzadas por el pueblo. Al respecto, señaló:

“Indiscutiblemente, hay que destacar la importancia que tendrá la escuela y el maestro, sobre todo frente a las dificultades que tendremos, porque hacer cambios es herir intereses y

el camino nuestro es el más duro, ya que tendremos que realizarlo dentro de los marcos de una legalidad democrática y burguesa, con el respeto integral a la personalidad humana y a los derechos sociales, frente a sectores que no trepidan en crear toda clase de dificultades a este Gobierno, pero que serán vencidas por la unidad, por la entereza, por la decisión y por la voluntad revolucionaria del pueblo...”.

Es un desafío colectivo que ha apostado a una verdadera reforma educacional, pero, por sobre todo, a la construcción de una sociedad nueva, de hombres y mujeres libres y dignos.

Lamentablemente, el guion golpista no demoró en ejecutarse y el odio se impuso. Es cierto que hoy las condenas a las violaciones de los derechos humanos son variadas y, por supuesto, bienvenidas; pero estas omiten una realidad que a muchos les gustaría invisibilizar u olvidar, pero que, quizá, en la situación política actual, sea necesario recordar.

La dictadura cívico-militar, aunque suene obvio, fue una dictadura de civiles y militares de Derecha. Ellos incurrieron en un conjunto de estrategias terroristas para justificar su accionar, de las cuales aún hoy no se hacen responsables. Creo que ahora estamos en condiciones de recordar el libreto que siguieron tales personeros.

La historia ha demostrado que la conjura que se concretó el 11 de septiembre de 1973 comenzó a hilvanarse, incluso, antes de que Allende ganara la elección presidencial. Empresarios nacionales e internacionales, militares y agentes de la CIA complotaron para derrocar al legítimo y constitucional gobierno popular. Por eso, el 4 de diciembre de 1972, ante las Naciones Unidas, el Presidente denunció, con escalofriante acierto, el rumbo que el mundo estaba tomando, pues comprendió que lo de Chile no era un caso aislado:

“Estamos ante un verdadero conflicto frontal entre las grandes corporaciones y los Estados. Estos parecen interferidos en sus decisiones fundamentales -políticas, económicas, militares- por organizaciones globales que no dependen de ningún Estado y que en la suma de sus actividades no responden ni están fiscalizadas por ningún parlamento, por ninguna institución representativa del interés colectivo. En una palabra, es toda la estructura política del mundo la que está siendo socavada.”.

Tal como manifestó el Presidente Allende, esto estaba orquestado.

En forma posterior al triunfo legítimo y democrático de la Unidad Popular, el 6 de septiembre de 1970 la directiva del Partido Nacional articuló una reunión en la cual se definió la creación del Frente Nacionalista Patria y Libertad y del Frente Republicano Independiente (FRI), con el objetivo de generar las condiciones necesarias para un golpe de Estado. Tal como calculaba fríamente la Derecha de ese entonces: “para que este pudiera producirse, era necesario un clima propicio, esto es, de crisis económica, social y política”. El clima de inestabilidad fue propiciado a través de crímenes y acciones terroristas por parte de civiles de Derecha que integraban dichos grupos.

Es de público conocimiento que el rol de los civiles en el golpe se remitía a dos tareas fundamentales: la generación del clima de caos y el secuestro del general Schneider. Si enumeramos las acciones criminales de estos civiles, encontramos que entre el 18 de septiembre y el 11 de octubre de 1970 se produjeron catorce atentados dinamiteros, el secuestro y detestable crimen del general Schneider y la internación de armas, en plena democracia, por personeros de Patria y Libertad.

En caso de que este libreto se preste a dudas, el 8 de junio de 1971 fue asesinado Edmundo Pérez Zujovic, destacado militante de la Democracia Cristiana y ministro del Interior de Eduardo Frei Montalva, atentado que, tal como lo demostraron las investigaciones posteriores, fue llevado a cabo por un supuesto grupo ultraizquierdista: la Vanguardia Organizada del

Pueblo (VOP), cuya cabeza era el recordado “Guatón” Osvaldo Romo, quien más tarde sería sindicado como uno de los sanguinarios torturadores de la DINA.

Todos estos hechos se llevaron a cabo en un supuesto clima de recesión económica y escasez de alimentos, desencadenados por estos mismos personajes, como es de público conocimiento.

Tras este tipo de hechos, surgen la legítima pregunta: “¿Por qué?”. ¿Por qué interrumpieron este proceso mediante la fuerza? ¿Por qué impusieron el terrorismo de Estado y violaron sistemáticamente los derechos humanos? ¿Por qué pretendieron acabar con el legado de Allende?

Creo que la respuesta tiene que ver con que no fueron capaces de tolerar la consecuencia, la voluntad decidida de cumplir a cabalidad con el programa de gobierno acordado con la gente, con los más necesitados; la vehemencia con que se rechazó cualquier tentativa de beneficiar a esa minoría recalcitrante y antidemocrática que, a base de la instauración del imaginario del terror a través de los medios de comunicación, imaginario que borraba la separación entre el delirio y la verdad, entre los mitos y la realidad, y se aprestaron a ejercer el terrorismo, a asesinar cobardemente a generales y a presidentes, a torturar y a violar a su propio pueblo.

En definitiva, lo que molestó a la derecha golpista fue la democracia, la unidad de las fuerzas democráticas del país y que las mayorías pudieran tomar sus propias decisiones y orientaran a nuestra sociedad. Esos mismos sujetos son los que hoy, haciéndose llamar populares, no se arrepienten ni asumen ninguna culpa, pero aparentan despreciar una dictadura de la cual son responsables; son los mismos que van y vienen de la iglesia, pero que, al mismo tiempo, sostienen un pacto de silencio inhumano que impide la justicia para 3.065 víctimas, entre ejecutados y detenidos desaparecidos.

Evidentemente, el 11 de septiembre de 1973 tiene dos caras, porque no solo representa la valentía y lealtad del Presidente Allende, sino también el acto cobarde de quienes impusieron el terrorismo de Estado, a través de la desaparición y muerte de personas, y destruyeron sin tapujos el país y la democracia que ya no les era útil, la democracia que tanto les molestaba.

Es indiscutible que durante el gobierno de la Unidad Popular se cometieron errores; pero ninguno de ellos puede admitirse como justificación de los crímenes que perpetraron civiles y militares. Jamás se podrán admitir los argumentos que confunden a las víctimas con sus verdugos, pues nunca el error de la víctima exculpará el crimen que contra ella se comete.

La enseñanza que nos deja el pasado en este día es la misma sentencia que alguna vez sostuvo un pensador alemán, sentencia que dicta que la historia pasa, como quien dijera, dos veces: una como tragedia y otra como comedia. Esperemos que nadie en Chile venga a hacer en la actualidad de la tragedia una gran comedia; esperemos que ningún irresponsable en Chile venga a erosionar nuevamente nuestra democracia.

Pero fuera de las lecciones que dejó el horror y que debieran ser honestamente recogidas por quienes fueron los autores y cómplices de las brutalidades de la dictadura, homenajear hoy a Salvador Allende tiene fuerza, sentido y vigencia, porque, más allá de los acuerdos y de los desacuerdos, la validez de su pensamiento se funda en su estrecho compromiso con la causa popular, que entendió la democracia como una forma política construida para atender a los cambios y a las necesidades sociales.

Esa fue la dignidad democrática que defendió el Presidente, la dignidad que su Gobierno comprometió para hacer posible una concepción amplia de la democracia, de soberanía

económica, política y cultural, estableciendo igualdad de derechos y oportunidades para hombres, mujeres, jóvenes, niños y ancianos, sin distinción alguna.

Allende vivió la democracia intransigentemente, pues cuando lo único que parecía quedar del gobierno de la Unidad Popular era su vida, decidió defender con ella la historia democrática del país, enseñando a todas las generaciones posteriores que la democracia no debe ser menos que un compromiso vital.

Por todo esto y mucho más, Salvador Allende fue, es y será “el compañero Presidente”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA** (de pie).- Señor Presidente, intervengo en nombre de la bancada del PPD y de las bancadas de la Democracia Cristiana y del Partido Radical Social Demócrata, que me han solicitado que las represente en este homenaje, por cierto, fuerzas políticas con las cuales el Presidente Allende tuvo una gran amistad cívica.

A 41 años de su muerte, estamos aquí rindiendo homenaje al Presidente Allende.

El 11 de septiembre recién pasado, es decir hace pocos días, en La Moneda la Presidenta Bachelet encabezó un acto en su honor. Una semana antes, el 4 de septiembre, la Presidenta también había organizado un homenaje a los cincuenta años de la elección del Presidente Frei Montalva. Ambos actos condensan un período muy singular y determinante de nuestra historia. Por lo tanto, son válidas las preguntas: ¿Por qué ocurre así? ¿Por qué existe esta motivación? ¿Por qué ello expresa un sentimiento tan arraigado y profundo? ¿Es solo un atavismo? ¿Es solo el refugio en una imagen del pasado? ¿Es solo el peso de un minuto trágico de nuestra historia? Creo que no. Esta idea, que a algunos les encantaría, expresa más bien incompreensión respecto de lo que Allende significa en la historia de Chile, toda vez que lo que sigue como eco de su figura y de lo que él representó es una conexión de trazo largo con la historia del país.

Lo bonito de la historia y de cómo la miramos desde el presente es que también refleja una imaginación del futuro. Es imposible no mirar el pasado desde los ojos de hoy y, al mismo tiempo, no hay juicios neutros sobre la historia, porque, precisamente, su rescate descansa en la idea de colocar un sello hacia el futuro. Esto implica que traer a Allende a la memoria y el hecho mismo de que él esté tan presente después de más de cuarenta años es que algo nos habla del futuro. Lo que respetamos y miramos con cariño de él y su proyecto son los valores que encarnó y la idea de Chile que representó.

Allende es una de las figuras más importantes de la historia de Chile, entre otras cosas porque se conectó con aspiraciones ya presentes desde la Independencia. Allende fue un personaje de la modernidad, que reivindicaba los valores ilustrados de un modo muy similar al de Camilo Henríquez o Manuel de Salas. Como se sabe, Allende era masón, al igual que todos aquellos que en el siglo XIX dieron forma a las instituciones republicanas y que peleaban contra las tentaciones conservadoras y autoritarias, tan presentes en ese entonces.

Allende vivió sus primeros años en Tacna y se formó en el entusiasmo de la chilenización de esos territorios, que, probablemente, también influyeron mucho en que siempre hablara de la patria y tuvieron fuerte sentido de nación, tan propia de esos años.

Allende también fue un hombre muy propio del siglo XX, que se apasionó por las luchas sociales, que se integró al Partido Socialista con la idea de transformar a Chile en un país más justo e igualitario y que desde temprano comprendió la necesidad de formar grandes alianzas bajo la noción de los frentes populares europeos que luchaban contra el fascismo y el nazismo. Después, en pleno período de la Guerra Fría, fue uno de los pocos que dibujó la alternativa de transformar la sociedad por la vía democrática y sostuvo ese proyecto aun contra el entusiasmo de la Izquierda por el éxito de la revolución cubana.

El respeto por Allende en el mundo entero radica en esa convicción que puso en acción: que eran compatibles la lucha por el socialismo y la lucha por la democracia; que se podía avanzar simultáneamente en la conquista de derechos sociales y en la profundización de la democracia. En su gobierno se cometieron errores y hubo deficiencias, pero esas son sus huellas esenciales.

La conmoción internacional que produjo su derrocamiento fue porque se aplacaba esa esperanza, y el enorme interés por estudiar y comprender su experiencia nunca dejó de leerse desde la aspiración de cómo ensamblar más justicia y más democracia. La historia de la Izquierda mundial en las décadas posteriores, sobre todo después de la caída de los socialismos reales, ha estado marcada por ese propósito.

Siempre nos llamó la atención cuán importante fue Allende para Mitterrand y la articulación de un proyecto común de toda la Izquierda que, finalmente, ganó en Francia en 1981. También es impresionante ver cómo la caída de Allende marcó la política italiana de los años 70 y derivó en la idea de un compromiso histórico entre la DC y la Izquierda, que fue ahogado con el asesinato de Aldo Moro por las Brigadas Rojas, y cómo influyó en el PSOE de Felipe González, en la España posfranquista. En Latinoamérica también será cada vez más relevante en los años posteriores. Allende siempre fue un punto de referencia para el Frente Amplio de Uruguay, en un largo proceso que los llevó al gobierno con una coalición amplia y diversa.

Singularmente, en Brasil, Allende es una figura a la que aluden tanto un Fernando Henrique Cardoso como un Lula da Silva. También es respetado e incorporado entre sus fuentes por el Presidente Correa, en Ecuador. Ese legado sigue teniendo un fuerte sentido de futuro, por cierto, también para nosotros.

La Concertación, primero, y ahora, sobre todo, la Nueva Mayoría, recogen su experiencia. Por eso no debe extrañar que la Presidenta Bachelet, como lo señalaba al comienzo, encabezara en una semana los dos actos señalados, porque lo que también está intentando es reflejar una síntesis de ese momento. La gran lección de su caída, mirada con los ojos de hoy, es que si en 1973 hubiera existido la Nueva Mayoría no habría habido golpe de Estado, no habría existido la dictadura ni todo el sufrimiento que sobrevino.

La gran lección del Presidente Allende es que las grandes transformaciones requieren de grandes alianzas y una enorme capacidad de articulación y diálogo político y social. Uno de sus grandes legados, la nacionalización del cobre, refleja cómo un proyecto clave y complejo puede impulsarse con éxito y derivar, a pesar de la oposición de duros intereses, en una votación unánime en el Congreso Nacional, en 1971.

En el campo es recordado con cariño por la dignidad que la reforma agraria entregó a los campesinos y cómo las nuevas generaciones de sus hijos pudieron crecer, estudiar y luego, muchos de ellos, modernizar la agricultura nacional.

Allende dejó una huella en esa historia larga del país. El juicio de la historia es, al final, siempre un juicio ético. La figura de Allende, su historia y lo que constituye su leyenda tienen ese sello ético. Por eso, puede seguir siendo un ejemplo para nosotros.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON** (de pie).- Señor Presidente, me encantaría compartir con ustedes alguna anécdota que haya vivido con el Presidente Allende, como contarles que me dijo algo, que fui a verlo a algún acto en una Alameda repleta; pero la verdad es que pertenezco a otra generación.

Soy de los que nacieron a finales de la dictadura. Me tocó ser de los últimos que nacieron sin que aún ni siquiera existiera el derecho a voto.

Por suerte, la historia deja su rastro para que aprendamos, y aunque estamos lejos de ese 1970 y de su triunfo en las urnas, con históricos discursos ligados a las reivindicaciones sociales, cercano a los estudiantes, trabajadores y campesinos, como generación sabemos que la suya y la de su gobierno fue una política atípica, que buscó un camino propio, distinto a la violencia característica de la Guerra Fría. Me refiero a la vía chilena al socialismo, una vía con sabor a empanada y vino tinto, como se dijo en esa época, con respeto al orden legal vigente, construyendo, junto con los trabajadores, trabajadoras y estudiantes, un Chile soñado para ser justo e igualitario, un Chile libre, una nueva independencia para nuestro país; pero que también enfrentó protestas en su contra, el boicot empresarial, actos terroristas, conspiración internacional y beligerantes medios opositores, aunque sin caer en la tentación del arrebato totalitario de los presos políticos, del encarcelamiento a quien piense diferente.

El golpe de Estado y la dictadura cívico-militar quisieron terminar de manera brutal con una idea que comparto plenamente: transformar radical y profundamente la sociedad chilena a través de la democracia. Creo, al igual como el chileno al que hoy homenajeamos, profundamente en la democracia y en la igualdad. Desde ahí me siento conectado a su imagen. Allende es una figura que se hizo más patente que nunca durante el año 2011, en el que abrimos en conjunto las grandes alamedas, por donde marchamos hombres y mujeres libres, repletos de lienzos, de cánticos, de sueños, de frustraciones, pero también de propuestas para construir un Chile distinto.

Cuando como movimiento estudiantil cuestionamos -y se sigue cuestionando- profundamente nuestra segregada y desigual sociedad, en la que incluso el derecho a la educación es entendido como un bien de consumo, Allende marchó, y marcha, con nosotros como signo de rebeldía. Cuando decidimos que había que seguir luchando por esos principios, y trabajar con diversos actores sociales para disputar espacios en la institucionalidad, Allende acompañó esos procesos. Cuando entendimos que las grandes transformaciones necesitaban de

rebeldía, pero también de empatía y de estrategia, el aprendizaje de lo vivido y sufrido por el Presidente Allende se hizo presente.

Hoy estoy parado aquí como diputado de la república, en una Corporación que, aunque en 1971 fue capaz de votar unánimemente la nacionalización del cobre, uno de los ejes y pilares del programa de la Unidad Popular, luego renunció a su compromiso con la democracia y con la institucionalidad, al instar a las Fuerzas Armadas y de Orden a realizar una acción directa en contra del Poder Ejecutivo. Lo que no logró la Oposición -formada en ese entonces por el Partido Nacional y la Democracia Cristiana- a través de las urnas y el apoyo popular, es decir, acusar constitucionalmente al Presidente Allende para sacarlo de su cargo, se intentó hacer desde diversos actores opositores a la Unidad Popular, incluso con un proyecto de acuerdo que no puede entenderse sino como un llamado a la insubordinación de la fuerza por sobre la representación popular.

Hoy también es momento de ser, como Corporación, autocrítico de ese momento histórico del que, como institución, fuimos parte, ya que todavía no se salda el daño ocasionado.

Quienes estemos aquí debemos darle las gracias a su legado como revolucionario y como demócrata; a su visión y a su capacidad de convocar a millones reunidos frente a causas revolucionarias para la época y transformarlas en sentido común.

Allende nos advirtió del poder de las multinacionales y del riesgo para los Estados y para los pueblos, en un contexto de incipiente globalización.

La historia de este presidente republicano, considerando los aciertos y errores de su gobierno, nos enseña a quienes compartimos los ideales de la democracia, la justicia e igualdad que es posible cambiar las cosas y que esos cambios deben ser protegidos con más participación ciudadana, con más encuentros entre fuerzas con vocación transformadora, con más democracia.

Su legado no son solo sus reformas en el ámbito sanitario, educativo, productivo y laboral, sino también su apuesta por una vía pacífica, por una vía distinta a la violenta, para que los cambios puedan ser perdurables, todo lo contrario a quienes definieron que la fuerza y el terror eran la forma de llegar al poder.

La política es como el ajedrez, ya que se debe pensar en varias jugadas hacia adelante y no apresurarse en la que parezca ser la más atractiva en función de nuestros ideales.

En fin, quizá mi anécdota para contar sea justamente esta: que mientras con más fuerza pensamos en el futuro, más aprecio en mis pensamientos la figura histórica del compañero Presidente Salvador Allende, no para unirlo como figura incólume y sagrada, sino para admirar su valentía y aprender de su vivencia y de su muerte.

No quisiera que ustedes creyesen que intento monopolizar la figura de este Presidente democrático, víctima del golpismo y de los intereses de los más poderosos; no quisiera hacerlo, porque no me siento con ese derecho ni soy amigo de privatizar los símbolos o íconos de la historia. Allende es de todas y de todos los chilenos y ciudadanos del mundo que han deseado y han luchado por un país, una Latinoamérica y un mundo distinto, más justo, pues el suyo fue un proyecto solidario e inclusivo, derribado por el cobarde bombardeo de los egoísmos.

Allende es parte del pasado de Chile, de Latinoamérica y del mundo, pero también lo es, sin duda, de nuestro futuro. Por eso se realiza este homenaje al compañero Presidente Salvador Allende Gossens.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- De esta manera ha concluido el homenaje que la Cámara de Diputados rindió al ex-Presidente de la República señor Salvador Allende Gossens.

VI. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9178-05)

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Consejo de Estabilidad Financiera.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 69ª de la presente legislatura, en 11 de septiembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, quiero hacer una pequeña reseña sobre el proyecto.

En 2011, el ministro de Hacienda de la época nombró, *ad honorem*, a los integrantes del Consejo de Estabilidad Financiera. En aquel entonces se planteó esta iniciativa, porque se pronosticaban nubarrones a nivel financiero. Al respecto, se hacía necesaria la existencia de una coordinación de todos los estamentos o instituciones del país relacionados con ese ámbito. Aun más, fue un tema que se trató en el Banco Mundial y en otros organismos financieros internacionales.

Hace un par de años, el proyecto cumplió su primer trámite constitucional, instancia en que la iniciativa fue aprobada prácticamente por la unanimidad de los diputados presentes en la Sala. Cabe recordar que el proyecto se originó como consecuencia de una comisión llamada a analizar la situación financiera del país y a hacer frente a posibles nubarrones en esa materia como consecuencia de no contar con la información adecuada de determinados gru-

pos empresariales o económicos que podían estar en peligro y que por tal razón pudieran poner en riesgo el sistema bursátil.

El 9 de septiembre pasado el Senado introdujo modificaciones al proyecto, las que apuntan en la dirección correcta.

Cabe señalar que el Consejo de Estabilidad Financiera que se crea será presidido por el ministro de Hacienda y estará integrado por el superintendente de Valores y Seguros, el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y el superintendente de Pensiones. Además, contará con la asesoría permanente del Banco Central en todas las materias que digan relación con sus funciones. Con tal objeto, su presidente podrá participar en todas las sesiones del CEF con derecho a voz.

El objetivo del proyecto es consolidar y fortalecer la institucionalidad del Consejo de Estabilidad Financiera, lo que contribuye a darle continuidad y a cautelar de mejor forma la estabilidad financiera de la economía chilena.

El proyecto establece obligaciones, y es bueno que lo sepa la opinión pública. Cada superintendencia tendrá la obligación de procurar una coordinación efectiva con los demás órganos regulatorios financieros, profundizando las obligaciones administrativas de eficacia, eficiencia y coordinación en el ejercicio de las funciones públicas. Concretamente, se propone que la coordinación se efectúe a través del Consejo de Estabilidad Financiera, comprometiéndose la participación de estas superintendencias en reuniones y análisis del consejo y sus grupos de trabajo, así como el deber de comunicar a este sus iniciativas regulatorias, de manera de poder analizar coordinadamente su posible impacto sistémico.

Se otorgan a las superintendencias facultades para solicitar a las entidades fiscalizadas antecedentes sobre la situación financiera de todas aquellas personas o entidades que pertenezcan a su mismo grupo empresarial, así como información conducente a determinar las relaciones de propiedad o control, y operaciones entre ellas.

Se otorgan facultades legales expresas para compartir información en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, incluyendo a los integrantes de sus grupos de trabajo y a la secretaría técnica.

Se otorga el carácter de reservado a todos los acuerdos y deliberaciones de este consejo, así como a los análisis y estudios que se reciban o generen en este, sus grupos de trabajo o la secretaría técnica.

El consejo se focalizará en el Ministerio de Hacienda para que las distintas superintendencias operen de manera óptima.

La iniciativa es positiva, por cuanto -como dije- ayuda a la transparencia del mercado bursátil. Cuando haya señales extrañas, las superintendencias deberán ser claras y precisas a la hora de fiscalizar.

Como se sabe, se trata de un proyecto que comenzó su tramitación legislativa durante el gobierno anterior. El 9 de septiembre pasado el ministro de Hacienda y sus asesores expusieron en la Comisión de Hacienda del Senado sus últimos puntos de vista en relación con esta materia. De esas intervenciones se desprende que la iniciativa ayuda a solidificar el prestigio y la transparencia del mercado en general en nuestro país.

Por las razones expuestas, solicito a la Sala que dé su aprobación a las modificaciones del Senado al proyecto en debate, con el objeto de que lo antes posible quede en condiciones de convertirse en ley de la república.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, aparentemente, el proyecto en discusión, que está próximo a ser votado, aparece como si se tratara de una iniciativa sin mayor importancia. Sin embargo, debo decir que se trata de un complemento tremendamente importante de la reforma tributaria, recientemente aprobada por el Congreso Nacional. ¿Por qué lo digo? Porque en esa ocasión discutimos una materia que dio mucho que hablar. Me refiero a la repatriación de capitales que muchas empresas y particulares mantienen en el exterior.

Estamos ante un tema muy complicado; no en vano, se trata de una materia que se viene discutiendo desde 2011. Por eso, sobre todo para quienes nos preocupamos de las finanzas públicas y privadas del país, es importante la petición hecha por el diputado José Miguel Ortiz en cuanto a aprobar las modificaciones del Senado al proyecto en debate.

Repito, la iniciativa en debate tiene mucho que ver con la reforma tributaria -aprobada por todos nosotros-, ya que permite fiscalizar capitales que particulares y empresas mantienen en el exterior y que no fueron oportunamente declarados y/o gravados.

Recuerdo que durante la discusión en el primer trámite constitucional manifestamos y reconocimos la importancia del proyecto, sobre todo debido a lo complejo del sistema financiero a nivel mundial. Por lo mismo, dimos a conocer la necesidad de crear instancias de supervigilancia, a fin de precaver eventuales riesgos sistémicos que pudieran afectar nuestra industria financiera. Ello cada día es más ineludible, pues el país crece, aunque muchos dicen que su economía se ha desacelerado. Con todo, debemos estar orgullosos de que este pequeño país al sur del mundo haya logrado ser tan prolijo y capacitado para lograr estabilidad en su economía, que es lo que hoy nos preocupa.

Hemos crecido bastante durante distintos gobiernos. Si la economía se ha desacelerado ello no solo afectará al país, sino al mundo entero. Por lo tanto, debemos ser precavidos, y Chile lo ha sido. Por lo demás, ello responde a recomendaciones que han realizado diversos organismos internacionales que nos proponen la creación de instituciones destinadas a velar por la integridad y solidez del sistema financiero. En eso está este pequeño país del sur del mundo.

Considero que las modificaciones del Senado no afectan mayormente lo que la Cámara de Diputados aprobó en su momento, pero significan ajustes tremendamente importantes. En ese sentido, nos queda una interrogante: ¿Por qué no fuimos capaces de precaver lo que el Senado nos da a conocer? Se trata de indicaciones que pretenden establecer, en términos generales, las obligaciones de información de parte de las superintendencias al CEF respecto de cualquier hecho, circunstancia o evento que afecte a un sector y que pueda tener implicancia sistémica, sin importar su naturaleza.

Sería largo enumerar las indicaciones, aunque son todas pertinentes, como incluir al CEF en la Ley General de Bancos como una de las instituciones con las que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras puede compartir información reservada, en concordancia con lo establecido en el proyecto.

No debemos olvidar que el CEF fue creado mediante un acto administrativo -decreto supremo del Ministerio de Hacienda-, pero la iniciativa en discusión lo eleva a rango legal. Además, las recomendaciones internacionales deberían darse por satisfechas, pues el proyecto de ley eleva los estándares en materia de monitoreo del sistema financiero, con el fin de evitar problemas ulteriores.

Las principales modificaciones del Senado mejoran sustantivamente la iniciativa, pues introducen -repito- elementos que deberíamos haber visto en la Comisión de Hacienda. Debemos ser claros: no fuimos tan profundos como lo fue el Senado. Por tanto, creo que los colegas especializados en el tema financiero deberían interiorizarse más sobre ese tipo de materias, porque esto, lisa y llanamente, no se discutió en la Cámara de Diputados.

Por último, llamo a aprobar las enmiendas del Senado al proyecto en debate.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el proyecto que hoy debatimos da rango legal al Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), instancia que hasta la fecha ha operado mediante decreto supremo N° 953, del Ministerio de Hacienda, de 2011. Se trata del primer órgano colectivo creado en Chile, cuya función consiste en identificar riesgos sistémicos y amenazas a la estabilidad financiera del país, facilitando la coordinación técnica y el intercambio de información, con el fin de evitar riesgos de crisis en el sector financiero.

Luego de dos años de funcionamiento, el CEF ha probado ser una valiosa instancia de análisis y coordinación, por cuanto permite tener una mirada integrada y un diagnóstico común sobre las fuentes de riesgo, contribuyendo, además, a facilitar, en caso de necesidad, la resolución de situaciones críticas que involucren el ejercicio de las funciones y atribuciones de todos los órganos competentes.

Dentro de la reforma se encuentra el fortalecimiento institucional del CEF, otorgándole rango legal al Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo con claridad en la ley sus objetivos y atribuciones y manteniendo los actuales participantes.

Del mismo modo, el proyecto de ley establece con claridad las atribuciones del CEF para encargar estudios o efectuar recomendaciones de política que contribuyan a la estabilidad financiera del país y, además, solicitar información a las superintendencias que lo componen.

El objetivo común es velar por la estabilidad financiera, estableciendo la obligación para cada superintendencia de procurar una coordinación efectiva con los demás órganos regulatorios financieros, comprometiéndolos a la participación de estas en las reuniones y análisis del consejo y sus grupos de trabajo, así como el deber de comunicar a este sus iniciativas regulatorias y las situaciones de su sector que puedan tener implicancias sistémicas.

Asimismo, se establece el resguardo de información analizada por el CEF, proponiendo que sus deliberaciones, informes, análisis o estudios se consideren reservados. La información se podrá difundir solo cuando favorezca la estabilidad financiera del país.

Además, se refuerzan las facultades de la superintendencia para solicitar a las entidades sujetas a su fiscalización antecedentes sobre la situación financiera de todas aquellas personas o entidades que pertenezcan a un mismo grupo empresarial, así como las relaciones de propiedad, control y operaciones entre ellas, los llamados conglomerados financieros.

Respecto de las indicaciones introducidas en el Senado, tengo cuatro observaciones.

En primer lugar, con el objeto de evaluar los riesgos de la situación financiera de las entidades sujetas a su fiscalización, el proyecto original establecía que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras podía requerirles, fundadamente, antecedentes sobre la situación financiera de todas aquellas personas o entidades que pertenezcan a su mismo grupo empresarial. El senado eliminó el vocablo “fundadamente”.

En segundo lugar, se eliminó la facultad del CEF en cuanto a proponer a las superintendencias sectoriales orientaciones o directrices con el objeto de contribuir a la estabilidad financiera.

En tercer lugar, se establece un requisito de solvencia en la Ley General de Bancos en relación con los accionistas controladores de los bancos, consistente en contar, individualmente o en conjunto, con un patrimonio neto consolidado igual en la proporción que le corresponda al capital básico del banco.

En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se presumirá la ocurrencia de hechos graves que hagan temer por la estabilidad económica del banco.

En cuarto lugar, se introduce en el decreto con fuerza de ley N° 251 una mención similar a la anterior, pero que establece facultades para que esta Superintendencia instruya, por resolución fundada, que se abstenga de realizar las transacciones y operaciones que específicamente determine con sus personas relacionadas o a través de ellas, hasta por un plazo de seis meses, renovable por igual período.

Respecto de los nuevos requisitos de solvencia, debo señalar que se trata de restricciones a los bancos que no tienen que ver con la idea matriz del proyecto. Por lo tanto, a mi juicio, deberían ser declaradas inadmisibles.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, el proyecto en análisis representa un avance. Como expresó el diputado Jaramillo, es bueno tener instancias económico-financieras de coordinación, de intercambio de opiniones, de aportes constructivos. Sin embargo, cuando leí el título del proyecto y me encontré con la palabra “estabilidad”, pensé que se trataba del Consejo de Estabilidad Tributaria. Sería buena idea crear a futuro ese organismo, para que alguien más, aparte del Servicio de Impuestos Internos, entienda la reforma tributaria y cuente con un consejo que asesore al ministro y a los órganos pertinentes que deben aportar con

distintas miradas al ámbito tributario. En efecto, no se trata del Consejo de Estabilidad Tributaria -ya vendrá-, sino del Consejo de Estabilidad Financiera.

No repetiré lo que se ha señalado en el transcurso del debate, pero comparto algunas de las inquietudes del diputado Osvaldo Urrutia respecto de algunas indicaciones formuladas en el Senado, instancia que se demoró mucho en tramitar el proyecto. El Presidente lo mencionó. Al parecer, a algunos no les gusta este tipo de consejos controladores, fiscalizadores. No obstante, he ahí mi duda. El Fondo Monetario Internacional recomendó su creación. El año pasado tratamos el tema en la OCDE, donde se determinó que había que legalizar un ente informal. Pero aquí entran algunas dudas que, ojalá, se puedan despejar a futuro.

El diputado Chahin conoce mucho del Sernac, entidad positiva, pero que tiene lagunas. En el Consejo de Estabilidad Financiera la laguna que no me gusta es el secretismo. Aquí se disponen reservas. Se juntan cuatro superintendentes, acerca de los cuales conocemos su historia en general. Van y vienen. Pasan de los organismos fiscalizados a las superintendencias, independientemente de los gobiernos, y llevan consigo información secreta. ¿Por qué el Congreso Nacional acepta la conformación de este tipo de organismos consultivos secretos si hasta la Unidad de Análisis Financiero (UAF) viene a las comisiones, aunque sea en sesión secreta, y nos explica las materias sobre las cuales se le pregunta? Pero en el CEF todo es reservado. Es decir, quienes hemos sido elegidos para vigilar a los gobiernos de turno nos encontramos con un grupo de expertos de alto nivel relacionados con las pensiones, la banca y las AFP, las que han obtenido 5.000 millones de dólares en los seis meses en los que hemos estado mal.

El CEF fiscalizará todo lo que diga relación con las actividades empresariales del país, para lo cual pedirá apoyo a la Superintendencia de Valores. ¿Cuándo tendremos una superintendencia de Cascadas? El CEF es un órgano consultivo, que facilita, coordina, informa. Pero es consultivo. ¿Por qué tanto secretismo? ¿Por qué tanta reserva? Incluso, el Banco Central, en el que confío y tiene autonomía, es abierto; viene al Congreso cada ciertos meses a dar a conocer las proyecciones, entrega información sobre la tasa de interés, el IPoM. Es decir, tenemos un organismo consultivo de otro organismo consultivo. ¿No está por ahí el doctor Núñez para que nos explique qué podría ser un consultor de un consultor? ¡No da ni para bono Sermena!

¡No me gusta el secretismo! Esta entidad debiera ser abierta, pues estamos hablando del país, con las reservas del caso cuando corresponda. Pero aquí un grupo de iluminados se junta, elucubra el país del futuro y los parlamentarios aplauden. De igual manera que aplaudieron la reforma tributaria -no todos-, así aplauden estos consejos.

Por eso, pregunto dónde está la ciudadanía normal, la que paga interés en la banca, la que tiene problemas con las AFP. ¿Vieron las isapres? Suben el costo y bajan lo que entregan. Habría que crear un comité consultivo de las isapres. ¿Por qué no incluimos en el CEF la Superintendencia de Salud para tener toda la información?

El proyecto es un avance. Estamos legalizando algo que es bueno que exista, pero es un órgano consultivo. Por lo tanto, no me parece adecuado su secretismo. Por ello, lo primero que deberíamos hacer es fortalecer las superintendencias y tener claridad sobre sus recursos. Algunas se nutren de los recursos que les aportan sus fiscalizados. Es como si las isapres tuvieran que ver con la Superintendencia de Salud, y la Superintendencia de Pensiones fijara las pensiones para que nuestros invitados a las tribunas del Centro del Adulto Mayor Gracias a la Vida miraran al cielo.

Todo lo relacionado con asesorías, aporte de antecedentes, conocimiento y experiencias es válido. Pero de ahí a transformar un organismo en un Ku Klux Klan, no me parece lógico. ¡Ni Condorito! Hasta Condorito se rebelaría contra esto.

Hemos mezclado conceptos. Lo dije: es bueno crear un consejo que ayude, que asesore, que tenga una visión de largo plazo que traspase los gobiernos. Ahora, que estudiaremos el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015 -ayer discutimos sus proyecciones con el ministro-, es bueno que surja información. Por eso, el secreto no me parece apropiado.

Sé que su señoría de repente viaja por el país, pero hasta su señora sabe adónde va, dónde duerme y qué come. Es lo lógico, pues se trata de un matrimonio, se comparte, se conversan las cosas.

A los jóvenes del colegio Padre Hurtado, de Puente Alto, que nos visitan, quiero decirles que no queremos secretismo; queremos que ellos sean abiertos y discutan sus temas, pero no a espaldas de nadie. Esa es la parte que me preocupa. Por lo tanto, deberíamos hacer un llamado de atención para que tengamos cuidado en el futuro. Digamos sí a todo ese tipo de organizaciones y consejos que nos pueden ayudar, pero no estoy de acuerdo con que el Congreso Nacional quede fuera de esto, pues ya tenemos suficiente presidencialismo en nuestro país. Además, me duele que el Parlamento sea el que, de una u otra manera, avale el ocultamiento de la información. Por cierto, deberíamos realizar una sesión secreta cada tres, cuatro o seis meses, cuando haya hechos que lo ameriten. Ojalá nos informen de aquello. Nosotros somos quienes aprobamos el proyecto de Ley de Presupuestos, votamos las iniciativas de ley y controlamos a las superintendencias y a los ministros. Sin embargo, se pueden juntar algunos tecnócratas a tomar cafecitos -ya tenemos experiencia de aquello- para resolver hacia dónde van el país y el Congreso Nacional.

Me rebelo contra el secretismo y los grupos que semejan ser el Ku Klux Klan. Creo que esa parte sigue sin gustarme, pero el resto está muy bien. Sobre el resto de las cosas que quería decir, no puedo hablar en forma pública, porque debo guardar reserva en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto que crea y el Consejo de Estabilidad Financiera -también le otorga rango legal, porque desde el gobierno del Presidente Piñera ha operado mediante decreto supremo- tiene su origen en lo que en 2010 se llamó Comisión Desormeaux, consejero del Banco Central y destacado economista a quien se le encargó llevar adelante la implementación de un consejo que tuviera como objetivo analizar los riesgos sistémicos en el marco de un mundo y desarrollo financiero, bancario y de instituciones cada día más complejo, global y pleno de información. En ese contexto, el objetivo era adoptar decisiones que impidieran situaciones como las que vivió el mundo con la crisis *subprime*, que generó una debacle financiera y un efecto sobre millones de personas a nivel mundial. Como siempre ocurre en las crisis financieras, estas terminan afectando en mayor medida a los más pobres, porque si bien quienes tienen más recursos contabilizan pérdidas, no sucumben ante el problema de la cesantía o del desempleo que muchas veces generan estas crisis.

El objetivo de la iniciativa es evitar crisis *subprime* o situaciones como las que vivimos en Chile, como los casos Inverlink, Isacruz y otros, a fin de detectar a tiempo riesgos en los sistemas financieros y no a evaluar riesgos derivados de factores microeconómicos que puedan darse en un momento determinado. Por consiguiente, se busca fortalecer los mecanismos de coordinación e intercambio.

Ahora bien, la interconexión y la complejidad de los sistemas financieros han llevado, sin duda, a que países como Canadá, Estados Unidos de América, Reino Unido, Australia, Malasia, Indonesia, México y otros creen mecanismos de esta naturaleza. Ahora, Chile se pone a la altura de esos desafíos. El hecho de tener el altísimo honor de formar parte de los países de la OCDE nos lleva a impulsar este tipo de iniciativas, que buscan velar por la estabilidad financiera y prevenir los riesgos sistémicos con responsabilidad y oportunidad. De manera que el proyecto va en la dirección correcta.

Durante la discusión de la iniciativa en la Cámara de Diputados, el presidente del Banco Central, señor Rodrigo Vergara, informó sobre sus ejes fundamentales. En tal sentido, el proyecto busca facilitar el intercambio de información entre los miembros del Consejo de Estabilidad Financiera, integrado por el ministro de Hacienda, los superintendentes de Bancos e Instituciones Financieras y de Valores y Seguros, la superintendente de Pensiones y el Presidente del Banco Central, quien actúa como asesor. Indudablemente, eso mejorará las facultades para recolectar información sobre los conglomerados financieros. Hoy, la información es un factor determinante para prevenir situaciones o detectar anomalías.

Quienes integramos la Comisión Investigadora del caso Cascadas nos dimos cuenta de la seriedad con que la superintendencia llegó a determinar la situación que se investiga. De hecho se analizaron más de un millón de transacciones, lo que es posible hacer gracias a un programa especial que se importó para ese fin. No habría sido posible establecer el esquema utilizado en el caso Cascadas -ya veremos el fallo de los tribunales de justicia- si no se hubiera tenido la capacidad de investigar tal cantidad de transacciones.

El Consejo de Estabilidad Financiera ya ha dado algunas luces en su fase inicial, incluso sin ser aún refrendado por ley, como espero que lo sea gracias a la votación de la Cámara de Diputados. La labor del Consejo, que, como ha quedado dicho, fue creado por decreto, tuvo efectos sobre el sector inmobiliario, a partir del informe sobre estabilidad financiera, que advirtió a tiempo eventuales vulnerabilidades en el sector. Incluso, en su momento se creó un grupo *ad hoc* para mejorar los indicadores sectoriales y realizar un catastro de las medidas que había que efectuar prudentemente. También actuó a través del Grupo de Conglomerados Financieros, creado para estos fines, que elaboró una ruta de trabajo que contempla, en el corto plazo, mejorar la información disponible y analizar los conglomerados en Chile, a través de los comités de superintendentes.

En su etapa inicial, dicho consejo ha ido demostrando sus frutos y generando un monitoreo, que ha significado adelantarse a posibles implicancias de desarrollo en los mercados internacionales, como han sido los estímulos monetarios que se han dado en Estados Unidos.

Por lo tanto, debemos aprobar el proyecto, pues constituirá un elemento complementario a otros roles que tienen las superintendencias y los organismos reguladores. Las medidas contenidas en el proyecto permitirán analizar los complejos sistemas financieros, prevenir situaciones a tiempo, atenuar el impacto negativo de las crisis financieras sobre las economías y las decisiones que adopten los países, proteger a los consumidores y a quienes no tienen la

información, y evitar situaciones de riesgo sistémico, como ha ocurrido en algunas oportunidades.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, como el mercado de valores ha adquirido cada día más profundidad, parte importante de los chilenos dependen, de alguna manera, del buen funcionamiento del mismo. No solo algunos han buscado invertir sus ahorros en acciones y fondos mutuos; también los trabajadores, con sus fondos de pensiones, dependen del buen funcionamiento de dicho mercado.

Lamentablemente, los sistemas de regulación y de fiscalización han fallado. Hemos visto muchos casos que, de alguna manera, dan cuenta de la necesidad de ir mejorando la regulación para evitar situaciones como la de Inverlink, Enersis, La Polar y, recientemente, el caso Cascadas.

Hace poco más de una semana, cuando la superintendente de Pensiones concurrió a una comisión, ni siquiera pudo afirmar que las AFP habían tenido pérdidas como consecuencia del caso Cascadas, porque carecía de información, a pesar de que los hechos ocurrieron entre 2009 y 2011.

Pero, ¿qué ocurre con el actual Consejo de Estabilidad Financiera? Como los superintendentes tienen el deber de reserva, no pueden compartir información relevante. Entonces, lo que ocurre es que los controladores o poderosos muchas veces llevan a cabo malas prácticas y terminan abusando de los trabajadores, quienes terminan pagando la cuenta con sus fondos de pensiones.

Por lo tanto, resulta fundamental mejorar el sistema de supervisión del mercado de capitales y mantener un diálogo regulatorio y de fiscalización a través del Consejo de Estabilidad Financiera, con el objeto de que se pueda compartir información y generar alertas apropiadas y oportunas, como también reaccionar ante situaciones de riesgo.

Además, cuando haya que mejorar la legislación, esperamos que se haga de manera coherente, pues muchas veces tenemos reguladores que cuentan con normas contradictorias.

Señor Presidente, me parece que debemos mejorar nuestra capacidad de fiscalización y de regulación, a fin de poner atajo a las situaciones de abuso y de mal funcionamiento del mercado, lo cual debemos corregir de manera oportuna. Porque, ¿quiénes pagan la cuenta? Los menos informados. Los grandes inversionistas tienen sus departamentos de riesgo, de estudios, etcétera, y se protegen solos. Los pequeños inversionistas tienen fondos mutuos y los trabajadores son quienes pagan las cotizaciones en las AFP. Hoy, no tenemos los estándares de defensa que corresponden.

Debemos mejorar las facultades, las atribuciones y el funcionamiento del Consejo de Estabilidad Financiera que se creará por ley y que tendrá un rol específico. El hecho de que se comparta información relevante representa un paso sustantivo.

Por último, el proyecto genera una institucionalidad más acorde y permite que el mercado no solo tenga profundidad, sino también un funcionamiento más transparente, más justo, con mayor regulación y fiscalización.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, el proyecto me parece completamente anodino, pues va a convertir en ley algo que ya existe por decreto. El hecho de que cambie la naturaleza jurídica no va a incidir mayormente en que estas instituciones realicen mejor la tarea de regulación y de fiscalización que les compete en cada uno de sus ámbitos de competencia.

Desgraciadamente, las superintendencias, que fueron concebidas en los años 80, están imbuidas en la idea de que tienen que estorbar lo menos posible a los actores a los cuales fiscalizan, supervisan y regulan. En su debilidad están justificadas por la ideología económica dominante en aquel entonces y que propagaron los señores Hayek y Friedman, representantes del neoliberalismo. Por lo mismo, se las podría graficar como tigres sin colmillos, ya que no tienen ninguna capacidad de ser filosas en la labor que les encomienda la sociedad. La suma de ellas no significa que superen sus debilidades.

Aquí se aludió recién al cielo, a la rigurosidad y a la eficacia con que la Superintendencia de Valores y Seguros habría tratado el caso Cascadas. Los andamiajes o esquemas fueron utilizados por los involucrados entre 2008 y 2013, es decir, durante casi cinco años; pero recién ahora, casi al borde de la expiración de la responsabilidad, se emite un pronunciamiento y se imponen multas. Larraín Vial -uno de los castigados- dice que cuenta con los recursos suficientes y que para ellos no significa ningún drama, pues van a seguir operando a plenitud en el mercado en el que hicieron trampa. En cuanto a Soquimich, la variación del precio de las acciones producida en veinticuatro horas generó los recursos para pagar un tercio de la multa que se le impuso.

Considero que esta iniciativa no daña, pero tampoco es cierto que mejore en algo el sistema. Si queremos hablar de control de la superintendencia sobre los sujetos respecto de los cuales debe actuar, deberíamos pensar en un cambio profundo y en dotarlas de recursos para que cumplan con su labor. Recién, en *Wall Street*, Estados Unidos, se premió con 30 millones de dólares a un señor que denunció las malas prácticas y las trampas que se hacen en ese mercado, que se caracteriza por aquello que abomina nuestro colega Pablo Lorenzini, esto es el hermetismo, el secretismo, la reserva, la discreción, la oscuridad.

Si no nos hemos dado cuenta, quiero agregar que las superintendencias, en todo ámbito, son una burla para la ciudadanía.

Señor Presidente, usted, al igual que yo, vive en la Quinta Región. Acá hay una empresa que presta servicios sanitarios llamada Esval. ¿Quién la vigila ante los reclamos de la ciudadanía? La Superintendencia de Servicios Sanitarios. ¿Sabe usted lo que hace ese organismo cuando recibe la queja de un vecino o de un grupo de vecinos? ¿Le pregunta a la empresa! Por lo tanto, la respuesta que la superintendencia da a los vecinos es la que ese organismo recibió de la empresa que fue objeto de la reclamación. Eso es una burla total. Esto pasa en todas las superintendencias.

Si habláramos en serio, deberíamos encomendar al diputado Pablo Lorenzini que, en nuestra representación, solicitara a la OCDE que enviara una misión a Chile a fin de que comprobara la transparencia y el control de los mercados financieros en nuestro país. Les aseguro que no pasan la prueba de la blancura.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, resulta importante evaluar, como dijo el diputado Marcelo Schilling, el contexto del fortalecimiento de la institucionalidad, en particular el desarrollo de las actividades de cada una de las superintendencias.

A pesar de que podrían introducirse reformas que apunten a un mejoramiento y a una fiscalización aun mayor por parte de esas instancias, y a un fortalecimiento administrativo de recursos y de atribuciones, creo que las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto contribuyen a una mejor decisión para supervisar la institucionalidad del mundo financiero.

Por otro lado, es muy importante destacar que en este proyecto se han incorporado algunas normas institucionales que nos homologan con las de la OCDE y, por cierto, generan cierta tranquilidad en relación con el control de los flujos de dinero y con aquellas materias más complejas que están relacionadas con esos instrumentos.

Si bien es cierto que lo anterior nos lleva a aprobar el proyecto -particularmente me inclino a hacerlo-, creo que quedan pendientes las atribuciones, facultades y posibilidades de fiscalización de las superintendencias, no solo a propósito del caso Cascadas y de otros, sino porque los complejos mercados se hacen cada vez más difíciles de controlar como consecuencia de los avances tecnológicos y de las distintas maneras en que hoy estos operan y se interrelacionan en el mundo.

Por lo tanto, además de apoyar el proyecto, quiero dejar constancia de lo relevante que será en el futuro avanzar en la institucionalidad de las superintendencias y en su interrelación y capacidad de trabajo en conjunto, como también en la potencial sinergia que pueda existir entre ellas en función de nuevas potestades administrativas, atribuciones y recursos.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera, con excepción del inciso pri-

mero del artículo 6°, por tratarse de una norma de *quorum* calificado, y del párrafo tercero del número 2 del artículo 2°, por tratarse de una norma de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva Karol; Fernández Allende Maya; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Schilling Rodríguez Marcelo

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar la modificación introducida por el Senado al inciso primero del artículo 6°, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva Karol; Fernández Allende Maya; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Schilling Rodríguez Marcelo

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar la modificación introducida por el Senado al párrafo tercero del número 2 del artículo 2º, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva Karol; Fernández Allende Maya; Girardi Lavín Cristina; Poblete Zapata Roberto; Rocafull López Luis; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**ACUERDO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CHILE Y DE MOLDOVA SOBRE
EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES
DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9420-10-1)**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Moldova sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, suscrito en Chisinâu, República de Moldova, el 18 de julio de 2013.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Guillermo Teillier.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 38ª de la presente legislatura, en 1 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 46ª de la presente legislatura, en 14 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar a la Sala sobre el proyecto que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Moldova sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, suscrito en Chisinâu, República de Moldova, el 18 de julio de 2013, sometido a la consideración de la honorable Cámara en primer trámite constitucional, sin urgencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

La comisión aprobó el proyecto de acuerdo por 6 votos a favor, de los señores Edwards, don José Manuel; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis, y Sabag, don Jorge. No hubo votos en contra ni abstenciones.

Según señala el mensaje, este Acuerdo, que constituye una excepción a la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975, y en el decreto supremo N° 597, de 1984, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, encuentra plena justificación en el deseo de ambos países de estrechar los lazos de amistad que los unen.

Este consta de un Preámbulo, el cual consigna el motivo por el cual las Partes decidieron celebrarlo, y de nueve artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo, los que no abordaré en beneficio del tiempo y por encontrarse resumidos en el informe que mis colegas tienen en su poder.

En el estudio del proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, ministro subrogante de Relaciones Exteriores, y Álvaro Arévalo Cunich, director subrogante de Asuntos Jurídicos de dicha cartera de Estado, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el mensaje que acompaña al proyecto de acuerdo, y efectuaron una reseña acotada de su contenido.

Por su parte, las señoras diputadas y los señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, por cuanto satisface el deseo de ambos países de estrechar los lazos de amistad que los unen.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, me permito hacer presente que vuestra comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

En virtud de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la comisión decidió recomendar a la honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, contenido en el informe.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Moldova sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, suscrito en Chisinâu, República de Moldova, en 18 de julio de 2013.

En votación.

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Kast Sommerhoff Felipe; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

PROTOCOLO DEL ACUERDO DEL GRUPO MUNDIAL DEL COMERCIO DEL VINO DE 2007 SOBRE REQUISITOS PARA EL ETIQUETADO DE VINOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9419-10)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino de 2007 sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos para Tolerancia del Alcohol, Años de Cosecha, Variedad y Regiones Vinícolas, del Grupo Mundial del Comercio del Vino, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2013.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Celso Morales.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 38ª de la presente legislatura, en 1 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 46ª de la presente legislatura, en 14 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MORALES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino de 2007 sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos para la Tolerancia del Alcohol, Años de Cosecha, Variedad y Regiones Vinícolas”, del Grupo Mundial del Comercio del Vino, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2013, el que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

La comisión aprobó el proyecto de acuerdo por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Votaron a favor la diputada Sabat, doña Marcela, y los diputados Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge, y Tarud, don Jorge.

El mensaje señala que el Grupo Mundial del Comercio del Vino es un grupo informal de países productores de vino, en el que participan representantes de los gobiernos y de las industrias de cada país. Está constituido como un espacio de discusión y análisis de los principales temas que afectan al sector vitivinícola en el contexto internacional, así como un espacio de negociación de acuerdos multilaterales en materias vitivinícolas de interés común. Actualmente, reúne a Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Georgia, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Chile.

Agrega que en el marco de su reunión celebrada entre los días 20 y 22 de marzo de 2013, en Bruselas, Bélgica, se adoptó este Protocolo sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos.

Dicho instrumento, añade, fue negociado y adoptado en aplicación de lo establecido en el número 1 del artículo 13 del “Acuerdo sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos y su Anexo I”, en adelante e indistintamente “Acuerdo de 2007”, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007, vigente desde el 13 de enero 2012, en virtud del cual las Partes acordaron continuar conversaciones con miras a llegar a un acuerdo supletorio sobre etiquetado.

Estructura y contenido del acuerdo.

El protocolo se estructura sobre la base de un preámbulo, en el cual se contienen las consideraciones que tomaron en cuenta las Partes para su adopción, y ocho artículos, en los que se observan las disposiciones sustantivas y finales del mismo.

Contempla un conjunto de normas tendientes a facilitar el comercio de vinos entre las Partes y consolidar el acceso a los respectivos mercados, sobre la base de la regulación y armonización de la información contenida en las etiquetas de sus vinos, relativa a la tolerancia del alcohol, años de cosecha, variedad y regiones vinícolas, y acorde con los derechos y obligaciones adquiridos por las Partes en virtud del acuerdo de Marrakech, por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Durante el estudio de este proyecto de acuerdo, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Patricio Balmaceda Ureta y Fernando Acuña Ramírez, asesores del Departamento Regulatorio de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes refrendaron los fundamentos expuestos en el mensaje que acompaña el proyecto de acuerdo. En síntesis, manifestaron que el protocolo beneficiará a los productores y a los distribuidores de vinos, puesto que facilitará las exportaciones y reducirá los costos de producción, almacenamiento y etiquetado. Señalaron que la

uniformidad en los requisitos reglamentarios del etiquetado del vino sobre la tolerancia de alcohol, año de cosecha, variedad y regiones vinícolas, a través del establecimiento de reglas comunes para un etiquetado aceptable entre todas las partes, posibilitará el entendimiento mutuo de la información en el etiquetado y contribuirá a evitar obstáculos innecesarios al comercio.

Por su parte, las señoras diputadas y los señores diputados presentes que expresaron su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, manifestaron su plena conformidad con su contenido, el que contempla un conjunto de normas tendientes a facilitar el comercio de vinos entre las Partes y a consolidar el acceso a los respectivos mercados, sobre la base de la regulación y armonización de la información contenida en las etiquetas de sus vinos.

Constancias reglamentarias.

La Comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

En virtud de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la honorable Cámara la aprobación de ese instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que este proyecto de acuerdo sea enviado a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, dado lo específico de la materia de que trata.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud de la diputada señora Alejandra Sepúlveda?

Acordado.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**CONVERSIÓN DE FONDO NACIONAL DE SALUD EN SEGURO ÚNICO DE SALUD**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 111.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 111, del diputado señor Giorgio Jackson, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, de los diputados señores Gabriel Boric, Juan Luis Castro, Iván Fuentes, Víctor Torres, Vlado Mirosevic, Alberto Robles, Manuel Monsalve y señorita Karol Cariola, que en su parte resolutive señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, N° 1, de la Carta Fundamental, proceda a elaborar y presentar un proyecto de ley que contenga las siguientes ideas fundamentales:

Que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) se transforme en el Seguro Único de Salud de Chile, financiado mediante todas las cotizaciones de previsión de salud del conjunto de la población y también mediante aporte fiscal, avanzando hacia un sistema de seguridad social.

El fondo único de salud recolecta obligatoriamente todas las cotizaciones y el aporte fiscal, con la consiguiente mancomunación de recursos para el financiamiento del sistema y avanzando hacia la cobertura universal de salud y equidad en la atención.

El seguro único debe realizar una redistribución del riesgo en un *pool* único de compensación de riesgo, basado en nuestros cambios epidemiológicos y demográficos, que no realice discriminación por ingreso, sexo o situación de salud de forma individual.

El seguro debe basarse sobre un principio de equidad vertical. Esto quiere decir que los recursos comunes deben generarse mediante el pago de primas fijadas en relación con la renta percibida por cada individuo. De esta manera, aquellos más sanos, jóvenes y ricos, solidarizan sus ingresos y aportes a los que están enfermos, más viejos y con menores ingresos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, como bien señala el proyecto de resolución, la idea es que la Presidenta de la República, en el contexto del debate respecto de los seguros de salud público y privados, considere una visión distinta sobre lo que ha ocurrido en Chile en los últimos años.

Básicamente, el proyecto de resolución solicita la conversión del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que corresponde al seguro público de salud, en un Seguro Único de Salud, que se financie con las cotizaciones de previsión de salud individuales y con el aporte fiscal, que absorba el *pool* de riesgos y que evite el traspaso de los costos asociados a los beneficiarios, como ha ocurrido hasta ahora.

Hoy vemos que las isapres, es decir, las aseguradoras de salud privadas, obtienen grandes utilidades a partir de los riesgos de salud de las chilenas y los chilenos. A nuestro juicio, desde el punto de vista de los seguros de salud, es fundamental que las isapres cambien el concepto mercantil que las inspira por uno de derecho social, basado en que las cotizaciones

sean administradas por un asegurador único y, a partir de ello, que existan seguros complementarios.

La conversión del Fonasa en un seguro único de salud permitiría dos cosas: primero, eliminar la integración vertical que existe entre aseguradoras y prestadores, lo que, a pesar de que la ley de 2005 lo impide, ocurre de todas maneras. Segundo, terminar con los abusos de las aseguradoras privadas, para que las personas puedan acceder a una mejor salud.

Esperamos que la Cámara se pronuncie favorablemente sobre este proyecto de resolución, toda vez que nos permitirá cambiar un paradigma que existe en materia de salud, que hoy afecta a los chilenos y que, a mi juicio, es inaceptable.

La bancada de la Democracia Cristiana respaldará plenamente este proyecto de resolución, y espero que también lo haga la totalidad o la mayoría de los colegas.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución recoge un antiguo anhelo ciudadano: evitar la odiosa discriminación que existe en salud.

Para la gran mayoría de la población, el Fonasa es el seguro de salud público que financia las prestaciones de todos los hospitales, de los servicios de salud y de buena parte de la atención primaria; los préstamos que se les otorgan a los afiliados y las coberturas de bonos en el sistema de libre elección, es decir, cuando una persona decide consultar a un médico particular o acudir a una clínica. Es un sistema que no discrimina por sexo ni edad, y que no considera preexistencias.

Por otro lado, está el sistema de las isapres, que es precisamente el que se pretende modificar a futuro, que corresponde a un seguro individual, con primas muy altas y coberturas muy bajas en las atenciones de salud.

Hoy están dadas las condiciones para promover una iniciativa de este tipo. Por ello, solicitamos al Ejecutivo que acoja esta inquietud ciudadana y que estudie un sistema de seguro único de salud que permita financiar el conjunto de las prestaciones, sin discriminación, en un gran fondo de seguridad social, llamado Fonasa, que evite que coexistan dos sistemas, como ocurre actualmente, y que tenga una lógica de seguro social colectivo y no individual.

Por eso, la bancada socialista apoyará decididamente este proyecto de resolución, con el objeto de que sea acogido por su excelencia la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, quiero explicar por qué y en qué estoy en desacuerdo con este proyecto de resolución, aunque obviamente seré minoría en la votación.

Creo que en materia de salud el *statu quo* no es una opción. En gestión y financiamiento, nuestro sistema de salud está haciendo agua. La insatisfacción que existe respecto de los proveedores públicos es evidente en las zonas que representamos, así como también la judicialización, el aumento de los costos y la disminución de las coberturas en el sistema de salud privado.

Los autores del proyecto de resolución proponen una solución plausible e interesante: un seguro público único, articulado sobre la base del Fonasa. Es una solución posible; no tengo reparos *ex ante*. Pero, frente a un problema tan complejo, no me parece una buena idea cerrar el marco de la discusión en un solo instrumento y olvidar que el camino por recorrer puede ser tan importante como el destino que fijemos.

Hoy rendimos homenaje a Nicanor Parra; pero quiero citar a alguien mucho menos relevante como lo es Jorge Drexler: en esto, la trama puede ser tan importante como el desenlace.

Digámoslo con claridad: en primer lugar, el principal problema de la salud en Chile está en los 13.500.000 chilenos que se atienden con prestadores públicos que están haciendo agua.

En segundo lugar, el Fonasa no ha sido capaz de llevar a cabo una modernización que le permita resolver los problemas de los cuales debe hacerse cargo. Por lo tanto, en esta materia, no puedo evitar recordar la lógica del ministro de Educación, cuando hace algún tiempo dijo que había que sacarles las ruedas a los patines de unos y ponérselas a otros; entonces, dejamos a estos sin ruedas y después hay que dar la vuelta.

El proyecto de resolución dice que este es el único instrumento que existe en los países avanzados, pero no es efectivo. En los países desarrollados que nosotros miramos con tanto interés existen sistemas de multiseguros. Ocurre en Alemania, en Holanda, en Bélgica, en Suiza, etcétera. De manera que hay otras posibilidades.

En tercer lugar, tal como lo dijimos durante las primarias presidenciales del año pasado, no tengo duda alguna de que es necesario terminar con las isapres tal como las conocemos. Creo que debemos pasar a un sistema de prestadores de seguridad social, sin fines de lucro, terminando así con la selección y la discriminación que existen actualmente. Pero me parece que es un error decir que la única solución es esta y que, por lo tanto, es por la que debemos transitar hacia un seguro público único de salud, sin hacernos cargo de que existen otras opciones.

Como esta será una discusión en la que tendremos que embarcarnos en los próximos meses, no quise quedarme callado ahora, para modificar después el tenor de las cosas.

Por lo tanto, con el mayor respeto por los autores del proyecto de resolución, anuncio que lo votaré en contra.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, comparto prácticamente todas las palabras del diputado Espejo, porque considero que han sido absolutamente racionales.

Es fácil decir para la galería que se les quitarán los patines a los cotizantes de las isapres. Es una fórmula en la cual este Gobierno siempre ha insistido, porque, al parecer, es la que

más le acomoda. Cuando la directora del Fonasa, Jeanette Vega, propuso algo similar, como se dice en el ámbito político, le quitaron el piso de inmediato.

Siento que ha llegado la hora de empezar a estudiar la forma de dar cobertura a las personas que están en el sistema de salud público, de que puedan acceder a la atención de especialistas, de que las personas que se atienden, por ejemplo, en el hospital de Melipilla puedan recibir una atención digna. Pero estar tratando siempre de terminar con el sistema de salud privado, de privar a las personas de la opción de elegir dónde atenderse, es una lógica que solo acomoda a los parlamentarios de Izquierda.

Por eso, felicito al diputado Espejo por su valentía, y anuncio que votaré en contra de este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de resolución N° 111.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Boric Font Gabriel; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Torres Jeldes Víctor; Vallejo Dowling Camila; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bellolio Avaria Jaime; Coloma Alamos Juan Antonio; Espejo Yaksic Sergio; Trisotti Martínez Renzo; Urrutia Soto Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arriagada Macaya Claudio; Rathgeb Schifferli Jorge

-Aplausos.

PROGRAMA DE APOYO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ZONAS EXTREMAS Y AISLADAS DEL PAÍS

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 113, en virtud del cual se solicita a su excelencia la Presidenta de la República la implementación de una política de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de las zonas extremas y aisladas del país.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 113, de los diputados señores José Pérez, Enrique Jaramillo; señora Jenny Álvarez; señores Sergio Espejo, José Miguel Ortiz, Carlos Abel Jarpa, Daniel Farcas; señoras Marcela Hernando y Loreto Carvajal, y señor Ramón Farías, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de Hacienda, estudien, analicen y ejecuten un plan permanente de incentivos y subsidios para la actividad desarrollada por las micro, pequeñas y medianas empresas de las zonas extremas y alejadas de los grandes centros urbanos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, este proyecto de resolución es de vital importancia para las micro, pequeñas y medianas empresas a lo largo del país, especialmente para aquellas que están alejadas de los grandes centros urbanos, sobre todo porque les cuesta mucho enfrentar la vida y poder continuar con sus actividades productivas, muchas veces de carácter artesanal.

En los últimos años, el Estado ha puesto énfasis en el desarrollo de estos emprendimientos a través de programas de capacitación y la entrega de recursos y créditos, lo cual ha permitido la subsistencia de ellas. Sin embargo, no es menos cierto que cuando reciben créditos de la banca las cosas cambian de manera notable y les cuesta mucho enfrentar ese tipo de situaciones. Por lo demás, las pequeñas empresas, por el solo hecho de participar de su actividad, muchas veces pagan más que un supermercado.

Por consiguiente, a través de este proyecto de resolución solicitamos a la Presidenta de la República que los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de Hacienda, estudien, analicen y ejecuten un plan permanente de incentivos y subsidios a la actividad desarrollada por las micro, pequeñas y medianas empresas a lo largo del país, especialmente para aquellas que se encuentran alejadas de los grandes centros urbanos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, si bien es cierto no soy autor de este proyecto de resolución, considero que va en el sentido correcto.

Mi distrito, la comuna de Ercilla, provincia de Malleco, lamentablemente es conocida por hechos de violencia a nivel nacional. Los factores que generan esa situación de violencia son la postergación, la pobreza y la falta de oportunidades y de recursos para que la gente invierta y pueda avanzar. Esas son las razones por las que se produce conflictividad y violencia y hacen que la gente se aleje de esa comuna, que hoy es una de las más pobres del país, la cual -reitero- solo es conocida a nivel nacional por sus hechos de violencia y no por el progreso.

Esta iniciativa busca mejorar las condiciones de aislamiento en que se encuentran las pequeñas empresas. Si bien es cierto no están ubicadas en las zonas extremas, se hallan en lugares alejados de los centros poblados.

Por eso, a través de esta iniciativa queremos dar la oportunidad a muchos chilenos que hoy desean vivir en paz y con tranquilidad para progresar con el apoyo del Estado.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, este proyecto de resolución se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. HOMENAJE

HOMENAJE A POETA NICANOR PARRA SANDOVAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al poeta Nicanor Parra Sandoval, con motivo de conmemorarse el centenario de su nacimiento.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, en especial del diputado señor Issa Kort, promotor de este homenaje, me corresponde el alto honor de rendir, a través de estas palabras, un homenaje a la trayectoria del poeta y antipoeta Nicanor Parra Sandoval, con motivo de su cumpleaños

número cien, quien ha otorgado a nuestra tierra y al mundo entero un fecundo legado poético y cultural.

Hablar de Parra siempre será poco. Don Nicanor Parra Sandoval nació el 5 de septiembre de 1914, en San Fabián de Alicó, cerca de Chillán. Poeta, matemático y físico, es uno de los más influyentes protagonistas de las letras chilenas en la segunda mitad del siglo XX.

Nació en un ambiente artístico. Su padre fue profesor y músico; su madre también tenía aficiones musicales y solía cantar canciones del folclor. En 1932, Parra llegó a Santiago desde Chillán y cursó el último año de la enseñanza media en el Internado Barros Arana. En el Internado también estudiaban otras futuras figuras del quehacer intelectual chileno, como Jorge Millas, Luis Oyarzún y Carlos Pedraza. Con ellos formó un grupo generacional de amistad y activa recepción cultural. En 1935, comenzaron a publicar la Revista Nueva. Inició así el proceso de asimilación del complejo de signos, tendencias y elaboraciones de la cultura literaria y artística contemporánea.

En aquella época, Gabriela Mistral decía que un jovencito de 24 años era “el futuro poeta de Chile”. ¿De quién hablaba? De Nicanor Parra, ni más ni menos. Su obra ha influido intensamente en la literatura hispanoamericana. Luego de su primer libro, *Cancionero sin nombre*, de 1937, Parra se mantuvo fiel a la idea de una poesía, según sus palabras, “al alcance del grueso público”. Pero abandonó el metaforismo y entró en un período de exploración, ensayando, como ha sido su método de siempre, en direcciones diversas. Viajó a Estados Unidos de América e Inglaterra, etapa de gran impacto y transición en su desarrollo literario.

De todas las direcciones ensayadas, la más afortunada fue la que condujo a los antipoemas. El nuevo sistema poético que Parra logró armar, a partir de los últimos años de la década del 40, el de los antipoemas, confirmó la existencia de cambios en la poesía chilena. Creemos que precisamente en este punto radica el gran mérito del antipoeta: haber quitado el formalismo y sacralidad que exponía la tradición poética chilena, y haber creado una poesía en la que la simpleza, lo popular y lo chileno tienen un valor absolutamente innegable.

Claramente, este nuevo influjo condujo a Parra a traspasar generaciones. Actualmente, es leído por jóvenes y adultos, sin distinción de clase social, posición política o religiosa. Bajo ese prisma, Nicanor Parra tiene el legítimo derecho a ser llamado el Poeta de Chile.

El cambio que llevó a cabo en la tradición poética chilena, sin duda alguna, lo plasma en su obra *Poemas y Antipoemas*, publicada en 1954, que marcó la irrupción del modelo antipoético nuevo, renovador, arrollador y distorsionador de la literatura latinoamericana.

La extensa y fecunda trayectoria de su obra lo llevó a obtener importantes reconocimientos: el Premio Nacional de Literatura en 1969; el premio Cervantes en 2011, y el premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, en 2012, para los cuales fue elegido de manera unánime por su gran trayectoria, su aporte al enriquecimiento del lenguaje poético latinoamericano, su humor, su ironía, su mirada infatigablemente crítica y la extraordinaria diversidad de sus búsquedas como antipoeta, poeta visual y traductor.

La antipoesía de Parra, su humor, ironía y sarcasmo han ocupado el escenario de la literatura chilena como un protagonista central. Su influencia en el desarrollo de la poesía chilena y en otros géneros literarios es determinante. Personajes de tanto talento como Enrique Lihn, lo reconocieron como su maestro, hecho que demuestra su generosidad para compartir sus talentos y experiencias. Sin duda, Parra ha marcado buena parte del quehacer poético e inte-

lectual del Chile del siglo XX, pero también lo marca en el Chile del siglo XXI, quizá más que antes.

En ese sentido, como chilenos y representantes de grandes mayorías, debemos reconocer el aporte innegable de don Nicanor no solo a las letras, sino a la cultura y al alma de Chile, forjándolas con singular maestría.

Por lo dicho, es dable hacer un llamado a reanudar nuestros compromisos y esfuerzos legislativos y parlamentarios en torno al desarrollo y promoción de la cultura, la poesía y el arte, que es esencia de nuestra tierra y de nuestro país, y a que la poesía de Parra sea leída en todos los rincones de nuestra patria. Esa es tarea de nosotros. Solo así homenajes como este tendrán un sentido profundo y verdadero.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En representación de la bancada del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Ramón Parías.

El señor **FARÍAS** (de pie).- Señor Presidente, hoy estamos aquí para celebrar a un grande de nuestra cultura, de nuestro país. Estamos aquí para celebrar a nuestro antipoeta Nicanor Parra, quien el pasado 5 de septiembre cumplió nada menos que cien años de edad.

Don Nicanor es reconocido a nivel mundial -ha obtenido premios a lo largo del país y del mundo- por cambiar la visión sobre la poesía latinoamericana. Es el poeta hispanoparlante vivo más importante del momento. En fin, son tantos los adjetivos y cualidades que podemos destacar de Parra, que cualquier palabra es insuficiente.

Como parlamentarios del PPD, nos honra poder expresar públicamente nuestro profundo reconocimiento a este poeta que hizo de la poesía algo cotidiano, que bajó de los pedestales a los poetas y quiso entregarnos la simpleza de la belleza, la simpleza de los versos:

“Nosotros sostenemos
Que el poeta no es un alquimista
El poeta es un hombre como todos
Un albañil que construye su muro:
Un constructor de puertas y ventanas.

Nosotros conversamos
En el lenguaje de todos los días
No creemos en signos cabalísticos.

(...) Nosotros repudiamos

La poesía de gafas oscuras
La poesía de capa y espada
La poesía de sombrero alón.
Propiciamos en cambio
La poesía a ojo desnudo
La poesía a pecho descubierto
La poesía a cabeza desnuda.”.

Eso nos decía en su *Manifiesto*, y es precisamente lo que hoy queremos destacar en el Congreso Nacional: la idea de llevar la poesía a todos los rincones posibles, de hacer de la poesía un alimento para la sociedad, de hacer de la poesía un elemento de disfrute de cada uno de nosotros, con un lenguaje cotidiano, simple, cercano.

Como país, somos afortunados por contar con grandes poetas, pero, más aún, con Nicanor, porque ha sido un artista completo que se ha desarrollado no solo en la poesía, sino que, con sus *Artefactos*, experimentó con otras áreas del arte, tal como lo hiciera su hermana, la gran Violeta Parra.

La historia de Nicanor Parra es conocida. Nació en San Fabián de Alico, cerca de Chillán, en el seno de una familia que acumuló gran parte del talento nacional. El mayor de los hermanos Parra se crió junto a Violeta, Eduardo y Roberto, creando, quizás en esa experiencia, la base del arte que nos ha entregado.

Estudió en el Internado Nacional Barros Arana; luego, Matemáticas y Física en la Universidad de Chile. Fue inspector y profesor. Viajó al extranjero para seguir estudiando, y volvió a Chile lleno de energía; publicó poemas y realizó uno de los trabajos más rupturistas para su época.

En 1952, junto con Alejandro Jodorowsky y Enrique Lihn, creó el Quebrantahuesos, poesía mural hecha con recortes de diarios, publicada en el centro de Santiago, que provocó gran expectación entre los santiaguinos, pues la ironía y la antipoesía surgían en todo su esplendor.

En 1954 publicó *Poemas y antipoemas*. A partir de la década del 60, la producción de Parra se hizo prolífica: *Versos de salón*, en 1962; *Canciones rusas*, en 1967; *Obra gruesa*, en 1969; *Artefactos*, en 1972; *Sermones y prédicas del Cristo de Elqui*, en 1977; *Nuevos sermones y prédicas del Cristo de Elqui*, en 1979; *Chistes para desorientar a la policía*, en 1983; *Coplas de Navidad*, en 1983; *Poesía política*, en 1983, y *Hojas de Parra*, en 1985.

¿Premios? Muchos. Desde el premio Municipal de Literatura de Santiago, hasta los premios Miguel de Cervantes, en 2011, e Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, en 2012. Pero siempre ha mantenido un bajo perfil; no le atraen estos premios, ni siquiera el Nobel. Su propio nieto ha dicho que se rindió ante esa batalla.

Es difícil expresar o encontrar las palabras correctas que den cuenta del inmenso aporte de Nicanor Parra a nuestra cultura y al mundo de la literatura. Cualquier adjetivo parece insuficiente. Sus versos sobrepasan el límite de la belleza; mejor aún: son representativos de nuestra cultura y generan cercanía con quienes los leen.

Son cien años y queremos que sean cien más, porque el antipoeta es el patrimonio literario vivo más trascendental que tenemos. Por eso, debemos celebrarlo y difundir su poesía, para que los niños y jóvenes lo conozcan y se relacionen con su obra.

Como Congreso Nacional, debemos estar orgullosos de realizar este homenaje, porque tenemos la posibilidad única de reconocer en vida a nuestro gran artista.

“Test

Qué es un antipoeta:

- Un comerciante en urnas y ataúdes?
 - Un sacerdote que no cree en nada?
 - Un general que duda de sí mismo?
 - Un vagabundo que se ríe de todo
 - Hasta de la vejez y de la muerte?
 - Un interlocutor de mal carácter?
 - Un bailarín al borde del abismo?
 - Un narciso que ama a todo el mundo?
 - Un bromista sangriento
 - Deliberadamente miserable?
 - Un poeta que duerme en una silla?
 - Un alquimista de los tiempos modernos?
 - Un revolucionario de bolsillo?
 - Un pequeño burgués?
 - Un charlatán?
 - Un dios?
 - Un inocente?
 - Un aldeano de Santiago de Chile?
- Subraye la frase que considere correcta.

Qué es la antipoesía:

- Un temporal en una taza de té?
- Una mancha de nieve en una roca?
- Un azafate lleno de excrementos humanos
- Como lo cree el padre Salvatierra?
- Un espejo que dice la verdad?
- Un bofetón al rostro
- Del Presidente de la Sociedad de Escritores?
- (Dios lo tenga en su santo reino)

Una advertencia a los poetas jóvenes?

Un ataúd a chorro?

Un ataúd a fuerza centrífuga?

Un ataúd a gas de parafina?

Una capilla ardiente sin difunto?

Marque con una cruz

La definición que considere correcta.”.

Este es el homenaje que el Partido por la Democracia ha rendido al antipoeta Nicanor Parra.

Pido un aplauso para el antipoeta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al gran poeta Nicanor Parra Sandoval.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, pido la palabra para rendir homenaje en nombre de la bancada del Partido Radical Social Demócrata.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señor diputado, por acuerdo de los Comités parlamentarios solo correspondía la intervención de dos diputados.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en ese caso, recabe el acuerdo de la Sala para que el diputado Jarpa haga uso de la palabra.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para que el diputado Carlos Abel Jarpa rinda homenaje en nombre de su bancada?

Acordado.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **JARPA** (de pie).- Señor Presidente, me parece importante que el diputado que representa a Chillán rinda homenaje a don Nicanor Parra.

Ante la centuria cumplida por nuestro antipoeta, es muy poco lo nuevo que puedo agregar, puesto que los innumerables y merecidos homenajes que se le han rendido son distintos de las cualidades que tiene un hombre excepcional que, precisamente, nació en Ñuble, provincia que prontamente será región y a la que pertenece el distrito que represento en este hemiciclo.

Por tales motivos, deseo recordar que en septiembre de 1967, mi padre, como alcalde de Chillán -posteriormente nos representaría en esta Corporación- y en nombre de la ciudadanía, concedió a Nicanor Parra la calidad de Hijo Ilustre de la capital de la provincia de Ñuble.

Al revisar el diario La Discusión, de aquella época, escogí un extracto de la nota en la que se dio a conocer el momento en que mi padre condecoró a Nicanor. Señala lo siguiente:

“Año 1967 y Nicanor Parra regresaba a Chillán luego de un largo período de ausencia. La invitación, extendida por el alcalde de la época, Abel Jarpa Vallejos, tenía un motivo claro: entregarle al poeta la distinción de Hijo Ilustre de Chillán, reconocimiento reservado solo para unos pocos”.

Nicanor Parra aceptó cordial la invitación y fue parte de la ceremonia, que se efectuó el 9 de septiembre de 1967.

En la actividad, el edil pronunció un discurso que fue reproducido en las páginas del diario La Discusión, en el que señaló: “La ciudad se siente complacida, porque se trata de un justo y merecido reconocimiento de esta tierra para uno de sus hijos, que ha dedicado su vida al delicado cultivo de la poesía.

Los especialistas dirán, con el tiempo, cuánto valor tiene en las letras españolas la forma entusiasta con que sus obras han sido recibidas en Europa y Estados Unidos y la honda filosofía que existe en sus poemas y antipoemas. Los especialistas dirán, también, la forma en que Nicanor Parra, haciendo verdadera escuela, ha gravitado en la literatura chilena, y cómo la ha enriquecido al calor de su espíritu vigoroso, limpio y valiente.”.

Para concluir, el alcalde expresó: “Su obra comienza, sin duda, con las primeras visiones encontradas por el poeta en esta ciudad, que es la suya; más tarde, como profesor de nuestro Liceo de Hombres y después como catedrático universitario, con muchos viajes al extranjero, acrecentando su experiencia y ampliando la visión de su propio mundo interior. Nicanor Parra es, además de un gran poeta, un gran profesor. Y como si esto fuera poco, es también un gran amigo, estímulo permanente y vital para las nuevas generaciones.”.

El mayor del clan Parra aceptó el galardón con lo que mejor sabía hacer: entregó a la comunidad un recital poético, que incluyó recuerdos de Villa Alegre, el barrio que vio nacer a la mayor parte de sus hermanos, que lo recibió como estudiante y, más tarde, como profesor, en el Liceo de Hombres.

En la actividad, Nicanor Parra se emocionó al recordar a su hermana Violeta, quien poco tiempo antes, en febrero de ese mismo año, había tomado la resolución de quitarse la vida, en su carpa de la comuna de La Reina. A ella, el antipoeta le dedicó varios versos, con los ojos llenos de lágrimas.

La ceremonia contó con la presentación del Coro de Chillán y terminó con un almuerzo en el Mercado Municipal, lugar en donde Parra, luego de recitar el poema “La cueca larga”, recibió el cariño espontáneo de los chillanejos.

Con el recuerdo que me llena de nostalgia, deseo agradecer la oportunidad de hacer este reconocimiento a un hombre que nos seguirá deleitando y sorprendiendo con sus letras.

Nicanor Parra, al igual que sus hermanos Violeta y Lalo, además de sus sobrinos y nietos, nos enorgullecen como chilenos, pero en particular a los ñublensinos, por ser los embajadores culturales de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

IX. INCIDENTES

RECHAZO A INSTALACIÓN DE ALMACÉN DE CONTENEDORES EN TERRENO DE EXMAESTRANZA DE FERROCARRILES CHINCHORRO, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra, por cuatro minutos y medio, el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, Arica, una de las comunas que represento en esta Cámara, desde siempre ha debido pagar altos costos por el cumplimiento de tratados que Chile tiene con otros países, costos que repercuten directamente en los ariqueños, quienes vivimos, al parecer, en una ciudad condicionada por las demandas y antojos de los empresarios bolivianos.

Hoy, la Empresa Portuaria de Arica (EPA), una vez más, demostrando su nula imaginación y eficiencia estratégica, pretende ocupar un terreno donde existió la maestranza de ferrocarriles Chinchorro como almacén de contenedores.

Se trata de un sitio que los ariqueños y ariqueñas reconocen como valor testimonial de la importancia que tuvo dicha maestranza en nuestra ciudad y que es parte de la identidad de nuestra región, el cual se encuentra ubicado en el borde costero de Arica, e inicialmente sería destinado para la construcción de un barrio cívico que albergaría a la mayoría de los servicios públicos.

Hoy -tengo que decirlo-, de forma insolente, EPA pretende pasar a llevar la voluntad de los ariqueños, truncando el desarrollo de nuestra ciudad, lo que me parece fuera de todo contexto, incluso una contradicción frente a la enérgica decisión de la Presidenta de la República de potenciar nuestra región, lo cual ha demostrado con el plan extraordinario de inversiones, entre otros proyectos.

Mediante esta intervención, quiero representar el descontento y la molestia de toda la ciudadanía frente a las decisiones centralistas tomadas por un directorio de Santiago, que adopta una decisión ignorando los sueños y los anhelos de nuestra querida ciudad.

El Gobierno se equivoca si pretende descentralizar el país imponiendo medidas centralistas.

De concretarse esta acción, se transformará en una contradicción con los planes de desarrollo del borde costero y del mismo ferrocarril, y, de paso, se dejará de lado otro gran proyecto, como es el puerto seco en el parque Las Américas, que demandó una millonaria inversión y que hoy se encuentra sin uso.

Por lo tanto, solicito que se oficie al presidente del consejo directivo del Sistema de Empresas Públicas (SEP) respecto de esta decisión política, solicitando que remita detalles de la misma; al contralor general de la República, para que informe respecto del gasto público asociado al mismo proyecto; al presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, para que se pronuncie sobre la factibilidad de construir un depósito de contenedores en un sitio con vestigios arqueológicos; al presidente de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero,

para que informe de qué manera impacta este proyecto en nuestro borde costero; al alcalde y al concejo de la Ilustre Municipalidad de Arica, para que informen si el nuevo plan de desarrollo cívico y urbano de la ciudad contempla el destino de la exmaestranza Chinchorro al desarrollo de actividad industrial o no, en razón del nuevo plan regulador, y, por último, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente para que informe sobre las condiciones especiales que debe revestir el almacenaje de contenedores en zona portuaria.

Además, solicito que se envíe copia de esta intervención al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, al presidente del gobierno regional de Arica y Parinacota, al director de la Empresa Portuaria de Arica y al director de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

REPOSICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EN LOCALIDADES DE COMUNA DE MONTE PATRIA E INFORMACIÓN SOBRE DAÑO A PROYECTO DE CAMARONEROS DE ILLAPEL (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, las comunidades de Carén, Lomitas de Carén y Palermo, ubicadas en la comuna de Monte Patria, Cuarta Región, desde hace tres días se encuentran sin suministro de agua.

La razón, según explica una declaración pública emitida por los mismos vecinos, es que se han visto afectados por una decisión de la Dirección de Obras Hidráulicas, en conjunto con la junta de vigilancia del río Limarí, que consideró la canalización del río Grande en un tramo aproximado de 2.500 metros, frente a la localidad de Carén.

El documento indica que dicho trabajo se realizó los días 17, 18 y 19 de septiembre, en plena celebración de Fiestas Patrias, sin consultar a la comunidad y de una forma irresponsable, pasando a llevar la vida de los habitantes del pueblo de Carén y de sus alrededores, lo cual afectó su pozo de abastecimiento de agua potable y dejó a una comunidad de más de dos mil personas sin el vital elemento.

Una situación similar ocurrió en la comuna de Illapel, provincia de Choapa, donde la canalización que realizó la Dirección de Obras Hidráulicas provocó un daño ambiental muy grande, sobre todo a las comunidades que viven alrededor del río, pero también a un sindicato de camaroneros que habita en el mismo sector.

A modo de información, el sindicato, junto con la Universidad Católica del Norte, había hecho una exitosa siembra de camarones. Para ello se invirtieron más de 350 millones de pesos en un proyecto que fue aprobado por la propia Corfo, es decir, con dineros fiscales.

Por las razones expuestas, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de conocer las razones que se tuvieron para no coordinarse con los alcaldes de Illapel y Monte Patria,

que son las comunas afectadas por esta decisión del Ministerio de Obras Públicas, que, repito, no consultó a los propios dueños de casa sobre esta importante decisión.

Entiendo que la sequía que afecta a nuestra región hace que tengamos que canalizar cualquier gota de agua, como también entendemos la inquietud de los regantes, razón por la cual hemos trabajado duramente en ello. Sin embargo, lo que no podemos entender es cómo se pueden provocar estos errores que, por un lado, dejan a una comunidad entera sin agua y, por otro, echan a perder un proyecto productivo que iría en directo beneficio de más de ochenta familias.

Por último, pido que se envíe copia del oficio a la señora intendenta de la Cuarta Región, a los gobernadores de las provincias de Limarí y de Choapa y a los alcaldes de Monte Patria e Illapel.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a Secretaría.

INFORMACIÓN ACERCA DE MEDIDAS PARA TERMINAR CON ABUSOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INTERNADOS EN RESIDENCIAS DEL SENAME (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el 4 de marzo de 2014, la Comisión Investigadora de irregularidades en el Servicio Nacional de Menores (Sename) emitió su informe a esta Sala, el cual fue aprobado por unanimidad.

Entre las páginas 283 y 295 de dicho informe se establecieron claramente las responsabilidades del Sename al no velar por el respeto pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes que, por diversas razones, se encuentran en residencias del Servicio.

Entre las páginas 312 y 327 se formuló al ministro de Justicia un conjunto de propuestas relacionadas expresamente con las irregularidades detectadas al interior de dicho servicio.

Por lo anterior, pido que se oficie al ministro de Justicia, a fin de que informe acerca de las medidas que ha adoptado, a partir de la entrega del informe de la Comisión Investigadora del Sename, para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias del Sename, los cuales que son aproximadamente 15.000.

Asimismo, solicito que dé respuesta a cada uno de los puntos contenidos en las aludidas páginas.

Los niños, niñas y adolescentes del Servicio Nacional de Menores siguen siendo víctimas de abusos físicos, psicológicos y sexuales. Al respecto, no he percibido ni he tenido conocimiento alguno de medidas adoptadas por el Ejecutivo para remediar esta situación que fue denunciada hace bastante tiempo.

Por ello, solicito que el señor ministro de Justicia nos informe al tenor de lo solicitado.
He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE RUTA I-90 Y CARRETERA DE LA FRUTA, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que informe acerca de la ampliación de la ruta I-90 -conocida como ruta del vino-, que une las ciudades de San Fernando y Pichilemu, y de la carretera de la Fruta, que une la comuna de Malloa con el puerto de San Antonio.

Cabe señalar que ambas rutas son esenciales para la seguridad y calidad de vida de los habitantes de la Región de O'Higgins, a uno de cuyos distritos represento, e indispensables para el desarrollo productivo de nuestra zona. Se trata de obras que forman parte de una promesa antiquísima que aún no se ha cumplido.

Por ello, solicito al ministro de Obras Públicas un cronograma claro y nítido que nos indique cuándo y cómo se van a producir estas mejoras.

Por último, pido que se adjunte copia de mi intervención a la intendenta regional y a los alcaldes de las provincias de Colchagua y de Cachapoal.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

URGENCIA A PROYECTO QUE CREA UNIVERSIDAD PÚBLICA REGIONAL DE O'HIGGINS (OFICIOS)

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la Presidenta de la República, a fin de que otorgue urgencia al proyecto de ley que crea la Universidad Pública Regional de O'Higgins.

Como Gobierno, tenemos un compromiso: dijimos que íbamos a tener esta universidad; pero para que pueda ser realidad este sueño se requiere de tiempo y decisiones de distinto orden. Primero, contar con este proyecto, que, a su vez, permitirá dictar los estatutos respectivos de dicha casa de estudios.

Asimismo, solicito a la Presidenta de la República que, si lo tiene a bien, considere a las universidades de Chile o de Talca, de reconocido prestigio, para actuar como tutoras o super-

visoras del proceso de desarrollo de esta universidad, que no solo los jóvenes de mi región, sino todos sus habitantes esperan con tantas ansias.

Por último, pido que se envíe copia del oficio al ministro de Educación y al gobierno regional.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados y las señoras diputadas que así lo indican.

RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES Y DE LA ARMADA POR LABOR PARA DESCARTAR PRESENCIA DE ÉBOLA EN TRIPULACIÓN DE NAVE NIGERIANA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra por dos minutos, el diputado señor Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, en esta oportunidad quiero rendir un pequeño homenaje a quienes he querido llamar “héroes civiles” y, hasta hace poco, anónimos.

En la madrugada del 17 de septiembre recién pasado, la nave gasera nigeriana LNG KANO ingresó a las aguas jurisdiccionales de nuestro país a través del Estrecho de Magallanes.

Como sabemos, Nigeria es uno de los países del continente africano donde el virus ébola se ha expandido con rapidez, razón por la cual el Servicio de Salud de Magallanes, por mandato del Ministerio de Salud, y con la ayuda de la Armada, tuvo que abordar dicha nave y realizar los operativos necesarios para impedir el ingreso a nuestro país de personas que estuvieran eventualmente contagiadas por este virus, dado que parte de su tripulación iba a desembarcar en territorio nacional.

Esto podría haber sido ser un hecho habitual si no se hubiera realizado bajo condiciones realmente difíciles: vientos de más de 120 kilómetros por hora en el Estrecho de Magallanes y olas de nueve metros hicieron que, a pesar de que el operativo partió en la madrugada del 17 de septiembre, recién se pudiera abordar la nave a las 18 horas del mismo día.

En total, fueron ocho los funcionarios del servicio de Salud que abordaron la nave para realizar los operativos sanitarios, junto al personal de la Armada. Finalmente, pudieron informar a las autoridades correspondientes que dicha nave nigeriana podía surcar nuestras aguas bajo condiciones de seguridad para los habitantes de nuestro país.

Por ello, pido que se reconozca esta función, tan propia de un servicio, pero que tiene ribetes extraordinarios.

Los funcionarios que abordaron la nave y coordinaron este ejercicio fueron los siguientes: las señoras Claudia Nocera Iavarone, Mónica Rosa Velásquez, Elizabeth Morales Vargas, Maribel Bustos Costa y María Soledad Araneda Galarce, y los señores Raúl Ruiz Elgueta, Rodrigo Santana Alvarado y Eduardo Velásquez Muñoz.

Además, debo reconocer la labor del secretario regional ministerial de Salud, señor Óscar Vargas Zec, y de la funcionaria administrativa encargada de coordinar el operativo con la Armada y con la nave, señor Rosa Paredes Cárdenas.

También, quiero reconocer a la tripulación de la nave Patrullero Servicios Generales de la Armada, con servicio en Magallanes, por esta importante tarea realizada en forma anónima y civilizada por el bien del país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

Además, si lo estima conveniente, sugiero enviar el oficio a la ministra de Salud y al comandante en jefe de la Armada.

El señor **MORANO**.- Perfecto, señor Presidente.

REITERACIÓN DE OFICIO RESPECTO DE INTERVENCIÓN VIAL EN CAMINO DE VALDIVIA A NIEBLA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, tal como lo hemos planteado en reiteradas ocasiones y por el hecho de que aún no recibo respuesta, quiero insistir en un oficio al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a los secretarios regionales ministeriales de Transportes y de Obras Públicas, y al alcalde de Valdivia, con el fin de que se pronuncien respecto de la intervención vial que ocurrió en el camino de Valdivia a Niebla, que no ha sido reparado, y tampoco se ha informado respecto de qué van a resolver dichas instituciones.

Me parece complicado -por decir lo menos- que las instituciones no respondan los oficios de fiscalización enviados por la Cámara de Diputados y, peor aún, que no se defina o corrija una intervención vial que, a la vista de la comunidad, constituye un inminente riesgo a la seguridad de las personas y vehículos.

Solicito que se adjunte copia de mi intervención a las uniones comunales de juntas de vecinos y a los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) de Valdivia y Corral, así como al alcalde de Corral.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

**FISCALIZACIÓN A SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANO DE VALDIVIA
(OFICIO)**

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo, con el fin de que envíe un auditor desde el nivel central para que revise los procedimientos, la calidad y la oportunidad de los actos administrativos y de negocios de la Sociedad de Desarrollo Urbano de Valdivia, Valdicor Limitada. Esta empresa se rige por el derecho privado. No obstante, sus propietarios son públicos, por lo cual sus actos debieran revestir más delicadeza y un mayor cuidado que cualquiera otra institución.

He hecho presentaciones tanto al alcalde de Valdivia como al director regional del Serviu, con el fin de que se tomen algunas acciones de investigación, pero sus respuestas las considero insuficientes.

Por ello -repito-, solicito que se oficie a la señora ministra de Vivienda y Urbanismo, con el fin de que envíe a un auditor con experiencia y disponibilidad suficiente como para desarrollar efectivamente su labor.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

**ADHESIÓN A PLANTEAMIENTO DE DIPUTADO ROCAFULL RESPECTO DE
RETRASO EN INSTALACIÓN DE CENTROS CÍVICOS DE REGIONES DE ARICA Y
PARINACOTA Y DE LOS RÍOS (OFICIOS)**

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en tercer lugar, me sumo a lo planteado por el diputado Rocaful respectó del retraso en la instalación de los centros cívicos de las dos nuevas regiones, de Arica y Parinacota y de Los Ríos. Creo que las decisiones políticas adoptadas entre 2008 y 2009 fueron las correctas, pero aún no tienen la respuesta concreta respecto del desarrollo de la infraestructura comprometida, que la ciudadanía de ambas regiones espera.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y a los señores intendentes de ambas regiones.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

**RECONSIDERACIÓN RESPECTO DE EVENTUAL REDISTRIBUCIÓN DE REOS DE
CÁRCELES DE REGIÓN METROPOLITANA A OTRAS REGIONES (OFICIOS)**

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al ministro de Justicia, con el fin de que instruya a quien corresponda para que se reconsidere la decisión anunciada a través de medios de comunicación respecto de la eventual redistribución de internos de las cárceles de la Región Metropolitana en otras regiones.

Como lo hemos planteado los diputados de la bancada regionalista, las regiones no tenemos por qué resolver los problemas de la Región Metropolitana que tengan que ver con los distintos aspectos de la vida ciudadana y del normal trabajo de las instituciones.

La principal cárcel de la Región de Los Ríos, ubicada en Valdivia, está completa y no puede recibir presidiarios de la Región Metropolitana o de otra gran ciudad. En este sentido, aprovecho de manifestarme claramente, respecto de temas carcelarios, que es mucho menos aceptable que Chile resuelva un problema que debe ser solo atingente al gobierno de los Estados Unidos de América, como es la eventual reubicación de condenados en Guantánamo.

Solicito que copia de este oficio se envíe a los señores presidentes nacional y regional de la Asociación de Funcionarios Penitenciarios, al alcalde de Valdivia, a la Unión Comunal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) de Valdivia.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo indican a la Mesa.

RECTIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, en el país se habla mucho de desigualdad, y donde golpea con más fuerza es en el campo, sobre todo en el sector rural.

Quiero expresar mi crítica y espero que este Gobierno pueda rectificar la instrucción emanada del Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Obras Públicas, respecto de la manera en que se aborda el financiamiento de los caminos rurales.

De acuerdo con dicha circular, se han establecido algunos parámetros, por ejemplo, que no puede exceder de 120 millones de pesos el kilómetro construido; que cada uno de estos caminos debe tener una faja a lo menos de 12 metros, y que, adicionalmente, no puede existir movimiento de tierra.

En la práctica, dicha normativa hace inviable que se dé solución a los caminos básicos, rurales, a fin de conectar y dar dignidad a habitantes que viven en sectores alejados de las urbes.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Desarrollo Social, al director de Presupuestos y al ministro de Obras Públicas, a fin de que se revisen y rectifiquen los criterios emanados del gobierno del Presidente Piñera, para dar la posibilidad real y efectiva de pavimentar y solucionar el problema de conectividad de muchas localidades rurales.

Hemos conversado esta materia con el diputado Espejo y lo haremos presente donde corresponda. La idea es que sea corregida la desigualdad que se produce con mayor fuerza en el

campo, en los sectores rurales, y se posibilite la pavimentación de caminos, algo que es tan necesario para que la gente viva más feliz.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CORTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COMUNA DE LA REINA (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En los cinco minutos adicionales de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, el objeto de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, creada en 1985, es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas.

En distintas reuniones, los vecinos de La Reina, especialmente su concejal Pedro Davis, me han hecho saber de los constantes problemas de corte del suministro eléctrico que sufren en diversos sectores de la comuna. Esos cortes se producen con más frecuencia en invierno, con las consecuencias negativas propias de días en que se necesita más la electricidad, lo que ha afectado la calidad de vida de miles de reininos y reininas, particularmente en el área de la junta de vecinos N° 11, en el sector de Pepe Vila.

La empresa que entrega el servicio en la comuna, como en muchas otras de la Región Metropolitana, es Chilectra. Esta empresa, en su página *web*, señala que su visión es “ser la mejor empresa de servicios de Chile”, y su misión es “crear valor, entregando calidad de vida a las personas, energía y soluciones innovadoras a nuestros clientes”.

Obviamente, imprevistos, accidentes y contingencias de fuerza mayor pueden suceder en cualquier actividad humana. Un servicio de alta complejidad, como lo es la entrega de servicio eléctrico a los domicilios de miles de familias chilenas, es una tarea compleja en su esencia; sin embargo, deben adoptarse todas las medidas que impidan o reduzcan al mínimo los problemas que puedan generar cortes del suministro eléctrico domiciliario.

En este sentido, a los vecinos y vecinas de La Reina les ha sorprendido sobremanera la respuesta que ha dado la empresa ante los reiterados cortes del suministro, los cuales dicen relación con que no hay trabajos de mantención periódica de las instalaciones o insuficientes recursos humanos para las labores de reposición.

La municipalidad, a través de su alcalde, hace aproximadamente dos meses envió una carta de reclamación a las oficinas centrales de la empresa, que aún no ha sido respondida.

En este contexto, solicito que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles, con el fin de que nos informe sobre los siguientes aspectos:

1. Detalle de los cortes de suministro eléctrico domiciliario y sus causas, según Chilectra, en la comuna de La Reina, en 2012, 2013 y lo que va de 2014.

2. Fiscalizaciones realizadas a las instalaciones de distribución eléctrica que suministran el servicio a la comuna de La Reina, y las multas y sanciones cursadas a consecuencia de estas fiscalizaciones, si las hubiere.

3. Medidas adoptadas para que no se vuelvan a producir estos hechos, especialmente, protocolos firmados con la empresa Chilectra luego de cada corte generalizado de suministro.

4. Reparaciones e indemnizaciones para los vecinos de La Reina, a consecuencia de estos cortes de energía eléctrica.

Finalmente, solicito que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones para que tenga a bien considerar a la comuna de La Reina en el programa de retiro de cableado en postes que ya no son utilizados por las empresas de telefonía o televisión que los instalaron.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que están levantando la mano.

CELERIDAD A COMPRA DE PREDIO DESTINADO A HABITANTES DE ALTO BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- La bancada del Partido Radical Social Demócrata hará uso de los cinco minutos adicionales correspondientes al mes de septiembre.

Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, voy a referirme a una situación que preocupa a los habitantes de Alto Biobío, la comuna más pobre de Chile.

Hace algún tiempo -no menos de cuatro años- entregué los planos y todos los antecedentes a la Dirección Nacional de la Conadi para que se estudiase la posibilidad de comprar el predio denominado Queuco, ubicado al interior de esa comuna. Han pasado los años y la burocracia típica del país no ha permitido que se inyecten los recursos solicitados.

Por consiguiente, pido oficiar al director nacional de la Conadi, a fin de que se acelere el proceso de compra de ese predio para que sea destinado a los habitantes de Alto Biobío, que ya viven en él desde hace muchos años.

Asimismo, pido enviar copia de mi intervención al ministro del Interior, porque es una situación que afecta a esa comuna, en la que abunda la pobreza.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de las parlamentarias y los parlamentarios que así lo indican.

RECURSOS PARA TERMINAR OBRA VIAL QUE CONECTA LOS ÁNGELES CON QUILLECO, ANTUCO Y TUCAPEL (OFICIO)

El señor **PÉREZ** (don José).- Por otra parte, voy a referirme a una situación que dice relación con una obra que quedó abandonada en el sector oriente de Los Ángeles, en la calle principal de salida hacia el oriente de esa ciudad para conectar con las comunas de Quilleco, Antuco y Tucapel. Se llama cruce camino a Antuco, ubicado en avenida Alemania con avenida Las Industrias.

Esta obra, que es imprescindible, involucra la construcción de un paso sobre nivel, y quedó abandonada hace más de un año. A la fecha, no se ha hecho absolutamente nada. Es el único acceso de la gente del sector oriente hacia Los Ángeles, y de regreso hacia sus respectivas comunas y a lo largo de esos caminos, que están poblados por miles de habitantes.

Esta es una obra de emergencia. Por eso, le pido a la ministra de Vivienda y Urbanismo que asigne recursos de inmediato y se contrate una empresa, a fin de que la gente no se siga movilizandando, como se hizo ayer, con taxis colectivos, taxibuses y autos particulares, reclamando por la tardanza en poner en marcha esta obra.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y los señores diputados que así lo manifiestan.

INVESTIGACIÓN SOBRE DESTINO DE RECURSOS DE SEGURO PARA RECONSTRUCCIÓN DE TENENCIA DE CARABINEROS UBICADA EN RUTA 5 SUR, A LA ALTURA DE LOS ÁNGELES (OFICIO)

El señor **PÉREZ** (don José).- Por otro lado, pido oficiar al contralor general de la República para que investigue qué pasó con los recursos que comprometían un seguro de una tenencia de carretera que se construyó en la ruta 5 Sur, a la altura de Los Ángeles, prácticamente a un costado del río Duqueco, que colapsó en 2006, y a la fecha no ha sido repuesta.

Sabemos que los últimos gobiernos, también el de la Presidenta Michelle Bachelet, anunciaron aumento de la dotación de Carabineros. En buena hora, para que haya orden, seguridad y tranquilidad en la población nacional. Pero si no tenemos donde albergarlos, como dicha tenencia, no se saca nada con ese aumento.

Quiero saber cuál fue el destino de los recursos comprometidos por seguros.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican.

**AGILIZACIÓN DE REPARACIÓN DE PREFECTURA DE CARABINEROS Y
CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBCOMISARÍAS EN LOS ÁNGELES (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- También pido oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de que se agilice la reparación de la prefectura N° 20 de Los Ángeles. Se trata de un edificio ubicado a cien metros de la Plaza de Armas, el cual sufrió daños en el terremoto de febrero de 2010, y hasta la fecha no se han destinado recursos con esa finalidad.

Asimismo, pido acelerar la construcción de dos subcomisarías proyectadas para Los Ángeles -una de las ciudades que más ha crecido-, una en el sector norponiente y la otra en el sector sur.

Se debe avanzar en esas obras. No sacamos nada con aumentar la cantidad de carabineros si no tenemos dónde cobijarlos para que cumplan con su función.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios y parlamentarias que levantan la mano.

**SUBSIDIO A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA COMUNAS
DE OCTAVA REGIÓN (OFICIO)**

El señor **PÉREZ** (don José).- Por último, pido oficiar al ministro de Energía, con el objeto de insistir en la necesidad de que el Estado entregue un subsidio al consumo de energía eléctrica a favor de las comunas donde se ubican generadoras de energía, como es el caso de Quilaco, Antuco, Santa Bárbara, Quilleco y Alto Biobío, donde se pagan las tarifas más altas del país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de todos los presentes en la Sala, incluida la de los miembros de la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.26 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONSAGRA EL DEBER DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO DE INDIVIDUALIZAR A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA. (BOLETÍN N° 9593-17)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que consagra el deber de los órganos del estado de individualizar a las víctimas de desaparición forzada.

I. ANTECEDENTES

El presente proyecto de ley tiene como antecedente la preocupación fundamental por fortalecer la memoria histórica de nuestro país. Es tarea de todos velar porque hechos como los ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 no se vuelvan a repetir, y los órganos del Estado tienen una especial responsabilidad al respecto.

Esta preocupación fue la misma que alentó a los Diputados Sergio Aguiló, Nino Baltolu, Hugo Gutiérrez y Tucapel Jiménez, y a la Diputada Ximena Vidal al ingresar su moción referida al proyecto de ley que modifica ley N° 20.377, sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas, con el objeto de reconocer jurídicamente, el carácter de víctimas de desaparición forzada, a personas que sufrieron tal práctica de represión, durante la dictadura. (Boletín n° 9005-17).

Esta moción introducía una modificación a la ley N° 20.377, Sobre declaración de ausencia por desaparición forzada de personas. Buscaba reforzar el reconocimiento jurídico del carácter de víctimas de desaparición forzada, a personas víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar en nuestro país, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Entre otras cosas, la moción perseguía evitar el problema surgido en la elección municipal del año 2012, primer acto eleccionario con inscripción automática y voto voluntario en nuestro país, oportunidad en que el padrón electoral incluyó los nombres de detenidos desaparecidos.

Tales nobles propósitos son los que han inspirado este proyecto de ley. Sin embargo, a diferencia de dicha moción, se busca establecer una norma con carácter general y no inserta en la especificidad de la ley N° 20.377.

II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

El presente proyecto pretende reafirmar el reconocimiento por parte del Estado de Chile, de las víctimas de desaparición forzada; y, subsanar los errores acaecidos en el pasado, relativos a la inclusión de detenidos desaparecidos en el padrón electoral.

De este modo, se efectúa un reconocimiento expreso de la calidad de víctimas de desaparición forzada de todas aquellas víctimas individualizadas en los informes de comisiones conformadas con los objetivos de verdad y justicia.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto que se propone para vuestra discusión, establece el reconocimiento de la calidad de víctimas de desaparición forzada a todas aquellas personas individualizadas en los informes de las comisiones creadas en la búsqueda de verdad y justicia.

Así, se señala que todos los órganos del Estado deberán velar por que los registros que estén a su cargo reconozcan y expresen como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas cuyos nombres aparecen incluidos en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, en el Informe de la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Todos los órganos del Estado deberán velar porque los registros que estén a su cargo reconozcan y expresen como víctimas de desaparición forzada a las personas detenidas desaparecidas individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el Informe de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, en el Informe de la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse.

En el plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley, los órganos del estado deberán adecuar sus registros a los informes existentes. Tratándose de informes que pudieran evacuarse en el futuro, la adecuación deberá realizarse en el mismo plazo, contado desde la publicación de dichos informes.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro de Interior; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaría General de la Presidencia; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia”.

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE EFECTÚA APORTE EXTRAORDINARIO AL FONDO COMÚN MUNICIPAL. (BOLETÍN N° 9596-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración, un proyecto de ley que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

Conforme la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

En efecto, dado su carácter local, las municipalidades son el órgano estatal más cercano a los ciudadanos y permiten que las personas, especialmente las más vulnerables, accedan a servicios básicos en materia de salud, educación, intermediación laboral, entre otros.

Nuestro Programa de Gobierno contempló una especial preocupación por reducir las desigualdades de carácter territorial en el país y fortalecer el rol de las Municipales, como herramienta de desarrollo económico y social local.

Es por ello que, en la última cuenta pública del pasado 21 de mayo, anuncié que convocaremos a instituciones internacionales y nacionales especializadas en materia municipal, a fin de estudiar y proponer un conjunto de iniciativas para desarrollar una reforma integral a dicho sistema municipal. Dicha reforma tendrá como eje central fortalecer la responsabilidad presupuestaria municipal, su régimen de atribuciones, competencias y organización, de modo que las administraciones locales puedan desarrollar una gestión integral con mayores niveles de autonomía y flexibilidad.

Resulta necesario destacar que el número de exigencias de los ciudadanos ha aumentado, por lo que, en muchas oportunidades, los recursos que poseen las municipalidades son insuficientes para que cumplan con los requerimientos que la ciudadanía les formula.

El Gobierno está consciente de dicha situación y por ello consideramos indispensable que las Municipalidades puedan contar con más recursos con el fin de dar atención a las necesidades locales más urgentes.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

Con el propósito de hacerse cargo de los requerimientos que precisan una atención más inmediata en nuestras comunas, aumentaremos en doce mil millones los recursos del Fondo Común Municipal previstos para el año 2014.

Dichos recursos extraordinarios se adicionarán a los recursos permanentes que son aportados a las municipalidades conforme el artículo 35 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y el numeral 5 del inciso tercero del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto precedentemente, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Facúltase al Fisco para que efectúe, a contar del mes siguiente al de la entrada en vigencia de la presente ley, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por un monto de

\$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos); los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior, que establece el reglamento para la aplicación del artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Artículo 2°.- El mayor gasto que irroge la presente ley se financiará con cargo a re- asignaciones dentro de la Partida 50 Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República; MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S); ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda”.

Informe Financiero
Proyecto de ley que establece aporte extraordinario al Fondo Común Municipal
Mensaje N° 453-362

I. Antecedentes.

El proyecto de ley establece un aporte extraordinario de \$ 12.000.000 miles al Fondo Común Municipal durante el año 2014. Los citados recursos se adicionarán a aquellos de carácter permanente aportados conforme a la legislación vigente.

II. Efecto del Proyecto de Ley en el Presupuesto del Gobierno Central.

El proyecto que se informa implicará un mayor costo fiscal ascendente a \$ 12.000.000 miles durante el año 2014, el cual se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9353-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua. (boletín N° 9353-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8980-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica las leyes para evitar y sancionar la violencia en las campanas electorales. (boletín N° 8980-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN 9515-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos para clientes sometidos a regulación de precios. (boletín 9515-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9530-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza un aporte de capital extraordinario a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, y autoriza a contraer endeudamiento. (boletín N° 9530-08).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9529-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea cargos para la defensa penal especializada en adolescentes. (boletín N° 9529-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9566-29)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, en lo tocante a su ámbito de aplicación y al establecimien-

to de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito. (boletín N° 9566-299).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica. (boeltín N° 9287-06).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que deroga la inhabilidad de los dirigentes gremiales y vecinales para postular a elecciones parlamentarias. (boeltín N° 9539-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9366-04).

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento comportido y prohíbe el lucro en establecimiento educacionales que reciben aportes del estado. (boletín N° 9366-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6556-10)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de acuerdo que aprueba el tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y sus dos anexos, adoptado por la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el 3 de noviembre de 2001. (boletín N° 6556-10)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “ “ la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6829-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración la indicación que más adelante se señala, que tiene por objeto sustituir el texto íntegro del proyecto de ley de la referencia.

En consecuencia, en uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

-Para sustituir el texto del proyecto de ley, por el siguiente:

“Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El objeto de la presente ley es regular las obligaciones asumidas por Chile como Estado Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), aprobada por Decreto Ley N° 873, publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de enero de 1975.

Forman parte integrante de la Convención sus Apéndices I, II y III, tal como los define su artículo II.

En el Apéndice I se incluyen todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio internacional.

En el Apéndice II se incluyen especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio de especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia, y aquellas otras especies no afectadas por el comercio que también deberán sujetarse a reglamentación, con el fin de permitir un eficaz control del comercio de las especies referidas en el presente inciso.

En el Apéndice III se incluyen todas las especies que cualquiera de los Estados Parte de la Convención manifiestan que se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objeto de prevenir o restringir su explotación, y que necesitan la cooperación de otros Estados Parte en el control de su comercio.

Un decreto supremo emitido por el Ministerio del Medio Ambiente, establecerá las actualizaciones de los Apéndices de la Convención.

Artículo 2°.- Para los efectos de esta ley y de conformidad con lo establecido en la Convención, se entenderá por:

- a) Especie: toda especie, subespecie o población geográficamente aislada de una u otra.
- b) Espécimen: i) todo animal o planta, vivo o muerto; ii) en el caso de un animal de una especie incluida en los Apéndices I y II, cualquier parte o derivado fácilmente identificable; en el caso de un animal de una especie incluida en el Apéndice III, cualquier parte o derivado fácilmente identificable que haya sido especificado en el Apéndice III en relación a dicha especie, y iii) en el caso de una planta, para especies incluidas en el Apéndice I, cualquier parte o derivado fácilmente identificable, y para especies incluidas en los Apéndices II y III, cualquier parte o derivado fácilmente identificable especificado en dichos Apéndices en relación con dicha especie.
- c) Comercio: exportación, reexportación, importación o introducción procedente del mar.
- d) Reexportación: exportación de todo espécimen que haya sido previamente importado.
- e) Introducción procedente del mar: traslado a un Estado de especímenes de cualquier especie capturados en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado.

Título II

Autoridades Administrativas, Científicas y de Observancia

Artículo 3º.- Para los efectos de la presente ley, tendrán la calidad de Autoridades Administrativas, a que se refiere el artículo IX de la Convención, las siguientes entidades:

- a) El Ministerio de Agricultura, en el ámbito de la flora terrestre, quien podrá encomendarla conforme el artículo 37 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) El Servicio Agrícola y Ganadero, en el ámbito de las especies de fauna terrestre.
- c) El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el ámbito de las especies hidrobiológicas.

Artículo 4º.- A las Autoridades Administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y sin perjuicio de las facultades conferidas al Servicio Nacional de Aduanas, les corresponderá:

- a) Emitir los permisos y certificados requeridos por CITES para el comercio de especímenes de las especies incluidas en sus Apéndices I, II y III, conforme los requisitos establecidos en la Convención.
- b) Efectuar el control y verificación, en su caso, de los permisos y certificados de los especímenes, en el momento de su internación al país.
- c) Evaluar la legítima procedencia u origen de los especímenes.
- d) Determinar la aplicabilidad de las exenciones de acuerdo a los criterios establecidos en la Convención.
- e) Fiscalizar las disposiciones de la presente ley.
- f) Incautar los especímenes objeto de la infracción, decomisarlos y determinar el destino de los mismos en caso de importación, exportación o reexportación.
- g) Mantener registros del comercio de los especímenes de las especies incluidas en los Apéndices I, II y III de la Convención.
- h) Establecer comunicación con la Secretaría CITES y otros Estados Parte de la Convención.
- i) Participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, Comités de Fauna y de Flora, en el Comité Permanente y en otros órganos de la Convención.
- j) Elaborar con la colaboración de la Autoridad Científica las propuestas de enmienda a la Convención y la inclusión de especies a sus Apéndices, como asimismo evaluar las propuestas de enmienda presentadas por otros Estados a la Conferencia de las Partes.

- k) Elaborar los informes que la Convención exige.
- l) Realizar capacitación y difusión sobre materias propias de la Convención.
- m) Informar a los Tribunales de Justicia y al Ministerio Público sobre materias de su competencia.
- n) Designar a las Autoridades Científicas establecidas en el Título IX de la Convención.
- ñ) Desempeñar las demás atribuciones que les confiera esta ley y la Convención.

Artículo 5°.- Corresponderá a las Autoridades Científicas, asesorar a las Autoridades Administrativas y de Observancia en materias propias de la Convención, y en especial:

- a) Colaborar en la identificación de especímenes interceptados, retenidos, incautados o decomisados.
- b) Pronunciarse sobre aspectos científico-técnicos que son necesarios para la emisión de permisos o certificados Cites.
- c) Asesorar a la Autoridad Administrativa en la adopción de medidas pertinentes para limitar la expedición de permisos de exportación cuando la situación de la población de una especie así lo requiera.
- d) Emitir informes sobre la elaboración y revisión de las propuestas de enmienda de la Convención y de la inclusión de especies a sus Apéndices.
- e) Participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, Comités de Fauna y de Flora, en el Comité Permanente y en otros órganos de la Convención y.
- f) Desempeñar las demás tareas que les confiera la ley o la Convención.

Un reglamento establecerá el procedimiento de elección y designación de las Autoridades Científicas.

Artículo 6°.- Tendrán la calidad de Autoridades de Observancia: Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Aduanas; instituciones que ejercerán sus funciones y atribuciones conforme a los preceptos de este cuerpo legal y de sus respectivas leyes orgánicas.

Las Autoridades Administrativas y de Observancia fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y colaborarán con los organismos competentes en la investigación de las infracciones y delitos previstos en esta ley, sin perjuicio de las demás atribuciones que le confiera la legislación vigente.

Los funcionarios de las autoridades de observancia y de las autoridades administrativas, que desempeñan labores fiscalizadoras, tendrán el carácter de ministros de fe.

Título III

De los Registros de comercio de los especímenes de las especies de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre

Artículo 7°.- Créanse registros de comercio de los especímenes de las especies incluidas en los Apéndices I, II y III de la Convención a cargo de las Autoridades Administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Un reglamento establecerá el procedimiento para la inscripción de los especímenes y la permanencia de ellos en el respectivo Registro.

Título IV

Infracciones y Sanciones

Artículo 8°.- Ninguna persona podrá tener en su posesión o bajo su control, ni ofrecer ni exponer para la venta o exhibir al público, especímenes de las especies exóticas listadas en

los Apéndices que hayan sido ingresados al país o introducidos procedentes del mar en contravención a lo dispuesto en la presente ley.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionada con multa de hasta 100 unidades tributarias mensuales y el comiso de los especímenes.

Artículo 9°.- Será competente para conocer y sancionar las infracciones al artículo anterior el Juez de Policía Local correspondiente, de acuerdo al procedimiento señalado en la ley N° 18.287, que establece Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

Para la determinación de la sanción a que se refiere el artículo precedente, el Juez de Policía Local competente deberá considerar especialmente la conducta anterior del infractor, la cantidad de especímenes objeto de la infracción y la capacidad económica del infractor.

Se considerará circunstancia agravante de la infracción el hecho de que los especímenes objeto de la misma pertenezcan al Apéndice I de la Convención.

Artículo 10°.- Tratándose del comiso de los especímenes de las especies o subespecies listadas en los Apéndices de la Convención, el Juez de Policía Local competente podrá ordenar de oficio su custodia a la Autoridad Administrativa respectiva, o disponer, de acuerdo a los procedimientos previstos en la Convención, la devolución del espécimen al país de procedencia, su entrega a centros de rescate u otras instituciones habilitadas o determinar cualquier otro destino que se considere apropiado y compatible con los objetivos de la Convención.

En el caso de especímenes muertos podrán ser entregados a instituciones de investigación, educación o museos, ser exhibidos con fines educativos, o destruidos.

Además, en casos de importación, el organismo competente podrá repetir en contra del infractor por los costos en que se incurra.

Los centros de rescate o establecimientos habilitados para su custodia, deberán contar con autorización de la Autoridad Administrativa correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Artículo 11.- El que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención, utilizando documentación falsa o sin los correspondientes permisos y certificados que acrediten su legítimo origen, procedencia u obtención, será sancionado de la siguiente manera:

a) Con presidio menor en su grado medio, con una multa de 100 a 200 unidades tributarias mensuales y comiso de las especies, partes o productos, cuando se trate de especímenes de especies incluidas en el Apéndice I.

b) Con presidio menor en su grado mínimo, con una multa de 50 a 100 unidades tributarias mensuales y comiso de las especies, partes o productos, cuando se trate de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II.

c) Con prisión en su grado máximo, con una multa de 10 a 50 unidades tributarias mensuales y comiso de las especies, partes o productos, cuando se trate de especímenes de especies incluidas en el Apéndice III.

Artículo 12.- Tratándose del delito previsto en el artículo anterior, la pena correspondiente aumentará en un grado si el responsable formare parte de una agrupación o reunión de personas para cometer dicho delito, sin incurrir en el delito de asociación ilícita.

En el caso del artículo 293 del Código Penal se aplicará además una multa de 100 a 1000 unidades tributarias mensuales; y de 50 a 500 unidades tributarias mensuales, en el caso del artículo 294 del mismo Código.

Artículo 13.- El Ministerio Público, directamente y sin sujeción a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 76 del Código de Procedimiento Civil, podrá requerir y otorgar cooperación y asistencia internacional mediante los canales dispuestos por la Convención Cites, destinada al éxito de las investigaciones sobre los delitos materia de esta ley, de acuerdo con lo pactado en convenciones o tratados internacionales, pudiendo proporcionar antecedentes específicos, aun cuando ellos se encontraren en la situación prevista en el inciso tercero del artículo 182 del Código Procesal Penal.

Igualmente, a solicitud de las entidades de países extranjeros que correspondan, podrá proporcionar información sobre operaciones sujetas a secreto o reserva legal a las que haya tenido acceso en conformidad con la legislación nacional aplicable, con el fin de ser utilizada en la investigación de aquellos delitos, háyanse cometido en Chile o en el extranjero.

La entrega de la información solicitada deberá condicionarse a su no utilización con fines diferentes a los señalados anteriormente y a que ella mantendrá su carácter confidencial.

Los antecedentes, documentos y demás medios de prueba obtenidos según este artículo y lo pactado en convenciones o tratados internacionales se entenderán producidos conforme a la ley, independientemente de lo que se resuelva, con posterioridad, sobre su incorporación al procedimiento criminal, o el mérito probatorio que el tribunal le asigne.

Artículo 14.- En la investigación de los hechos constitutivos de delito previstos en la presente ley, se incautarán los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención, las que a solicitud del Ministerio Público serán conservadas bajo la custodia de la Autoridad Administrativa competente, quien deberá tomar las medidas necesarias para evitar que se alteren de cualquier forma y según los procedimientos previstos en la Convención.

Por su parte, la sentencia condenatoria dispondrá también el comiso de los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención, que hayan sido objetos del delito, ordenando a la Autoridad Administrativa correspondiente que proceda a la devolución del espécimen al país de procedencia, su entrega a centros de rescate u otras instituciones habilitadas o determinen cualquier otro destino de acuerdo a los procedimientos previstos en la Convención.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, si el juez de garantía, a solicitud del Ministerio Público, lo estimare conveniente, podrá ordenar en cualquier etapa del procedimiento a la Autoridad Administrativa correspondiente que proceda a la devolución del espécimen al país de procedencia, su entrega a centros de rescate u otras instituciones habilitadas o determine cualquier otro destino de acuerdo a los procedimientos previstos en la Convención.

En los casos en que los procedimientos penales iniciados por la comisión de alguno de los delitos previstos en la presente ley terminen por la suspensión condicional del procedimiento, al menos una de las condiciones acordadas con el imputado deberá ser la entrega voluntaria de los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención a la Autoridad Administrativa correspondiente, la que procederá de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior.

En aquellos casos en que el Ministerio Público haga uso de alguna de las atribuciones que le confieren los artículos 167, 168, 170 del Código Procesal Penal, o el tribunal decretare el sobreseimiento definitivo o temporal de la causa y en el caso en que dicte sentencia absoluta por cualquier causa que no sea la posesión de los permisos y certificados que acrediten su legítimo origen, procedencia u obtención de los especímenes de las especies, partes, productos o derivados de las especies o subespecies incluidos en los Apéndices de la Convención,

procederá, en todo caso, su incautación y comiso conforme a lo establecido en el artículo 4º, letra f, de esta ley. Para estos efectos, el Ministerio Público o el tribunal, en su caso, darán aviso oportuno a la Autoridad Administrativa del ejercicio de la atribución o de la dictación de la resolución judicial, respectivamente.

Título V

Otras Normas

Artículo 15.- Modifícase la Ley N° 19.473, que sustituye el texto de la ley N° 4.601, sobre Caza y artículo 609 del Código Civil, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el inciso segundo del artículo 22, por el siguiente:

“Del mismo modo se deberá acreditar la procedencia u obtención de animales incluidos en los Anexos I y II del Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje, promulgado por decreto supremo N° 868, de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores.”.

b) Reemplázase el inciso primero del artículo 37 por el siguiente:

“Artículo 37.- La investigación y conocimiento de los delitos a que se refieren los artículos 30 y 31 corresponderá al Ministerio Público y al tribunal competente en materia penal, respectivamente.”.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo Único.- El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de cada Ministerio, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en los presupuestos de cada Institución.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior y Seguridad Pública; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia; LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES, Ministro de Economía Fomento y Turismo; CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ, Ministro de Agricultura (S); PABLO BADENIER MARTÍNEZ, Ministro de Medio Ambiente; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia”.

Informe Financiero
Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (Cites)
Mensaje N° 360-362

I. Antecedentes.

La Cites (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) fue suscrita por Chile el 16 de septiembre de 1974. Posteriormente, en 1975, el Gobierno la aprobó y transformó en ley de la República mediante el Decreto Ley N° 873 (Diario Oficial del 28-01-75) y el Decreto Supremo N° 141 del Ministerio de Relaciones Exteriores (Diario Oficial del 25-03-75). En nuestro país, la Convención entró oficialmente en vigor el 1 de julio de 1975.

La Cites es un convenio multinacional destinado a regularizar el comercio internacional y las condiciones de transporte de animales y plantas silvestres considerandos como amenazados o en riesgo de estarlo, aplicado a ciertas especies con mayor grado de amenaza.

En términos generales esta convención busca regular y no prohibir el traspaso a nivel de fronteras de especies que se encuentran con problemas de conservación. Estas regulaciones son aplicadas tanto a los especímenes animales y vegetales vivos, así como para todas sus partes y/o derivados.

Considerando lo señalado precedentemente, la Indicación Sustitutiva tiene por objetivo lo siguiente:

1. Actualizar los apéndices I, II y III de la convención, lo que se realizará a través de un decreto supremo emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.

2. Establecer y definir las competencias de las autoridades responsables de la aplicación de la Convención. A continuación se señalan las entidades responsables:

a) Autoridades Administrativas

-Servicio Agrícola y Ganadero: Fauna terrestre.

Ministerio de Agricultura: Flora terrestre.

-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: Especies hidrobiológicas.

b) Autoridades de Observancia

-Carabineros de Chile.

-Policía de Investigacionese.

-Servicio Nacional de Aduanas.

c) Autoridades Científicas, se establecerá a través de un reglamento el procedimiento de elección y designación de estas autoridades, las que asesorarán a las autoridades Administrativas y de Observancia en el cumplimiento de materias propias de la Convención.

3. Crear un Registro de Comercio de Especímenes de las Especies incluidas en los Apéndices de la Convención, a cargo de las Autoridades Administrativas.

4. Establecer un régimen de infraccionese y sanciones para quienes introduzcan al territorio nacional, o extraigan de él, los especímenes de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Para cumplir con las nuevas funciones que emanan de la ley, se estima un gasto total anual en régimen por \$ 775.933 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Autoridades Administrativas, con un costo anual de \$ 373.539 miles en régimen, de acuerdo a los siguiente:

Autoridades Administrativas	1er año aplicación	2° año y régimen
SAG	62.720	66.722
Gastos en personal	14.720	19.972
Bienes y Servicios de Consumo	47.000	46.750
Adquisición Activos no Financieros	1.000	0
Ministerio de Agricultura	90.037	95.126
Gastos en personal	85.386	90.474
Bienes y Servicios de Consumo	4.651	4.651
Sernapesca	214.992	211.692
Gastos en personal	193.032	193.032
Bienes y servicios de consumo	18.660	18.660
Adquisición activos no financieros	3.300	
Total Gastos (miles de \$)	367.749	373.539

-Servicio Agrícola Ganadero: considera 600 horas extras asociadas a grado 9, para informes requeridos desde Tribunales de Justicia y Ministerio Público (Técnico-Jurídicos), agregado al análisis de propuestas de enmiendas Apéndice Cites y otros documentos asociados a la Conferencia de las Partes y viáticos internacionales para asistir a los Comités Cites en otros países. Además se consideran los pasajes internacionales, estudios, publicidad y difusión.

-Ministerio de Agricultura: considera la contratación de 5 profesionales grado 13 para 5 regiones y la adquisición de formularios Cites.

-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: considera la contratación de 12 profesionales grado 15, honorarios y viáticos internacionales. Además de pasajes, capacitación y foltería para difusión.

b) Autoridades de observancia, con un costo anual de \$ 402.394 miles en régimen, de acuerdo a lo siguiente:

Autoridades de Observancia	1er año aplicación	2° año y régimen
Policía de Investigaciones	151.703	40.420
Gastos en personal	17.500	17.500
Bienes y Servicios de Consumo	22.920	22.920
Adquisición activos no financieros	111.283	0
Servicio Nacional de Aduanas	361.974	361.974
Gastos en personal	361.974	361.974
Total gastos (miles de \$)	513.677	402.394

-Policía de Investigaciones: considera viáticos, manuales, combustible y mantención de vehículos.

-Servicio Nacional de Aduanas: considera aumentar la dotación en 16 fiscalizadores grado 15, uno por cada región del país.

c) Autoridades científicas, dado que se establecerá a través de un reglamento el procedimiento de elección y designación de estas autoridades, respecto de ellas no se desprenden costos fiscales directos asociados a la presente indicación sustitutiva.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de los ministerios respectivos, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en los presupuestos de cada institución.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

14. OFICIO DE S.E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9290-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley de Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, correspondiente al boletín N° 9290-05).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

15. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO ESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN DE CONTABILIZAR EL DÍA FERIADO IRRENUNCIABLE DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN HORARIA MENSUAL QUE DETERMINA EL SISTEMA DE TURNOS DE LOS TRABAJADORES DEL COMERCIO. (BOLETIN N° 9402-13-1)

“Honorable Camara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Campos, don Cristián; Farcas, don Daniel; Farías, don Ramón; Fuentes, don Iván; Jiménez, don Tucapel, y Monckeberg, don Nicolás, que modifica el Código del Trabajo estableciendo la prohibición de contabilizar el día de feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio, contenido en el Boletín N° 9402-13, sin urgencia.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, y el señor Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo de dicha Cartera de Estado.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen, como se ha dicho precedentemente, en una moción de los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Campos, don Cristián; Farcas, don Daniel; Farías, don Ramón; Fuentes, don Iván; Jiménez, don Tucapel, y Monckeberg, don Nicolás y se encuentra sin urgencia.

2.- Discusión general.

El proyecto fue aprobado, en general y particular, por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Andrade; Barros; Campos; Carmona; De Mussy; Melero; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián) y Vallespín).

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, el texto del proyecto en informe no contiene normas orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Barros, don Ramón, en tal calidad.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento apunta a modificar el Código del Trabajo a fin de establecer que los feriados irrenunciables no puedan contabilizarse dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.

1.- Consideraciones preliminares.-

Según señalan los considerandos de la moción con los cuales sus autores fundamentan el proyecto de ley en informe, es de público y notorio conocimiento que el día festivo o día feriado es aquel que no es día de trabajo, en el ámbito laboral, como así no es día hábil, en el ámbito procesal.

Agregan que todas las culturas y naciones celebran diferentes eventos durante el año, en fechas específicas de tipo cultural, político o religioso, las cuales son consagradas por las legislaciones de los países respectivos.

Hacen presente, a continuación, que cinco son los días de feriados irrenunciables que tienen los trabajadores del comercio en nuestro país, los cuales, casi en su mayoría en este rubro, han sido vulnerados por los empleadores de este sector haciendo calzar, a través de los sistemas de turnos, los días libres de los trabajadores con los días feriados de manera que no existe un día adicional de descanso como es el espíritu de la figura de feriados irrenunciables para estos trabajadores.

Del mismo modo, precisan que fruto de la interpretación que ha realizado la Dirección del Trabajo a este respecto, los empleadores han llevado a cabo esta estrategia sin contrapeso ya que los trabajadores que son notificados de que su día libre correspondiente coincide con el feriado irrenunciable no tienen herramientas para reclamar.

Finalizan, manifestando que, por ello, resulta cada vez más urgente la necesidad de avanzar en una propuesta legislativa que determine de una vez y para todos los casos la imposibi-

lidad de que esta estrategia de los empleadores tenga cabida y que los trabajadores del comercio efectivamente tengan un día libre adicional en los meses que exista un día feriado irrenunciable.

2.- Objetivo del proyecto.-

La presente propuesta modifica el Código del Trabajo a fin de establecer que los feriados irrenunciables no pueden contabilizarse dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.

3.- Contenido del proyecto aprobado por la Comisión.

El proyecto contempla un artículo único por el cual se incorpora un artículo 38 bis, nuevo, en el Código del Trabajo que señala que, en el caso de los trabajadores del comercio, los días festivos señalados en las leyes N° 19.973 y 20.629, no podrán coincidir con el descanso semanal cuando su jornada ordinaria de trabajo sea distribuida en seis días continuos.

III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es modificar el Código del Trabajo para establecer que en el caso de los trabajadores del comercio los días festivos señalados en las leyes N° 19.973 y 20.629, no podrán coincidir con el descanso semanal cuando su jornada ordinaria de trabajo sea distribuida en seis días continuos.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra Comisión en un artículo único.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión, en su discusión general y particular, contó con la presencia de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, y del señor Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo de dicha Cartera de Estado.

VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, su artículo único no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

VII. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue aprobado en general y particular por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de esta fecha, con el voto favorable (9) de los señores Andrade; Barros; Campos; Carmona; De Mussy; Melero; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián) y Vallespín.

En el transcurso de su discusión, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, además de compartir los fundamentos contenidos en la moción que le da origen, explicó que el proyecto no sólo se hace cargo de responder a la expectativa de los trabajadores del comercio sino que viene a hacer justicia a una anhelada reivindicación de dichos trabajadores, sostenida en el tiempo, en orden a poder disfrutar efectivamente de descanso en aquellos días que las leyes N° 19.973 y 20.629 han declarado como feriados para el sector del comercio y que producto de una planificación horaria mensual algunos empleadores hacían coincidir con los turnos de dichos trabajadores, privándolos arbitrariamente del descanso que por ley les correspondía.

No obstante lo anterior, manifestó la señora Ministra que los contenidos de la moción originalmente presentada adolece de algunas imperfecciones de carácter menor, sugiriendo una redacción alternativa con los mismos objetivos propuestos, consistente en hacer mención explícita a las leyes 19.973 y 20.629, que crearon estos feriados aplicables al sector del comercio (normalmente excluido del descanso en estos días), estableciendo, seguidamente, la prohibición del empleador que organiza la jornada de trabajo, de hacer coincidir estos festivos con el día que legalmente debe otorgar como descanso semanal regular, al cabo de seis días de servicios continuos.

Por su parte, los señores Diputados que aprobaron en general la moción en informe, coincidieron con sus autores en el sentido de que era necesario estatuir legalmente la prohibición de contabilizar el día de feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio. Sin perjuicio de ello, y acogiendo la sugerencia de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, presentaron y aprobaron una indicación sustitutiva que tiene por objeto corregir algunos defectos de forma que presentaba el artículo único original.

VIII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No hubo en el seno de vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

IX. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en la misma sesión celebrada el día 2 de septiembre del presente año, sometió a discusión particular el proyecto de ley en Informe, adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

“Artículo Único.- Modifíquese el artículo 24 del Código del Trabajo incorporando un inciso cuarto nuevo quedando de la siguiente forma:

“En consideración a los días feriados irrenunciables de los trabajadores del comercio, los empleadores no podrán contabilizar el día feriado dentro de la planificación horaria mensual

que determina el sistema de turnos de los trabajadores y, por ende, los días a trabajar y los días de descanso de estos. Con esto, los trabajadores del comercio tendrán un día adicional de descanso en los meses que corresponda por existir un feriado irrenunciable.

La infracción a esta disposición será sancionada con multa a beneficio fiscal de 5 unidades tributarias mensuales por cada trabajador afectado por la infracción”.

-Los señores Andrade; Barros; Campos; Carmona; De Mussy; Melero; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo y Vallespín, presentaron indicación para sustituir su artículo único por el siguiente:

“Artículo Único.- Incorpórese el siguiente artículo 38 bis, nuevo, en el Código del Trabajo:

Artículo 38 bis.- En el caso de los trabajadores señalados en el numeral 7 del artículo anterior, los días festivos indicados en las leyes N° 19.973 y 20.629, no podrán coincidir con el descanso semanal cuando su jornada ordinaria de trabajo sea distribuida en seis días continuos.”.

-Puesto en votación fue aprobado por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor los señores Andrade, Barros, Campos, Carmona, De Mussy, Melero, Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián) y Vallespín).

X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

No existen disposiciones en tales condiciones.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Incorpórese el siguiente artículo 38 bis, nuevo, en el Código del Trabajo:

Artículo 38 bis.- En el caso de los trabajadores señalados en el numeral 7 del artículo anterior, los días festivos indicados en las leyes N° 19.973 y 20.629, no podrán coincidir con el descanso semanal cuando su jornada ordinaria de trabajo sea distribuida en seis días continuos.”.

-o-

Se designó diputado informante, a don Ramon Barros Montero.

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 2014.

Acordado en sesión de 2 de septiembre del presente año, con asistencia de los Diputados señores Andrade; Barros; Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Melero; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián); y Vallespín.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

16. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WALKER, GAHONA, INSUNZA, LEMUS, NÚÑEZ, DON DANIEL, Y SALDÍVAR, QUE ESTABLECE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO FERIADO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA PAMPILLA. (BOLETÍN N° 9595-06)

PROYECTO DE LEY

“Establece el día 20 de Septiembre de cada año como Feriado Regional en la Cuarta Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla”.

Considerando que:

1.- La Fiesta de la Pampilla de Coquimbo, constituye una de las festividades más representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile.

2.- El origen de esta fiesta se relaciona con la instalación de la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre del año 1810. Este acontecimiento, que señala el primer indicador de la independencia de Chile, fue conocido en Coquimbo solo dos días después, debido a que en esa época no existían grandes adelantos de comunicación. Para celebrar esta noticia, los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla, y festejaron con cuecas, tonadas y chicha.

3.- Como antecedentes legales más próximos, se encuentra la ley 20.663, que declara como feriado regional en la región de Arica y Parinacota el día 7 de junio de cada año.

4.- Esta fiesta, próxima a cumplir 204 años de antigüedad año a año ha ido creciendo en magnitud, constituyéndose en una gran fiesta social y cultural, llena de tradiciones como es la instalación de ramadas, la realización de carreras a caballo, elaboración de comidas típicas y participación en juegos criollos, que a pesar del paso del tiempo se mantiene intactas.

5.- La realización de esta fiesta que consigna la llegada de visitantes de todo Chile y el mundo a la Región de Coquimbo, siendo señalada de acuerdo a todos sus antecedentes históricos y por quienes la visitan, como la fiesta sociocultural popular más grande de Chile.

6.- La fiesta de la Pampilla con los años se ha extendido a diversas localidades de la región de Coquimbo y del norte del país, constituyendo una de las fiestas culturales y sociales más grande de nuestro país.

7.- Con fecha 13 de abril de 2011, se aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo N° 260 en la Cámara de Diputados, en que solicitaba al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, incluir a la Fiesta de la Pampilla de Coquimbo dentro del inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país.

8.- la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, ha postulado ante la UNESCO a la fiesta de la Pampilla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, postulación que se encuentra en trámite ante dicho organismo internacional.

9.- Esta práctica de implementar feriados regionales para celebrar actividades propias de cada localidad es una práctica que debería extenderse a más regiones, genera identidad regional y es propio del proceso de descentralización que nos hemos propuesto como país.

10.- Es por todos sabido que la Fiesta de la Pampilla en la Región de Coquimbo, constituye desde décadas una gran fiesta regional, en donde tanto el comercio establecido, empresas como los diferentes órganos de la administración pública cierran sus puertas adhiriéndose de esta forma a esta celebración.

11.- En este contexto, nos parece fundamental reconocer de manera formal lo que significa la Fiesta de la Pampilla para la Región de Coquimbo, facilitando su realización mediante la declaración de un feriado regional permanente el 20 de Septiembre de cada año sólo para esta región.

12.- Con fecha 13 de junio del año 2013, se ingresó una moción parlamentaria patrocinada por diputados y diputadas de todos los partidos políticos de la Región de Coquimbo, la cual fue aprobada por la unanimidad de la Cámara de Diputados el pasado 6 de agosto. Sin embargo, inexplicablemente el Honorable Senado introdujo una modificación en donde esta moción deja de ser un feriado permanente para solo ser feriado regional este año 2014.

13.- La fiesta de la Pampilla es una celebración regional histórica y permanente, por ende este feriado debe tener dicha connotación, ya que esta fiesta popular con carácter regional no se trata de una conmemoración puntual de solo un año, sino que es una fiesta que este año se apronta a conmemorar ya 204 años de existencia, por ende debe ser un feriado permanente.

Por tanto;

En atención a todo lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único; “Fijase como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la Región de Coquimbo, el día 20 de Septiembre de cada año”.

17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ALVAREZ, CARVAJAL, PACHECO Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ESPINOZA, DON FIDEL; MELO, MEZA, SABAG Y VENEGAS, QUE MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE PROHIBIR Y SANCIONAR EL USO DE TRONADORES EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS. (BOLETÍN N° 9594-15)

1. Fundamentos. La Constitución Política de la República en su artículo 19 N° 8 consagra que toda persona tiene el “derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, y que es “deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado”. Por su parte, el inciso segundo del mismo artículo, permite al legislador el establecimiento de restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente.

La ley número 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, corresponde al marco general de regulación que desarrolla normativamente la protección del medio ambiente y define éste como “el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones”; medio ambiente libre de contaminación como “aquél en el que los contaminantes se encuentran en concentraciones y períodos inferiores a aquéllos susceptibles de constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.”; y daño ambiental como “toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes”.

En cuanto a la regulación específica sobre emisiones acústicas que causen daño ambiental, encontramos normas sobre fuentes de emisiones móviles y, por otra parte, normas sobre fuentes estacionarias o fijas. Del primer grupo de normas podemos destacar el Decreto Supremo N° 129, de 7 de febrero de 2003, el cual establece una norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural, la cual es aplicable a los primeros en todo el país, y a los segundos, los en la Región Metropolitana; también el artículo 74 del DFL N° 1 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones del año 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley del Tránsito N° 18.290, que prohíbe en las zonas urbanas el uso de cualquier aparato sonoro de que esté provistos los vehículos, pudiendo usarse en las zonas rurales sólo en caso necesario; por otra parte, el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que reglamenta los servicios nacionales de transporte público, establece entre sus disposiciones la prohibición de tocar radios portátiles, tocacasetes o instrumentos musicales en el interior de vehículos; por último, existen una serie de ordenanzas municipales que regulan en el ámbito comunal la emisión de ruidos molestos por fuentes contaminantes móviles¹.

Ahora bien, y vinculado con el objeto del presente proyecto, el artículo 77 de la ley de tránsito prohíbe a todos los vehículos de combustión interna transitar con escape libre y los obliga hacerlo provistos de un silenciador eficiente. Además, otorga al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones la competencia para determinar otras reglas respecto de vehículos de carga o de locomoción colectiva.

Toda esta normativa da cuenta de la preocupación ha tenido el legislador por desarrollar a nivel legal y reglamentario la garantía constitucional que tiene todo ciudadano de vivir en un medio ambiente libre de contaminación de todo tipo, sea por emisiones acústicas o de otra naturaleza.

Pero la regulación de las fuentes que ocasionan contaminación acústica no ha sido preocupación exclusiva del legislador, también ha encontrado abundante recepción en la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia, originada en una serie de recursos de protección que han invocado como norma infringida el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política. A modo de ejemplo, puede citarse la sentencia de la Corte Suprema que consideró afectado el pacífico y legítimo ejercicio del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación acústica en las horas de descanso, provocada por los servicios religiosos de una iglesia evangélica (Rol: 2687-2002); la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que es-

¹ Cfr. Fernández, Pedro. Manual de Derecho Ambiental Chileno. Legal Publishing Chile, 3ª edición.

timó vulnerado el derecho del recurrente por los ruidos molestos generados por un pub disco-que que superaban los límites permitidos (Rol: 20.865-2011), y que fue confirmada por la Corte Suprema (Rol: 9047-2012); y por último, una sentencia reciente de la Corte Suprema que acogió el recurso de protección de un ciudadano contra una empresa constructora, por no ajustar la explotación de sus faenas a las normas legales vigentes, conculcando en consecuencia el derecho del recurrente a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Rol: 6467-2012, de 16 de enero de 2013)². Sin embargo, las sentencias reseñadas - y otras destacadas por el mismo autor- tienen en común en su aspecto fáctico referirse a fuentes fijas de producción de emisiones acústicas, no advirtiéndose pronunciamientos relativos a fuentes móviles.

Lo anterior puede encontrar explicación en las características propias de las fuentes móviles, que dificultarían su individualización y la determinación del momento en que éstas afectarían al eventual recurrente de protección. Por lo anterior, resulta primordial que el ordenamiento jurídico prohíba aquellas fuentes de emisiones acústicas que puedan constituir una afectación a la garantía constitucional, para así evitar una actuación una vez que se haya ocasionado el daño, sin perjuicio de establecer sanciones contra quienes sean responsables de generar que estas fuentes de emisión acústica generen el resultado lesivo.

En relación a los hechos que motivan en concreto la presentación del presente proyecto de ley, está lo que ya es un hecho público y notorio, que en nuestras ciudades sus habitantes se ven a diario afectados por la contaminación acústica que provocan vehículos particulares y medios de transporte colectivo. En particular se ha podido constatar que algunos automovilistas alteran el tubo de escape de sus vehículos, con el propósito de amplificar o aumentar el ruido que los motores generan a través de artefactos que se adquieren en el comercio asociado al rubro automotriz, y que son conocidos con el nombre de “tronadores”. Los vehículos cuyo tubo de escape ha sido alterado con tales dispositivos generan un estruendo ensordecedor, que constituye de forma evidente un grave daño a la salud acústica de las personas y lesiona la garantía de todos los habitantes de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Es por esta razón que proponemos modificar la Ley del Tránsito para proponer una modificación en la norma que prohíbe alterar el tubo de escape de un vehículo y, además, la norma relativa a la sanción asociada a la conducta infractora.

2. Ideas matrices. El proyecto de ley modifica la ley de Tránsito en sus artículo 77 y 201. En el artículo 77 hace expresa la prohibición de alterar el tubo de escape mediante el uso de “tronadores” u otros artefactos análogos, por su parte en el artículo 201, consagra de manera expresa como infracción o contravención menos grave el uso de estos dispositivos con el fin de alterar o amplificar el nivel de emisión acústica que se encuentre permitido.

En mérito de lo expuesto, y los fundamentos señalados venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo Único.- Modifíquese el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones del año 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, de la siguiente forma:

1. Agréguese, al inciso primero del artículo 77, a continuación del punto a parte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

² Cfr. Cordero Vega, Luis. *Jurisprudencia Ambiental Casos Destacados*. Legal Publishing Chile 2ª

“Se prohíbe modificar el tubo de escape de éstos vehículos mediante el uso de tronadores o cualquier otro artefacto análogo que amplifique o altere el nivel de emisión acústica que esté permitido”.

2. Agréguese, al N° 7 del artículo 201, a continuación de la palabra “antirreglamentario” un punto seguido (.) y, a continuación de éste, la siguiente frase:

“Infringirá lo anterior el propietario o conductor de un vehículo con motor de combustión que modifique el tubo de escape por medio de “tronadores” u otro tipo de artefacto análogo que amplifique o altere el nivel de emisión acústica que esté permitido.”.

18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE, COMO MATERIA DE LEY, LA REGULACIÓN DEL DERECHO A REUNIÓN EN LUGARES PÚBLICOS. (BOLETÍN N° 9592-07)

“Considerandos:

En el sistema de Derechos Humanos, el derecho a reunirse en espacios públicos se considera un derivado del derecho de libertad de expresión. Como tal, está reconocido por los diferentes tratados internacionales sobre derechos humanos y en la Constitución Política.

En efecto, la Constitución regula el derecho de reunión en el artículo 19 N° 13°, que reza:

“El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía”

En la práctica, la normativa del derecho a reunirse en lugares públicos, queda entregada a un Decreto Supremo, el N° 1086 de 1983 del Ministerio del Interior.

Este decreto establece como principio que cualquier reunión en lugares públicos deberá avisarse previamente a la autoridad competente (Intendente o Gobernador Provincial), pudiendo ésta negar o restringir su realización.

Nuestro actual sistema regulatorio del derecho de reunión en lugares públicos no se ajusta a lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica. En efecto, la Convención en su artículo 15, dispone: “Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”.

De la disposición recién transcrita, se desprende que existen ciertos estándares mínimos para limitar el derecho a reunión en lugares públicos. Chile ni siquiera cumple con el primero de ellos, cual es que toda limitación a este derecho debe estar entregada a la ley, pues como lo señala expresamente el texto constitucional, su limitación queda entregada a las disposiciones generales de policía, que en la práctica se norma mediante el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 del Ministerio del Interior, norma de carácter reglamentaria.

El segundo estándar fijado por el Pacto de San José de Costa Rica es que se mediante la limitación se busque un objetivo legítimo desde el punto de vista de los derechos humanos y de una sociedad democrática. Según el artículo 15 del Pacto antes citado, los objetivos legi-

timos son la seguridad nacional, la seguridad o el orden público, proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás. Al respecto, debe tenerse presente que el Decreto N° 1086 de 1983 del Ministerio del Interior se dictó en plena dictadura, y su objeto principal fue, precisamente, limitar la creciente manifestación pública en contra del régimen, objetivo que por cierto no satisface ninguna de las causales de legitimidad antes señaladas.

De lo expuesto, cabe concluir que la Constitución actual no se ajusta a las disposiciones del Derecho Internacional sobre esta materia, por lo cual, se hace necesaria una reforma constitucional previa que establezca como materia de ley las condiciones y limitaciones por las cuales se podrá ejercer el derecho a reunirse previamente en lugares públicos.

Por tanto, venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo Único: Reemplázase en el inciso segundo del artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República, la oración “las disposiciones generales de policía”, por la frase “la ley”.

19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO, AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.962, QUE DISPONE LA ELIMINACIÓN DE CIERTAS ANOTACIONES PRONTUARIALES, CON EL PROPÓSITO DE HACER EFECTIVA SU APLICACIÓN. (BOLETÍN N° 9591-17)

ANTECEDENTES

Como se establece en su mensaje presidencial, la Ley N° 19.962 fue dictada con el propósito de contribuir “al delicado proceso de curación de las heridas producidas por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”.

En dicho contexto, se pretendió “perfeccionar la reparación social que Chile otorga a las víctimas”, eliminando “los antecedentes penales de las personas que fueron condenadas por Tribunales Militares en tiempo de Guerra, por aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado o de la Ley Antiterrorista, por delitos cometidos en el mencionado período.”

Sin perjuicio que lo anterior puede catalogarse sin dudas como un avance, la aplicación de dicha ley ha presentado una serie de problemas, que han impedido concretar de manera idónea el objetivo que subyace su espíritu, esto es, que todas aquellas personas que tengan antecedentes penales por los delitos que indica dejen de tener dichas anotaciones.

Algunas de los problemas que se han producido con la aplicación práctica de la Ley N° 19.962 son las siguientes:

a) Dado que se excluye de la aplicación de dicha ley la eliminación de los antecedentes derivados de la comisión de delitos contra la vida y la integridad física, y delitos comunes, tales como robo, incendio, maltrato de obra a Carabineros, y tampoco pueden eliminarse estos antecedentes a través de la Ley Valech, existe una serie de ex presos políticos que tienen condenas por estos delitos, que sólo tienen como alternativa acudir a la legislación

común en materia de eliminación de antecedentes penales, contenida en el artículo 8 del decreto supremo N° 64 del Ministerio de Justicia y el DL 409 de 1932.

b) Muchos ex prisioneros políticos fueron condenados, saliendo y retornando clandestinamente del país, sin cumplir dicha condena, y muchas veces ignorando que se encontraban condenados. Dado que no han solicitado la prescripción de la pena, están sujetos permanentemente a ser detenidos por tener una condena pendiente.

c) La gran cantidad de requisitos que exige la Ley N° 19.962 dificulta muchas veces poder reunir los antecedentes necesarios para la eliminación de las anotaciones prontuariales. Los casos más emblemáticos son los siguientes:

c.1) La relegación sólo es posible acreditarla con un certificado emitido por Carabineros de Chile, que señale que el interesado se controlaba en la comisaría de la comuna en la que fue relegado. Sin embargo, dichos registros se eliminan cada cuatro años, por lo que en la actualidad existe una imposibilidad de eliminar los registros de los relegados. La alternativa que tienen quienes se encuentran en dichas circunstancias es solicitar la prescripción de la pena, lo cual resulta paradójico e injusto, toda vez que la condena se cumplió efectivamente.

c.2) Penas impuestas por Consejos de Guerra. En muchos de estos casos sólo consta en el registro de condenas el auto de procesamiento, no informando el tribunal, finalmente, la sentencia definitiva. Si hubiese condena, la anotación se elimina aplicando el DL 2191 de Amnistía, pero si sólo hay registro del auto de procesamiento, no es posible eliminar dicho antecedente.

c.3) Cumplimiento de penas de extrañamiento. El cumplimiento de dichas penas se acredita mediante un certificado de viajes emitido por la PDI, que es la única institución que acredita la entrada y salida del territorio nacional. Esta información, sobre todo tratándose de aquella que posee cierta antigüedad, esta registrada en fichas tipo microfilm. Al ser solicitada dicha información por el Registro Civil, muchas veces no es posible otorgarla, pues las fichas se encuentran deterioradas o destruidas. En vista de lo anterior, el interesado queda en la misma situación del relegado, es decir, cumplió su pena, pero no tiene como acreditarlo, quedándole como única alternativa solicitar la prescripción de la pena.

En vista de lo anterior, y de manera de reparar las dificultades prácticas que ha significado la aplicación de la Ley N° 19.962, se propone la modificación de ésta, en el sentido que sea la categorización como víctima por la Comisión Valech la que permita eliminar todo antecedente penal cuya fundamento tenga relación con hechos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Teniendo presente todo lo expuesto, los abajo firmantes proponemos el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Modifíquese la Ley N° 19.962 sobre eliminación de ciertas anotaciones prontuariales, en los siguientes términos:

a) Remplácese el texto de su artículo 1°, por el siguiente:

“Las anotaciones prontuariales que consten en el Registro General de Condenas establecido en el decreto ley N° 645, de 1925, referidas a autos de procesamiento o condenas impuestas por Tribunales Militares u Ordinarios, por hechos acaecidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, serán eliminadas a partir de la fecha de publicación de la presente ley, siempre y cuando la persona a quien afecte se encuentre calificada como víctima afectada por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el anexo “Listado

de prisioneros políticos y torturados”, de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas, que forma parte del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el decreto supremo N° 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior.”

b) Remplácese el texto de su artículo 2° inciso 1°, por el siguiente:

“La eliminación de anotaciones prontuariales se efectuará automáticamente luego de la publicación de esta ley por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Si las autoridades pertinentes no hubieren transmitido al mencionado Servicio los antecedentes que acrediten la calidad de víctima a que se refiere el artículo anterior, o habiéndose remitido, el Servicio de Registro Civil omitiere la eliminación de los antecedentes prontuariales, el interesado podrá requerirla, acompañando los antecedentes que justifiquen su imposición y cumplimiento, por medio de una solicitud dirigida al Director Nacional de dicho servicio y presentada en el Gabinete Local del lugar de su domicilio. La autoridad requerida tendrá 60 días para acceder a lo solicitado.”

c) Deróguese el artículo 3°”.

20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR PARA DEROGAR LA PENA DE MUERTE. (BOLETÍN N° 9590-17)

La Constitución Política de la República reconoce que el ejercicio de la soberanía tiene como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. En la carta fundamental también se señala que es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos.

Uno de los derechos esenciales que resguarda la Constitución Política es el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de todas las personas. Con respecto a aquel imperativo constitucional y a los preceptos en relación contemplados en los distintos compromisos, convenciones y protocolos firmados y ratificados por Chile en materia de derechos humanos, es que vengo a presentar esta moción parlamentaria que tiene como idea matriz la derogación absoluta de la pena de muerte en nuestra legislación.

En nuestro país se encuentra plenamente vigente el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que prohíbe la aplicación de la pena de muerte. La intención de dicho texto internacional fue, y es, abolir plenamente la pena de muerte de los cuerpos normativos de los estados miembros de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

En el ámbito continental al respecto, nos rige el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1990 y plenamente vigente en Chile. El Protocolo reconoce que la abolición de la pena de muerte contribuye a asegurar una protección más efectiva del derecho a la vida, y busca que los estados miembros de la OEA, vayan consolidando la práctica de la no aplicación de la pena de muerte dentro del continente americano.

No obstante haber ratificados esos dos protocolos, Chile se guardó el derecho a adherir a ellos con la reserva de preservar la pena de muerte en tiempos de guerra. Así es como la normativa del Código de Justicia Militar, en cuanto a la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra, continua vigente en nuestro país.

Lamentablemente en nuestra historia reciente, la figura legal de la pena de muerte en tiempo de guerra se aplicó en contra de civiles y opositores a la dictadura militar en numerosas ocasiones entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, según consta en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

Tras el golpe militar de 1973 se establecieron 7.419 Consejos de Guerra. Para que los Consejos pudieran constituirse, la Junta Militar dictó varios decretos entre el 11 y el 22 de septiembre de 1973. El número 3° declaró el estado de sitio en todo el país y el 5° que el país estaba en tiempo de guerra. Ninguno de los acusados tuvo derecho a defensa y menos a apelación alguna. Los tribunales militares en tiempos de guerra tuvieron plena indiferencia del debido proceso. Lo anterior tuvo como consecuencia que en Chile hubo cerca de tres mil muertos a causa de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile. De igual manera, ha quedado establecido por dichas comisiones que numerosos consejos de guerra se realizaron posteriormente al asesinato y a la desaparición de los cuerpos de las víctimas. Como vemos, la pena de muerte en tiempos de guerra en Chile ha tenido un uso político y se constituyó en instrumento de eliminación física de adversarios políticos.

Lo anterior comprueba que la vigencia de la pena de muerte en el código de justicia militar, en tiempo de guerra, va en contra de la aspiración de asegurar en el continente una protección más efectiva del derecho a la vida.

Por otra parte, en el ámbito internacional ha existido una clara tendencia en favor de abolir la pena de muerte en todas las circunstancias. Son ochenta y seis los países cuyas leyes no admiten la pena de muerte para ningún delito y solo once países admiten la pena de muerte sólo para delitos excepcionales tales como los cometidos bajo la ley militar o en circunstancias excepcionales tales como en tiempo de guerra (Henríquez, 2006). Recientemente en Chile diferentes especialistas han expresado que la supresión de la pena de muerte en el código de justicia militar es un paso faltante en Chile (Muñoz, et al; 2014), opinión a la que se suman diversos organismos de derechos humanos nacionales como internacionales.

Por tales motivos es que venimos a presentar la siguiente moción parlamentaria:

Proyecto de ley.

Artículo 1°.- Queda abolida la pena de muerte establecida para tiempo de guerra.

Artículo 2°.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones al Código de Justicia Militar:

1. Remplácese en el segundo inciso del artículo 216 la palabra “Muerte”, por “Presidio Militar Perpetuo Calificado”.
2. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 222 la frase “La pena de muerte y las de presidio” por la frase “Las penas de presidio”.
3. Modifíquese el artículo 223 en el siguiente sentido:
 - a) Sustitúyase en el inciso primero la frase “, para lo cual se considerarán las penas militares de muerte, presidio militar y reclusión militar perpetuos, equivalentes a las penas comunes de muerte y presidio perpetuo.” por la frase “, para lo cual se considerarán el presidio militar y reclusión militar perpetuos, equivalentes a las penas comunes de presidio perpetuo.”.
 - b) Elimínese en el inciso segundo la palabra y la coma “muerte,”.
4. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 235, la expresión “Muerte” por “Presidio militar perpetuo calificado”.
5. Deróguese el artículo 240.

6. Modifíquese el artículo 244 en el siguiente sentido:
 - a) Sustitúyase en el inciso primero la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 - b) Sustitúyase en el inciso segundo la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 7. Sustitúyase en el inciso segundo del artículo 270 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 8. Sustitúyase en el inciso segundo del artículo 272 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 9. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 287 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 10. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 288 la expresión “a muerte,” por “a presidio militar perpetuo calificado,”.
 11. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 303 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 12. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 304 la expresión “a muerte,” por “a presidio militar perpetuo calificado,”.
 13. Sustitúyase en el inciso tercero final del artículo 327 la expresión “a muerte.” por la frase “a presidio militar perpetuo calificado.”
 14. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 336 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 15. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 337 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado,”.
 16. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 339 la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.
 17. Sustitúyase en el inciso tercero final del artículo 347 la expresión “muerte” por “presidio militar perpetuo calificado”.
 18. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 379 la frase “Será castigado con la pena de presidio perpetuo a muerte el que,” por la frase “Será castigado con la pena de presidio militar perpetuo a presidio militar perpetuo calificado el que,”.
 19. Sustitúyase en el numeral 1° del artículo 383 la expresión “a muerte,” por “a presidio militar perpetuo calificado,”.
 20. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 384 la expresión “a muerte,” por “a presidio perpetuo calificado,”.
 21. Sustitúyase en el inciso primero del artículo 385 la expresión “a muerte,” por “a presidio perpetuo calificado,”.
 22. Sustitúyanse las expresiones “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”, contenidas en el numeral 1° del artículo 391.
- Sustitúyase en el inciso primero del artículo 392, la expresión “a muerte” por “a presidio militar perpetuo calificado”.

21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EN LO TOCANTE A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TORTURA. (BOLETÍN N° 9589-17)

1.- Antecedentes

Considerando que la tortura es uno de los crímenes más degradantes que puede sufrir una persona, tempranamente se lo ha catalogado como una violación contra los derechos humanos, considerando que su ejecución menoscaba la dignidad que posee todo ser humano.

Es así como primero el derecho internacional ha destinado importantes esfuerzos normativos para prevenir, conocer y juzgar este crimen, recepcionando paulatinamente los Estados sus principios mediante las correspondientes adecuaciones normativas.

Respecto al derecho internacional, la principal fuente relativa al delito de tortura está contenida en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984, sin perjuicio que se ha hecho mención a ella y regulado en otros instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos facultativos, etc.

Chile adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, entrando en vigencia el 26 de noviembre de 1988; sin embargo, su ratificación fue realizada con importantes reservas que dificultaron su incorporación plena a nuestro derecho interno, como consecuencia de las prevenciones que adoptó la dictadura de Augusto Pinochet para evitar que dicho instrumento pudiera ser aplicado a los hechos ocurridos durante el período 1973-1990.

Si bien algunas de esas reservas ya se han eliminado, a través de la recepción en nuestro derecho interno de la Convención a través de la Ley N° 19.567, el estado actual de nuestra legislación referente a la tortura aún no cumple con los estándares internacionales sobre la materia. En vista que ya han transcurrido casi 26 años desde la entrada en vigencia del Convenio y siendo inaceptable que la tortura se encuentre normada en los términos actuales sin que se recepcionen adecuadamente los principios contemplados en el Convenio, se hace indispensable hacer las modificaciones legislativas correspondientes. Lo anterior se hace más urgente aún considerando nuestra historia reciente, la experiencia vivida en Chile producto de una dictadura cívico-militar que violó de manera sistemática los derechos humanos, y cuyos autores en muchos casos, gozan de total impunidad.

En razón de lo anterior, y considerando que la tortura es un crimen de lesa humanidad, es decir, uno de los crímenes más graves que pueden cometerse, la sanción que debe llevar aparejada debe ser proporcional a la importancia que se le da a su persecución, y estimándose que la pena que contempla actualmente es insuficiente, su penalidad debe aumentarse de manera considerable.

Asimismo, teniendo presente la especial gravedad del delito de tortura, y de manera de fomentar una persecución y castigo eficaz de ella, nuestra legislación debe necesariamente acoger la imprescriptibilidad de la responsabilidad penal derivada la comisión de este crimen. El carácter imprescriptible conlleva además reconocer la naturaleza de delito de derecho internacional de la tortura, en el sentido que el derecho internacional no la contempla, por lo general, como causal de extinción de la responsabilidad penal.

2.- Contenido del Proyecto

a) Se introduce un nuevo párrafo 4 bis al Título II del Libro II del Código Penal, compuesto por cinco artículos (161 bis a 161 sexies), de manera de tipificar adecuadamente el delito de tortura, haciéndose cargo de esta manera de las observaciones realizadas por el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, las que dicen relación con el hecho que en su redacción actual, la tortura estaría limitada en cuanto a su sujeto pasivo a las personas privadas de libertad y en que no incorpora todas las hipótesis que llevan al sujeto a infligir tortura al sujeto pasivo, incorporándose expresamente las relacionadas con el castigo, la coacción o la discriminación.

b) Se establece una concepción amplia del delito de tortura, pudiendo ésta ser cometida por cualquier persona y no sólo por funcionarios públicos o por personas que sin ser funcionarios públicos ejerzan funciones públicas.

c) Se eleva sustancialmente la pena asociada al delito de tortura, pasando de reclusión menor en sus grados medio a máximo a la presidio mayor en su grado mínimo.

d) Se elimina la injustificada rebaja de un grado para el empleado público que conociendo la ocurrencia de hechos constitutivos de tortura no las impidiere o hiciere cesar, teniendo la facultad o autoridad necesaria para ello.

e) Se considera como autor del delito de tortura no sólo a quien ejecuta materialmente los hechos constitutivos del delito, sino a quien da la orden de cometerlos.

f) La muerte de la víctima, el haber sufrido lesiones graves, y la concurrencia de violación o abuso sexual son incorporadas como agravantes.

g) Se incorpora una nueva figura típica, para aquellos casos en que existan apremios ilegítimos no contemplados dentro de la figura de tortura, con una sanción penal menos severa.

h) Se establece la imprescriptibilidad de la responsabilidad derivada de estos delitos, no operando en consecuencia respecto de ellos la prescripción de la acción ni la prescripción de la pena. Como consecuencia de ello, no tiene aplicación a su respecto la prescripción gradual en los términos del artículo 103 del Código Penal.

Considerando todo lo expuesto, venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo Primero: Créase el siguiente nuevo párrafo 4 bis al Título Segundo del Libro II del Código Penal:

4 bis. Del Delito de Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Artículo 161 bis.- El que aplicare tormento o tortura a una persona será penado con presidio mayor en su grado mínimo.

Se entenderá por tormento o tortura todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.

Artículo 161 ter.- Si como resultado o con ocasión de la aplicación de tortura se produjeren la muerte, lesiones graves en los términos de los artículos 397 y 398, o se cometiere violación o abusos sexuales, se aplicara la pena asignada en el delito tipificado en el artículo anterior en dos grados.

Artículo 161 quáter.- Se impondrán las penas señaladas en los artículos anteriores a quien dé órdenes de aplicar tormento o torturas, como asimismo, a aquel que conociendo la ocurrencia de las conductas tipificadas en los dos artículos precedentes no las impidiere o hiciere cesar, teniendo la facultad o autoridad necesaria para ello.

Artículo 161 quinquies.- Quien someta a una persona a otros tratos crueles o degradantes, distintos a los señalados en el artículo 150 sufrirá la pena de presidio o reclusión menor en sus grados medio a máximo y la accesoria correspondiente.

Artículo 161 sexies.- La responsabilidad penal derivada de los delitos contemplados en este párrafo es imprescriptible, a excepción del contemplado en el artículo anterior. En consecuencia, no serán aplicables a su respecto las causales de extinción de responsabilidad penal contempladas en el artículo 93 N° 6 y 7, como tampoco lo dispuesto en el artículo 103.

Artículo Segundo: Elimínense los artículos 150 A y 150 B del Código Penal.

**22. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONSALVE, ANDRADE, BORIC, CAMPOS, CARMONA, DE MUSSY, JIMÉNEZ, POBLETE Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, AUMENTANDO LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, INDEBIDO O IMPROCEDENTE.
(BOLETÍN N° 9588-13)**

Considerando:

1. Que nuestro Código del Trabajo establece en su artículo 168 los efectos que se producen cuando un juez del trabajo declara que un despido ha sido injustificado, indebido o improcedente, pretendiendo, de esta forma, proteger al trabajador frente a la invocación indebida de alguna de las causales de término de contrato contenidas en los artículos 159, 160 o 161 del citado Código para poner fin a la relación laboral.

2. Que esta utilización indebida de las causales tiene efectos distintos y, según se aprecia presume el legislador, motivaciones distintas. Por ello, si bien es cierto establece un mecanismo único para desincentivar dicha conducta, lo hace de forma gradual, castigando de forma más gravosa la aplicación de determinadas causales sobre otras. En efecto, la aplicación indebida del despido por necesidades de la empresa tiene una sanción, en tanto implica fundamentar el despido en necesidades de la empresa que no son tales. Por su parte, interpretar que el contrato ha terminado por alguna de las causales contenidas en el artículo 159, que naturalmente exige un igual entendimiento de las mismas por ambas partes, tiene una sanción superior y, finalmente, utilizar indebidamente las causales del artículo 160, es decir, adjudicar al trabajador conductas o faltas imputables a este último que autorizan el despido, tiene la mayor de las sanciones.

3. Que en todos estos casos, sin embargo, el mecanismo es el mismo y consiste básicamente en entender que, más allá de la causal invocada, cuando el juez del trabajo asume que el despido es injustificado, indebido o improcedente, se asimilará directamente a la aplicación del artículo 161 (de necesidades de la empresa) y generará las indemnizaciones correspondientes; esto es, la sustitutiva por falta de aviso previo, definida en el inciso cuarto del artículo 162 y la indemnización por años de servicio. Sobre esta última se establecerán los recargos, con el fin de aplicar la sanción graduada descrita por el artículo 168. Todos los recargos que señala la norma se aplican sobre la indemnización por años de servicio, por lo

que su cuantía está directamente asociada a la antigüedad del trabajador que ha sido objeto del despido improcedente. Por lo tanto, si este último tiene menos de un año de antigüedad, no tendrá derecho a indemnización por años de servicio y, por ello, tampoco tendrá lugar el recargo señalado, quedando sin efecto la herramienta que la ley ha otorgado para sancionar la aplicación improcedente de la causal.

4. Que esta materia adquiere especial relevancia en aquellos sectores como el comercio, los servicios, la actividad forestal, entre otras, que mantienen importantes tasas de rotación de personal y por ende, emplean a grupos importantes de trabajadores con escasa antigüedad laboral.

5. Que resulta pertinente señalar que la Encuesta de Condiciones Laborales (Encla) 2011¹ de la Dirección del Trabajo, detectó que un 44,6% de los trabajadores (hombres y mujeres) con contrato indefinido en Chile, tenía una antigüedad laboral inferior a tres años. Asimismo, un 20,3% de los mismos, tenían una antigüedad laboral inferior a un año. Es decir, no eran causantes de indemnización por años de servicio y, en caso de un despido injustificado, sólo recibirían la indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, pero no aplicaría respecto de ellos las indemnizaciones incrementadas que el legislador ha establecido para sancionar la mala aplicación de las causales legales de despido. Debe indicarse, asimismo, que al no existir indemnización por años de servicio, ni los consiguientes recargos, se pierde la necesaria graduación que el legislador busca efectuar sobre los distintos casos de aplicación improcedente de la causal, haciéndose cargo de los distintos efectos que estas causales tienen sobre la posibilidad futura de un trabajador de encontrar empleo. De esta forma, mantener la sanción graduada a la mala aplicación de la causal ligada exclusivamente a la indemnización por años de servicio deja sin protección a un 20,3% de los trabajadores con contrato indefinido y con niveles menores de protección a un 24,3% de los mismos.

6. Que, por lo expuesto anteriormente, es necesario fijar un mecanismo que fortalezca la sanción establecida en el Código y la haga aplicable en el caso de trabajadores con baja antigüedad laboral, incluso para aquellos que hoy carecen completamente de la protección establecida por el actual artículo 168. Por ello, se propone establecer un monto mínimo de indemnización, que opere frente a aquellos casos de aplicación improcedente de la causal en trabajadores cuyo contrato tenga una antigüedad inferior a un año, de forma de equiparlo al valor que se aplica para aquellos trabajadores que tienen entre un año y un año seis meses. Asimismo, como segundo elemento, se propone aumentar el porcentaje de esta indemnización adicional para el caso de la aplicación improcedente, indebida o injustificada de las necesidades de la empresa. Esto porque en la actualidad, muchos empleadores cuentan con que el 30% de recargo no es incentivo suficiente para que el trabajador inicie y siga un litigio judicial en orden a conseguir que se declare improcedente el despido, por lo que confían en una negociación directa con el trabajador que reduzca significativamente o elimina dicha sanción.

7. Que, sobre la base de estos antecedentes y considerando la demanda de los trabajadores del sector forestal, vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Modificase el artículo 168 del Código del Trabajo como sigue:

Reemplácese la expresión “En un treinta por ciento”, la letra a), por la expresión “En un cuarenta por ciento”.

¹ Dirección del Trabajo. Encla 2011, Capítulo 2 Formas de Contratación. Disponible en www.dt.gob.cl

Incorpórese un nuevo inciso, a continuación del inciso segundo, que señale:

“En caso que el contrato de trabajo terminare su vigencia después de transcurridos seis meses, pero antes de cumplirse un año y se considere que la aplicación de la causal de término ha sido injustificada, indebida o improcedente, el trabajador tendrá derecho a una indemnización equivalente a la última remuneración mensual, la que será aumentada en la forma establecida en este mismo artículo.”

23. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONSALVE, ANDRADE, BORIC, CAMPOS, CARMONA, DE MUSSY, JIMÉNEZ, POBLETE Y VALLESPÍN, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN MATERIA DE EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES PARA PROCEDER AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE TRABAJO. (BOLETÍN N° 9584-13)

“Considerando:

1. Que el legislador, por la vía de reforma al Código del Trabajo, ha buscado resguardar que el término del contrato de trabajo no pueda producirse sin que se hayan verificado los efectos más relevantes de la relación laboral, especialmente aquellos que dicen relación con el pago de remuneraciones del trabajador. En este sentido, el artículo 162, busca aplicar esta lógica a la obligación de pago de cotizaciones previsionales por parte del empleador, mismas que corresponden en realidad a fondos del trabajador, que el empleador tiene la obligación de retener y pagar a la institución correspondiente.

2. Que, para ello, el artículo 162 señala en sus primeros cinco incisos:

“Art. 162. Si el contrato de trabajo termina de acuerdo con los números 4, 5 ó 6 del artículo 159, o si el empleador le pusiere término por aplicación de una o más de las causales señaladas en el artículo 160, deberá comunicarlo por escrito al trabajador, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio señalado en el contrato, expresando la o las causales invocadas y los hechos en que se funda.

Esta comunicación se entregará o deberá enviarse, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la separación del trabajador. Si se tratare de la causal señalada en el número 6 del artículo 159, el plazo será de seis días hábiles.

Deberá enviarse copia del aviso mencionado en el inciso anterior a la respectiva Inspección del Trabajo, dentro del mismo plazo. Las Inspecciones del Trabajo, tendrán un registro de las comunicaciones de terminación de contrato que se les envíen, el que se mantendrá actualizado con los avisos recibidos en los últimos treinta días hábiles.

Cuando el empleador invoque la causal señalada en el inciso primero del artículo 161, el aviso deberá darse al trabajador, con copia a la Inspección del Trabajo respectiva, a lo menos con treinta días de anticipación. Sin embargo, no se requerirá esta anticipación cuando el empleador pague al trabajador una indemnización en dinero efectivo sustitutiva del aviso previo, equivalente a la última remuneración mensual devengada. La comunicación al trabajador deberá, además, indicar, precisamente, el monto total a pagar de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Para proceder al despido de un trabajador por alguna de las causales a que se refieren los incisos precedentes o el artículo anterior, el empleador le deberá informar por escrito el estado de pago de las cotizaciones previsionales devengadas hasta el último día del mes anterior

al del despido, adjuntando los comprobantes que lo justifiquen. Si el empleador no hubiere efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales al momento del despido, éste no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo.”

3. Que, de esta forma, la norma busca que el término del contrato de trabajo por las causales señaladas en los puntos 4, vencimiento del plazo del contrato; 5, conclusión del trabajo que dio origen al contrato y 6, caso fortuito o fuerza mayor, al igual que las correspondientes a los artículos 160 y 161, no produzcan efecto en caso que el empleador no haya efectuado el pago íntegro de las cotizaciones previsionales al momento del despido.

4. Que esta interpretación es recogida, asimismo, por la Dirección del Trabajo en la jurisprudencia contenida en el Dictamen N°2772/56 del 27 de julio de 2007, que señala:

“De las disposiciones legales antes citadas se desprende que para proceder al despido por las causales de los números 4, 5 ó 6 del artículo 159; del artículo 160 y del artículo 161 del Código del Trabajo, el empleador deberá informar por escrito al trabajador el estado de pago de las cotizaciones previsionales hasta el último día del mes anterior, y si ellas no estuvieren integradas hasta esta fecha al momento del despido, éste no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo...”

De esta forma, se asume por parte de la Autoridad Administrativa, que el sentido de la norma dice relación con proteger al trabajador con una herramienta que permita cautelar el adecuado destino de sus dineros, retenidos por el empleador, pero desviados para fines distintos de los que la ley señala, cuales son, ser transferidos a las instituciones previsionales correspondientes.

5. Que, sin embargo, la aplicación de la norma ha dado lugar a interpretaciones que, basándose en una interpretación restrictiva del concepto de despido han restringido la aplicación de la norma, dejando fuera los casos correspondientes a la aplicación de los números 4 y 5 del artículo 159. Así, por ejemplo, en resolución 18.491 de la Excelentísima Corte Suprema, del 30 de agosto de 2005, en la causa N° 3005/2004, el máximo tribunal de nuestro país, en el quinto considerando, sostuvo lo siguiente:

“... que el propio inciso quinto del artículo 162 comienza prescribiendo: Para proceder al despido de un trabajador..., es decir, inequívocamente está aludiendo a la manifestación unilateral del empleador de poner término a la relación laboral con el dependiente. Incluso el inciso sexto, añade: Con todo, el empleador podrá convalidar el despido.... Por consiguiente, en la especie, sólo es posible concluir que el legislador ha querido sancionar al empleador con la obligación de mantener el pago de las remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato, cuando es ese empleador quien despide al trabajador, cuando es él quien expresa su decisión de concluir la relación laboral.”

Agrega más adelante: “Que, por ende, no es aceptable, ni se armoniza con la correcta interpretación de la norma en análisis, considerar que, tratándose de la terminación de una relación laboral por motivos preestablecidos o conocidos por las partes, verbigracia, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato -en el caso, vencimiento del plazo estipulado- se sancione al empleador moroso en el pago de cotizaciones, con la mantención de su obligación de remunerar. Tal conclusión es lógica, si se estima que, no obstante la referencia que se hace en el inciso primero del artículo 162, a la causal contemplada en el artículo 159 N° 5 -en el caso N° 4- del mismo Código, la que debe entenderse relacionada con la obligación de enviar el aviso respectivo, el trabajador no queda desprotegido, porque igualmente está provisto de las acciones y procedimientos legales para obtener el entero de sus cotizaciones”.

Por último, finaliza este considerando señalando: “Que, por último, cabe agregar que otro de los objetivos de la denominada Ley Bustos, conforme se desprende de las actas respectivas, fue el desincentivar el despido de los trabajadores y en armonía con ello, no es dable entender que la sanción establecida para el empleador, pueda hacerse extensiva a la terminación de la relación laboral por causales preestablecidas o conocidas, previamente por las partes, como lo constituye el caso en estudio.”

Realiza, de esta forma, el máximo tribunal, una interpretación restrictiva de la norma, a la luz de una intencionalidad de la misma en orden a desincentivar el despido de trabajadores, lo que no se condice con el real espíritu de la llamada Ley Bustos, que es asegurar que, al término de la relación laboral, el trabajador cuente con sus cotizaciones previsionales pagadas correctamente en la institución a la que se encuentra afiliado.

6. Que esta interpretación tiene el efecto práctico de excluir de la aplicación de la norma a amplios sectores de trabajadores y trabajadoras que cumplen funciones bajo régimen de contratación a plazo fijo o mediante contratos por obra o faena, en áreas tan relevantes como la construcción, el montaje industrial o las faenas de explotación forestal.

7. Que por lo anterior creemos necesario garantizar la adecuada interpretación de la norma, restituyendo a la Ley su sentido original y cautelando que la protección que la misma establece alcance a todos los trabajadores que el mismo artículo 162 señala.

Así, sobre la base de estos antecedentes y atendiendo las problemáticas que aquejan a los trabajadores del sector forestal, cuyo trabajo aporta al desarrollo productivo de nuestro país, vengo en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único. Sustitúyase el inciso 5° del artículo 162 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Para proceder al término del contrato de trabajo de un trabajador por alguna de las causas establecidas en los números 4 y 5 del artículo 159, o en los artículos 160 y 161 del presente Código, el empleador le deberá informar por escrito el estado de pago de las cotizaciones previsionales devengadas hasta el último día del mes anterior al del despido, adjuntando los comprobantes que lo justifiquen. Si el empleador no hubiere efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales al momento del término del contrato de trabajo, éste no producirá efecto.”

24. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO, Y ULLOA, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PARA PERMITIR QUE LOS INMUEBLES DESTINADOS A VÍAS COLECTORAS SEAN DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA. (BOLETÍN N° 9582-06)

“El uso del suelo urbano en Chile se rige por lo dispuesto en los Planes Reguladores, según señala, en su artículo 57, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante LGUC.

Los planes reguladores son un instrumento de planificación que elaboran, de manera privativa, los distintos Municipios¹ para lo cual deben cumplir con diversos requisitos, entre ellos, la existencia de: i) una memoria explicativa, que indica los centros urbanos de la comuna, como así también las vías estructurantes, las principales actividades urbanas de la comuna, los inmuebles declarados dentro de las categorías de protección patrimonial, etc; ii) un estudio de factibilidad, que permite ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado a la comuna; iii) una ordenanza local, que fija las normas urbanísticas relativas al límite urbano, a las vías estructurantes en relación a las vías colectoras y de servicio, a la zonificación de subzonas, entre otras materias; iv) planos, que expresan gráficamente los contenidos de la Ordenanza Local; y los demás estudios o trabajos complementarios que resulten necesarios².

Para dar cumplimiento a las normas del Plan Regulador, las Municipalidades pueden adquirir bienes por expropiación. Como sabemos, según se desprende de las normas de nuestra propia Carta Fundamental, el derecho de propiedad no es en realidad un derecho absoluto. Hay un elemento que es esencial a la propiedad y que implica que bajo determinadas circunstancias lo que nos es propio, pueda dejar de serlo. Me refiero a la función social de la propiedad.

El inciso segundo del número 24 de la Constitución Política de la República dispone que: “Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental”.

Si bien en nuestro país nadie puede ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, cuando concurren causales como la utilidad pública - que es el provecho en favor de la comunidad -, o el interés nacional, puede tener lugar la expropiación, entendida como un acto de la autoridad, regulado por una ley habilitante, a través del cual, y siempre que se siga el procedimiento legal y se proceda al pago de una compensación económica, se priva a una persona de un bien que integra su patrimonio.

En este sentido, el artículo 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que los bienes declarados como de utilidad pública, podrán ser adquiridos por expropiación. Así, podrán ser declarados de utilidad pública los inmuebles destinados a vías locales y de servicios y a plazas.

Como se puede observar, de todas las categorías de vías urbanas de uso público, el artículo 33 solo hace referencia a las vías locales dejando fuera a las vías expresas, troncales y colectoras.

Sin embargo, si comparamos este artículo que faculta la expropiación, con el artículo 59 de la LGUC que permite declarar de utilidad pública los terrenos localizados en áreas urbanas, consultados en los planes reguladores comunales e intercomunales, podemos ver que allí si se hace referencia las vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicio, como así también a parques intercomunales y comunales³.

¹ Artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

² Materias reguladas en el Decreto 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual fija el texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

³ Artículo 59.- Decláranse de utilidad pública, por los plazos que se indican en los incisos siguientes, los terrenos localizados en áreas urbanas y de extensión urbana consultados en los planes reguladores comunales e intercomunales destinados a vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicio y parques intercomunales y comunales, incluidos sus ensanches.

Hasta antes de 2004, año en que se dicta la Ley N° 19.939 que modifica el artículo 59 de la LGUC, el artículo 33 al cual nos venimos refiriendo, no hacía referencia expresa a los bienes inmuebles que podían declararse de utilidad pública. La incorporación de la referencia a las vías locales surge precisamente de la modificación al artículo 59, la que tuvo por objeto establecer la caducidad de la declaratoria de utilidad; permitir la prórroga de la declaración de utilidad pública en el caso de inmuebles destinados a vías expresas y troncales; determinar el efecto de la caducidad de la declaratoria de utilidad pública y; regular la situación de las declaratorias vigentes referidas a vialidad.

Las vías colectoras se caracterizan por ser un corredor de distribución entre la residencia y los centros de empleo y de servicios. Los Municipios por su parte son la entidad que posee un mayor conocimiento y detalle a nivel local, de la realidad de las vías colectoras presentes en las distintas comunas. En efecto, son precisamente los Municipios quienes pueden incorporar las vías colectoras en los Planes Reguladores Comunales, ya sea a propósito de la Memoria Explicativa del Plan, como así también en la Ordenanza Local.

Por ello y en mérito de lo aquí expuesto, los H. Diputados suscribientes creemos de toda lógica y necesario incluir en el artículo 33 en comento, a las vías colectoras como susceptibles de ser declaradas de utilidad pública, de manera que los Municipios cuenten con herramientas reales para dar cabal cumplimiento al Plan Regulador Comunal.

Por lo anteriormente expuesto es que presentamos el siguiente

Vencidos dichos plazos, caducará automáticamente la declaratoria de utilidad pública y todos sus efectos. Las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas deberán ser fijadas dentro del plazo de seis meses, contado desde la caducidad de la declaratoria, por la municipalidad respectiva, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

Los plazos de caducidad para las declaratorias de utilidad pública de los terrenos ubicados en el área urbana, según su destino, serán de diez años para las vías expresas, y de cinco años para las vías troncales y colectoras y los parques intercomunales y comunales.

El plazo de caducidad de las declaratorias de utilidad pública de los terrenos ubicados en áreas de extensión urbana, cualquiera sea su destino, será de diez años, pudiendo prorrogarse por una vez por igual lapso. El plazo establecido para las declaratorias de utilidad pública de los terrenos ubicados en el área urbana destinados a vías troncales y colectoras y a parques intercomunales, podrá ser prorrogado, por una sola vez, por igual período. La prórroga se tramitará conforme al procedimiento establecido para la modificación del respectivo instrumento de planificación territorial.

En los terrenos afectos a la declaración de utilidad pública y, mientras se procede a su expropiación o adquisición, no se podrá aumentar el volumen de las construcciones existentes a la fecha de aprobación del respectivo plan regulador, en la parte del inmueble que esté afecta a dicha declaratoria si ésta fuere parcial. Caducada la declaratoria de utilidad pública, el inmueble afectado no podrá ser declarado nuevamente afecto a utilidad pública para los mismos usos incluidos en una declaratoria anterior, a menos que el acto expropiatorio se dicte dentro del plazo de sesenta días contado desde la fecha de entrada en vigencia de la nueva declaratoria. Expirado dicho plazo, caducará automáticamente la declaratoria de utilidad pública.

Los planes reguladores no podrán declarar de utilidad pública terrenos ubicados en áreas rurales.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no afectará ni se aplicará en modo alguno a los procesos de expropiación autorizados en otras normas legales.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Modifíquese el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el siguiente sentido:

Reemplazase en el artículo 33, inciso segundo, la conjunción “y”, que sigue al vocablo “locales”, por una coma (,); e incorporase la frase “y colectoras”, a continuación del literal “servicios”.

25. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ Y HERNANDO, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA; AUTH; BROWNE; ESPINOZA, DON FIDEL; GUTIÉRREZ, DON HUGO; JIMÉNEZ; MELO Y PILOWSKY, QUE MODIFICA LA LEY SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARA LA REPARACIÓN DE ASCENSORES. (BOLETÍN N° 9583-14)

“1. Fundamentos. La ley núm. 20.296, modifíco la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de establecer condiciones mínimas de seguridad para la instalación de ascensores, montacargas, escaleras y rampas mecánicas, y asegurar su correcto funcionamiento en el tiempo, haciendo exigible un procedimiento para su mantención e inspección periódica.

Entre sus principales medidas modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones, estableciendo que los ascensores, montacargas, y las escaleras o rampas mecánicas, que se emplacen en propiedades privadas o públicas, deberán ser instalados y mantenidos conforme a las indicaciones de sus fabricantes señalando que son responsables de la mantención. Los propietarios y las municipalidades, en el caso de los bienes nacionales de uso público, serán quienes deben celebrar los correspondientes contratos de mantención. Asimismo, los propietarios y las municipalidades, en su caso, deberán acreditar, mediante un certificado emitido por una entidad de certificación inscrita en la categoría correspondiente del registro, que los ascensores, montacargas, escaleras y rampas mecánicas han sido adecuadamente mantenidos y se encuentran en condiciones de seguir funcionando.

En cuanto a las modificaciones a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, es muy relevante que se incorporaran como bienes de uso común los ascensores y se ampliara el destino del fondo de reserva a la certificación de dichos bienes. Además, la ley crea el Registro Nacional de personas naturales y jurídicas que presten servicios de instalación, mantención y certificación de ascensores. Sin embargo hizo recaer sobre estos órganos las eventuales responsabilidades pecuniarias, indicadas en un catálogo de sanciones por infracciones a las normas que regulen la instalación, mantención y certificación de funcionamiento de los ascensores, que fueron clasificadas en leves, graves y gravísimas.

Empero, la citada normativa omitió un régimen más estricto que contemplara mecanismos que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad de esta clase de bienes comunes, así como también, la necesidad de contar especialmente con un instrumento que garantice el aseguramiento ante daños que pueda sufrir el ascensor y que pueda poner en riesgo a integridad de los miembros de la comunidad.

Por tal razón proponemos que sea obligatorio la contratación de un seguro por daños, que garantice el riesgo por desperfectos o grave deterioro que puedan sufrir los ascensores.

Sobre la obligatoriedad de los contratos de seguro cabe tener presente que el ordenamiento jurídico contempla una serie de seguros obligatorios como el seguro de accidentes del trabajo; el seguro de accidentes causados por vehículos motorizados; el seguro de accidentes producidos por instalaciones nucleares; el seguro que impone la ley de navegación; el seguro que ordena contratar la ley número 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de firmas; el que señala la ley de valores a los corredores de bolsa; y, por último, el de la ley número 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, que impone la obligación de contratar un seguro de incendio a favor de los copropietarios (artículos 36).¹

Para mayor claridad conceptual, debe precisarse que la jurisprudencia ha definido el contrato de seguro como “la institución mediante la cual las personas naturales y jurídicas amenazadas por la ocurrencia eventual de sucesos que les afecten económicamente transfieren dichos riesgos a una institución especializada en cubrirlos.”². Ahora bien, dentro de la clasificación de los distintos tipos de seguro se distingue entre seguro de responsabilidad civil y seguros de daños, siendo la finalidad práctica del primero el desplazar “hacia el asegurador el riesgo de la pérdida patrimonial que nace para el asegurado en razón de la obligación reparatoria, en contraprestación por el pago de una prima”; el segundo tipo de seguro tiene por objeto “cubrir cierto tipo de daños, con prescindencia de si el hecho que los produce da lugar a responsabilidad por su producción.”³.

Siguiendo la conceptualización y clasificación anterior el proyecto de ley propone la obligatoriedad de contratar un seguro que cubra los desperfectos o graves deterioros que ocasionen fallas graves en el funcionamiento de los ascensores que generen un grave riesgo en la seguridad de las personas o cuando cause daño a la seguridad de las personas, lesiones o muerte. Esto corresponde con casos de infracciones graves y gravísimas según la ley número 20.296.

2. Ideas matrices. El presente proyecto de ley busca establecer la existencia de un seguro obligatorio que garantice riesgo de desperfecto o grave deterioro de los ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas y sus instalaciones, que se emplacen en edificios privados o públicos, que ocasionen fallas graves en el funcionamiento de los ascensores que generen un grave riesgo en la seguridad de las personas o cuando cause daño a la seguridad de las personas, lesiones o muerte.

El contrato de seguro deberá, entonces, cubrir el daño o deterioro grave que sufra el bien de uso común y, además, los daños (lesiones o muerte) que sufran las personas que hagan uso de los ascensores afectados por tales desperfectos.

En el caso de condominio corresponderá al administrador la contratación de tales seguros, debiendo los propietarios de cada unidad sufragar los mayores gastos en la proporción que le corresponda; en los demás casos, la obligación pesará sobre el o los propietarios del lugar donde esté emplazado el ascensor.

En mérito de lo expuesto, y los fundamentos señalados venimos en proponer el siguiente

¹ Cfr. BARROS BOURIE, Enrique. Tratado de Responsabilidad Extracontractual, Editorial Jurídica, Santiago, 2007: p. 1092.

² AMUNÁTEGUI ECHEVERRÍA, Andrés. Código de Comercio Comentado (varios autores), Abeledo Perrot.

³ BARROS, ob.cit, pág. 1073.

Proyecto de ley

Artículo 1º.- Agréguese en el artículo 36 de la ley número 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“El administrador deberá contratar un seguro contra riesgo de desperfecto o grave deterioro de los ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas y sus instalaciones, que ocasionen fallas graves en el funcionamiento de éstos y que pueden poner en riesgo la seguridad, integridad y vida de las personas. Sin perjuicio de lo anterior, el seguro deberá comprender los daños provocados contra terceros que hayan sufrido lesiones o muerte como causa de tales desperfectos o grave deterioro. El pago de la respectiva prima corresponderá a cada propietario en la proporción que le corresponda a cada unidad.”.

Artículo 2º.- Incorpórese en el artículo 159 bis, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, el siguiente inciso final:

“Con todo, los propietarios deberán contratar un seguro contra riesgo de desperfecto o grave deterioro de los ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas y sus instalaciones, que ocasionen fallas graves en el funcionamiento éstos y que pueden poner en riesgo la seguridad, integridad y vida de las personas. Sin perjuicio de lo anterior, el seguro deberá comprender los daños provocados contra terceros que hayan sufrido lesiones o muerte como causa de tales desperfectos o grave deterioro”.

26. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; AGUILÓ, CARMONA, JIMÉNEZ, LETELIER, NÚÑEZ, DON DANIEL; TEILLIER Y VALLESPÍN, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA Y VALLEJO, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.992, PARA ESTABLECER EL CARÁCTER PÚBLICO DE LOS ANTECEDENTES RECOGIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA. (BOLETÍN N° 9598-17)

“Con el objeto de completar el trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como “Comisión Rettig”, mediante decreto N° 1.040 de 2003 del Ministerio del Interior se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y asimismo, para complementar esta última, se creó, mediante decreto supremo N° 43, publicado el 5 de febrero de 2010, la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Estas dos últimas comisiones señaladas son conocidas respectivamente como “Comisión Valech I” y “Comisión Valech II”.

A través de la Ley N° 19.992 se estableció una pensión de reparación y otros beneficios a favor de aquellas personas calificadas como víctimas según estas comisiones.

Pese a la loable iniciativa de instaurar un mecanismo institucional de búsqueda y establecimiento de la verdad, la Ley N° 19.992, en su artículo 15, estableció el carácter secreto de todos “los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por decreto supremo N° 1.040, de 2003, en el desarrollo de su cometido” por el plazo de 50 años.

Los mecanismos institucionales de establecimiento de verdad oficial han funcionado en base a tres aristas, que hasta ahora se han considerado como independientes entre sí. Estas tres aristas son verdad, justicia y reparación. El carácter de independientes de estas aristas

nos conduce a concluir que estos pueden ser transados y negociados dándole a uno preeminencia sobre otros.

Es esta concepción la que permite explicar el secreto establecido respecto a los antecedentes obtenidos en el funcionamiento de la Comisión Valech, pues priorizándose por el establecimiento de la verdad y de la adecuada reparación de las víctimas, se deja en un segundo plano el establecimiento de la justicia, toda vez que pese a que el trabajo de estas comisiones pudo haber obtenido importantes y esclarecedores antecedentes en juicios de derechos humanos, el establecimiento de este secreto finalmente consagra a nivel institucional la impunidad, en cuanto impide que estos antecedentes puedan ser conocidos y calificados por los Tribunales de Justicia.

Asimismo, cabe señalar que la evidencia ha permitido comprobar que entre los militares siguen existiendo “Pactos de Silencio”, toda vez que los miembros de las Fuerzas Armadas siguen operando lealtades mal entendidas, en el sentido que sus miembros siguen optando por retener la información con la que cuentan, no pudiendo ser compelidos a aportarla a la Justicia, a las Policías o alguna institución que pudiera canalizarla.

Una prueba de lo anterior, es que pese a las innumerables oportunidades en que distintos miembros y ex miembros de las Fuerzas Armadas han afirmado que ya han aportado toda la información de la que disponían, periódicamente se ha habido hallazgos de osamentas correspondientes a detenidos desaparecidos. El último de estos hallazgos se produjo en la localidad de Tejas Verdes, en las cercanías de Santo Domingo, lugar donde se encuentra situado un regimiento militar que sirvió de centro de detención de opositores a la Dictadura de Augusto Pinochet. El hallazgo de las osamentas fue absolutamente fortuito, toda vez que se dio en el contexto de una excavación para la instalación de red de agua potable para una comunidad.

En virtud de lo anterior, se demuestra que el mantenimiento del secreto sobre los antecedentes que sirvieron de base a la Comisión Valech consolidará aún más la impunidad de los violadores de derechos humanos, pues dentro de las Fuerzas Armadas seguirán operando los llamados pactos de silencio, pues no están dispuestos a entregar más información de la que ya se conoce.

Además de lo anterior, la mantención del secreto de estos antecedentes produce una dificultad adicional para la obtención de justicia, toda vez que provoca su instauración ha provocado la pérdida de antecedentes e información con la que ya se contaba. En efecto, toda la documentación oficial anterior relevante, la mayoría de ella obtenida bajo el funcionamiento de la Comisión Rettig, pasó a custodia de la Comisión Valech II. Sin embargo, una vez disuelta ésta, tuvo el mismo destino de la obtenida propiamente en su funcionamiento, esto es, a las bodegas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quedando indirectamente, “protegidas” por el secreto de los antecedentes de la Comisión Valech, no pudiendo diferenciarse entre unas y otras, en circunstancias que cabe concluir que la documentación obtenida bajo la Comisión Rettig no le es aplicable dicho secreto.

Por tanto, venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Módifíquese la Ley N° N° 19.992 que Establece Pensión de Reparación y Otorga otros Beneficios a las Personas que Indica en los siguientes términos:

a) Reemplácese la denominación “Del secreto” su título IV de la Ley, por la siguiente “Del carácter público de los antecedentes”

b) Reemplácese el texto su artículo 15 por el siguiente: “Tendrán carácter público los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por decreto supremo N° 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior, en el desarrollo de su cometido, mismo carácter que tendrá el informe elaborado por la Comisión en base a dichos antecedentes.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, en su calidad de custodio de los antecedentes recepcionados en el funcionamiento de dicha Comisión deberá en base a la función que le otorga el artículo 3° N° 6 de la Ley N° 20.405 hacer las denuncias correspondientes, en los términos del artículo 175 del Código Procesal Penal, debiendo remitir a las autoridades competentes todos aquellos documentos, antecedentes y testimonios que permitan acreditar o suponer la comisión de algún delito.”

27. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA. (BOLETÍN N° 9512-07)

“Oficio N° 93-2014

Informe Proyecto de Ley 25-2014

Antecedente: Boletín N° 9512-07.

Santiago, 16 de septiembre de 2014.

Por Oficio N° 11.424 de fecha 19 de agosto del año en curso, al tenor de lo dispuesto en los artículo 77, incisos segundo y tercero, de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el señor Presidente del H. Cámara de Diputados ha recabado la opinión de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley, iniciado en Moción, que modifica el Código Procesal Penal para establecer un procedimiento en materia de error judicial (Boletín N° 9.512-07).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día doce del presente mes, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Nibaldo Segura Peña, Hugo Dolmestch Urra, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Pedro Pierry Arrau, Carlos Kunsemüller Loebenfelder y Haroldo Brito Cruz, señoras Rosa María Maggi Ducomunn, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Blanco Herrera y Carlos Aránguiz Zúñiga, señora Andrea Muñoz Sánchez y señor Carlos Cerda Fernández, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, quince de septiembre de dos mil catorce.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que mediante Oficio N° 11.424 de fecha 19 de agosto del año en curso, al tenor de lo dispuesto en los artículo 77, incisos segundo y tercero, de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el señor Presidente del H. Cámara de Diputados ha recabado la opinión de esta Corte Suprema

respecto del proyecto de ley, iniciado en Moción, que modifica el Código Procesal Penal para establecer un procedimiento en materia de error judicial (Boletín N° 9.512-07).

El proyecto de ley que se somete a la consideración de esta Corte no tiene asignada urgencia para su discusión;

Segundo: Que, de acuerdo a lo señalado en la Moción, el proyecto de ley en referencia tiene por finalidad establecer un procedimiento en materia de error judicial, introduciendo al efecto un nuevo párrafo 5° al Título VIII del Libro IV del Código Procesal Penal. En efecto, a propósito de las Ideas matrices del proyecto, se precisa que él “busca iniciar una reforma en materia de error judicial, superando una omisión del legislador, estableciendo un procedimiento claro para el ejercicio de la acción de indemnización de perjuicios por actos erróneos o arbitrarios (se pretende mediante una reforma constitucional derogar la expresión injustificadamente) cometidos por los tribunales ordinarios o especiales en sede penal, garantiza el derecho de las víctimas de tales actos para obtener reparación pecuniaria”;

Tercero: Que el proyecto de ley consta de un artículo único, que incorpora el mencionado párrafo, cuyo epígrafe reza “De la acción indemnizatoria por error o arbitrariedades judiciales”, el que a su vez contiene seis artículos:

El artículo 482 bis dispone que: “Artículo 482 bis. Procedencia. La acción de indemnización de perjuicios por actos erróneos o arbitrarios cometidos por los tribunales ordinarios o especiales en sede penal, garantiza el derecho de las víctimas de tales actos para obtener reparación pecuniaria. Procederá por los daños materiales y morales derivados de ellos, en la forma y condiciones que está ley establece”.

A su turno, el artículo 482 ter establece que: “Artículo 482 ter. Titulares de la acción. Son titulares de la acción de indemnización de perjuicios por actos erróneos o arbitrarios cometidos por los tribunales ordinarios o especiales en sede penal:

a) Toda persona condenada por un crimen o simple delito y que resultare en definitiva absuelto.

b) Todo imputado que hubiere sido acusado por uno o más delitos determinados, que hubiere sido objeto de medidas cautelares que impliquen privación o restricción de su libertad, y que obtuviere sobreseimiento definitivo en su favor, por las causales designadas en las letras a) y b) del artículo 250.

c) El solicitante que hubiere obtenido, por la vía de la revisión, la nulidad de la sentencia condenatoria firme que lo afectare a él o algunos de los titulares de la respectiva acción, siempre que el nuevo fallo absolutorio comprobare la completa inocencia del condenado por la sentencia anulada.

En todos estos casos, la Corte Suprema deberá declarar que ía resolución condenatoria adolece de error o arbitrariedad judicial, para ser procedente la indemnización cuya especie y monto será determinado en procedimiento breve y sumario en que la prueba se apreciará en conciencia”.

Por el artículo 482 quáter se regula el derecho de repetición: “Artículo 482 quáter. Derecho de repetición. El Estado tendrá derecho a repetir contra el juez cuya falta personal fuere determinante del perjuicio indemnizado, salvo en los casos incluidos en la letra b) del artículo precedente”.

Por su parte, el artículo 482 quinquies previene que: “Artículo 482 quinquies. La solicitud que no venga acompañada de sus respectivos antecedentes documentales o que se interponga extemporáneamente, será declarada inadmisibile, de plano, por el Presidente de la Corte Suprema, cuya resolución podrá recurrirse ante la Sala penal de la misma Corte”.

Por el artículo 482 sexies señala que: “Artículo 482 sexies. La solicitud necesaria para obtener la declaración previa al ejercicio de la acción indemnizatoria a que se refiere el artículo 106, se presentará ante la Corte Suprema dentro del plazo de un año, contados desde que quedó ejecutoriada la sentencia absolutoria o el sobreseimiento definitivo dictados en la causa, y deberá ser patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.

Deberá acompañarse a la solicitud copia autorizada de la sentencia absolutoria o del sobreseimiento definitivo y de la sentencia condenatoria o de la resolución que formaliza la investigación, así como de las medidas cautelares personales impuestas, según corresponda, con certificación de encontrarse ejecutoriadas, en su caso”.

Finalmente, el artículo 482 septies prescribe que: “Artículo 482 septies. Tramitación. De la solicitud se conferirá traslado al Fisco, por el término de veinte días, y transcurrido que sea este plazo, con su respuesta o sin ella, se enviarán los autos al Ministerio Público Judicial, para su dictamen.

Evacuada la vista fiscal, se ordenará dar cuenta de la solicitud en la Sala Penal de la Corte Suprema, la que, si lo estima pertinente o se le solicita con fundamento plausible, dispondrá traer los autos en relación, en cuyo caso se agregará la causa, con preferencia, a la tabla ordinaria de la misma Sala”;

Cuarto: Que la indemnización por error judicial tiene regulación constitucional, legal y a través de Auto Acordado. Por una parte, la letra i) del numeral 7° del Artículo 19 de la Constitución Política de la República dispone que: “Una vez dictado sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, el que hubiere sido sometido a proceso o condenado en cualquier instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustificadamente errónea o arbitraria, tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido. La indemnización será determinada judicialmente en procedimiento breve y sumario y en él la prueba se apreciará en conciencia”. A su vez, el Código Procesal Penal, a propósito de la revisión de sentencias firmes, Título VIII del Libro IV, en el inciso final del artículo 478 señala que: “Asimismo, cuando hubiere mérito para ello y así lo hubiere recabado quien hubiere solicitado la revisión, la Corte podrá pronunciarse de inmediato sobre la procedencia de la indemnización a que se refiere el artículo 19, N° 7, letra i), de la Constitución Política”. Además, esta Corte, mediante Auto Acordado de 10 de abril de 1996, publicado en el Diario Oficial de 24 de mayo del mismo año, reglamentó el procedimiento para la obtención de la declaración previa al ejercicio de la acción indemnizatoria por error judicial, reemplazando aquel contenido en el Auto Acordado de 3 de agosto de 1983.

Asimismo, esta Corte Suprema ha tenido ocasión de pronunciarse respecto de la indemnización por error judicial, también a requerimiento de la Cámara de Diputados, mediante los Oficios N° AD-17.678, de 13 de diciembre de 2001, y N° 169, de 14 de octubre de 2008. En el primero, a propósito del proyecto de ley sobre acciones constitucionales de amparo y habeas corpus (Boletín 2809-07), se informa desfavorablemente el proyecto, ya que el proyecto original que fue remitido a esta Corte se refería de modo genérico al error judicial, sin contemplar un procedimiento específico; sin embargo, éste fue incorporado -en términos muy similares al del proyecto que se informa- durante su discusión en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, y respecto del cual esta Corte no ha emitido pronunciamiento en concreto. En el segundo, respecto del proyecto de reforma constitucional para adecuación del artículo 19 numeral 7° letra i) de la Carta Fundamental a la nomenclatura propia de la reforma procesal penal (Boletín N° 6083-07), se informó favorablemente el proyecto, sin perjuicio de las observaciones referidas tanto a la aplicación del Código de Pro-

cedimiento Penal en la justicia militar y a la existencia de causas penales en tramitación conforme a las normas de dicho Código, ya que el proyecto eliminaba la referencia al sometimiento a proceso, como al carácter no jurisdiccional de la acusación, que el proyecto incluía como hipótesis de procedencia de la indemnización.

El Oficio N° 10.517 no indica de manera clara y precisa cuál es el aspecto sometido a consulta de esta Corte Suprema, limitándose a invocar las normas constitucionales y legales pertinentes.

Sin embargo, es necesario señalar que es imperativa una adecuación del texto constitucional, ya sea de manera previa o coetánea a la regulación del procedimiento, a la normativa procesal penal. Al respecto, conviene precisar que los autores del proyecto que se informa presentaron, en forma simultánea a éste, una moción de reforma constitucional en el sentido indicado, contenida en el Boletín N° 9513-07, pero de la cual no se ha requerido informe alguno a esta Corte Suprema;

Quinto: Que el contenido del proyecto, en términos generales, es prácticamente idéntico al contemplado en el Boletín N° 2809-07 referido a las acciones constitucionales de amparo y habeas corpus al que, como se indicó, se incorporó un título referido al error judicial. La única diferencia, no menor por cierto, radica en que en el proyecto en comento se elimina la expresión “injustificadamente” que caracteriza a las actuaciones que constituyen la fuente de responsabilidad, expresión que se pretende sea eliminada mediante una reforma constitucional, según antes se indicó.

En efecto, los artículos 482 bis y 482 ter se refieren a “actos erróneos o arbitrarios cometidos por los tribunales ordinarios o especiales en sede penal”, en circunstancia que el texto constitucional indica aquellas actuaciones que la Corte Suprema declare “injustificadamente” erróneas o arbitrarias. Tal divergencia, constatable a partir de la simple lectura de ambos textos normativos, torna la iniciativa comentada en inconstitucional, desde que supone una ampliación de su hipótesis de procedencia, al eliminar un requisito que la propia Constitución exige para tal fin.

La supresión de la expresión “injustificadamente” abre espacio a la proliferación de las acciones indemnizatorias por error judicial, toda vez que las causales de error y arbitrariedad se constituirían en motivos de carácter objetivo, omitiéndose el reproche subjetivo que la Carta Fundamental radica en el concepto analizado. Así, numerosas sentencias de la Corte han señalado que “una resolución para que tenga el carácter de errónea o de arbitraria en grado de injustificable, es necesario que además de ser contradictoria con la razón y que se haya decretado de manera irregular o caprichosa, debe carecer rotundamente de motivación y racionalidad porque si esa resolución, que después resulta errónea, se hubiera fundamentado en antecedentes que llevaron al Juez a apreciar como hecho punible o como grado de responsabilidad un comportamiento, que con posterioridad se determine que no es tal, el error producido en el auto encargatorio de reo o en el fallo condenatorio sería un error razonable, no susceptible de indemnización alguna”. Más aún, la misma Corte ha establecido el fundamento de la existencia del juicio subjetivo al señalar que “no basta, pues, con que dicho fallo haya sido erróneo, es decir, equivocado, desacertado o continente de un juicio falso, sino que es menester que tal error sea injustificado. Esto es lógico, pues la actividad de juzgar, como cualquier otra realizada por el ser humano, está expuesta a incurrir en equivocaciones o desaciertos, los cuales son explicables precisamente a causa de las limitaciones inherentes de la naturaleza del hombre, de cuyas virtudes y defectos participan, como es obvio, también los jueces”. De esta manera, la eliminación del requisito de falta de justificación que debe existir,

por mandato constitucional, en todo error judicial, podría generar un desincentivo para la actuación de los jueces quienes, por temor a ser sujetos de una acción de indemnización por error judicial, podrían ser más conservadores e imponer mayores requisitos que los legales a la hora de dictar sentencias condenatorias o determinar la procedencia de medidas restrictivas o privativas de libertad.

De mantenerse inalterable el texto constitucional, aun con las enmiendas propuestas por el proyecto en estudio, igualmente esta Corte Suprema, por aplicación directa de la Constitución, debería efectuar el juicio de mérito para determinar si la acción que se le presenta recae sobre un acto judicial que ha sido injustificadamente erróneo o arbitrario;

Sexto: Que, además, el comentado artículo 482 bis contiene referencias que inducen a confusión, pues señala como sujetos activos de los actos reclamables a los “tribunales ordinarios o especiales”, lo que de acuerdo al artículo 5 del Código Orgánico de Tribunales comprendería también a los tribunales militares en tiempos de paz, los que se rigen por el Código de Justicia Militar, dejando abierta la posibilidad de discusión de si el procedimiento que establece este proyecto es aplicable a dichos tribunales. Asimismo, genera dudas respecto de la situación de las causas criminales cuya tramitación, conforme al antiguo Código de Procedimiento Civil, se encuentra vigente.

Finalmente, el citado precepto -482 bis- alude al derecho de las víctimas a obtener una reparación “pecuniaria”, término este último que también puede generar controversia, al interpretarse restrictivamente, esto es, estimando que únicamente comprende aquellas de carácter económico, excluyendo las de una naturaleza diversa, como por ejemplo la publicación del fallo absolutorio a que alude el inciso primero del artículo 479 del Código Procesal Penal;

Séptimo: Que, por otra parte, una nueva ampliación en relación con la norma constitucional se produce en el artículo 482 ter, con ocasión de la individualización de los titulares de la acción, ya que dicho precepto incluye, en su letra b), a “Todo imputado que hubiere sido acusado por uno o más delitos determinados, que hubiere sido objeto de medidas cautelares que impliquen privación o restricción de su libertad, y que obtuviere sobreseimiento definitivo en su favor, por las causales designadas en las letras a) y b) del artículo 250”; sin embargo, la Constitución faculta a “quien hubiere sido sometido a proceso o condenado en cualquier instancia”. Nuevamente, salta a la vista la inconstitucionalidad, lo que demuestra la necesidad de adecuar la nomenclatura utilizada por la Constitución y sin que ello obste a reiterar lo manifestado por la Corte Suprema en el Oficio N° 169 del año 2008, en cuanto a que la acusación es una actuación autónoma del Ministerio Público, cuya responsabilidad se encuentra regulada en el artículo 5 de su Ley Orgánica (Ley N° 19.645). Además, entre los titulares de la acción no se contempla a aquella persona que, siendo formalizada, sujeta a medidas cautelares y acusada, resulte finalmente absuelta en el juicio oral respectivo (o en un procedimiento simplificado o abreviado), pues los supuestos regulados en el proyecto parten de la base que el titular de la acción es una persona que ha sido condenada y luego es absuelta, pero no aquella que ha sido absuelta en el juicio respectivo y nunca condenada. En otras palabras, se produce una discriminación respecto de aquellos inocentes que hubieren sido sometidos a las medidas referidas y no hubieren sido acusados o condenados, los que no podrán acceder a la indemnización correspondiente;

Octavo: Que sin perjuicio que lo expuesto es suficiente para informar desfavorablemente el proyecto, continuando con el análisis del mismo, cabe hacer presente que en el artículo 19 numeral 7° letra i) de la Constitución se regulan dos situaciones. Por una parte, establece el derecho a ser indemnizado por los perjuicios materiales y morales que sufra una persona

como consecuencia de la resolución judicial que la sometió a proceso o condenó y que la Corte Suprema declaró como injustificadamente arbitraria o errónea y, por otro lado, dispone que la determinación de la indemnización se realizará a través del procedimiento sumario, donde la prueba será apreciada en conciencia. De cara a una eventual reforma procesal civil, esta norma constituiría una excepción al sistema de sana crítica que contemplaría el futuro Código Procesal Civil.

Conforme a lo anterior, el proyecto regula la tramitación ante la Corte Suprema de la solicitud de declaración de actos judiciales como erróneos o arbitrarios. Sin embargo, la redacción del inciso final del artículo 482 ter puede generar dudas ya que, junto con omitir también la expresión “injustificadamente”, dispone que “la Corte Suprema deberá declarar que la resolución condenatoria adolece de error o arbitrariedad judicial, para ser procedente la indemnización cuya especie y monto será determinado en procedimiento breve y sumario en que la prueba se apreciará en conciencia”, en el sentido que permite concluir que hay una relación de necesaria causalidad entre el hecho de haber sido absuelto o sobreseído definitivamente y la declaración de error o arbitrariedad, en el sentido que al emplear el verbo “deberá” se configuraría una responsabilidad objetiva y, en tal caso, el pronunciamiento de la Corte resultaría innecesario;

Noveno: Que el artículo 482 quáter regula el derecho de repetición del Estado contra el juez cuya falta personal fuere determinante del perjuicio indemnizado, salvo en los casos de acusación o aplicación de medidas cautelares y que la causa sea sobreseída definitivamente. Este mecanismo sólo viene a replicar una tendencia ampliamente consagrada por la legislación de los últimos años, en la que se permite el accionar de los particulares en contra del Estado por la garantía patrimonial que éste representa, reservándose legalmente las vías de acción en contra del sujeto que ha infligido el daño de manera directa. Sin embargo, llama la atención el factor de atribución que el proyecto utiliza para trasladar la responsabilidad al funcionario: que la falta sea “determinante” del perjuicio indemnizado. El contenido del concepto utilizado por la iniciativa, resulta vago y extremadamente prudencial. Conceptos dotados de mayor contenido jurídico, como dolo, imprudencia temeraria, negligencia, entre otros, podrían producir el mismo efecto deseado, reduciendo los riesgos de incerteza que produce la indeterminación consignada en el artículo en estudio. Por lo demás, el concepto de “falta personal” está ligado indisolublemente al de “falta de servicio” debiendo entenderse que cuando el Estado responde, y no el juez, estamos en presencia de falta de servicio, y cuando se repite contra el juez, existe falta personal de este último.

Además, el artículo 482 quáter establece una excepción a la procedencia de la acción de repetición, correspondiente a los casos en que la acción indemnizatoria se interponga por quien hubiere sido acusado y sujeto a medidas cautelares privativas o restrictivas de libertad, obteniendo posteriormente el sobreseimiento definitivo por no haber sido los hechos imputados constitutivos de delito o haber aparecido claramente la inocencia del imputado. No se entiende claramente cuál ha sido el fundamento para excluir esta causal de la acción de repetición, en circunstancia que lo que ésta intenta evitar es que se dicten medidas cautelares del tipo descrito, en situaciones que la participación del imputado no fuere clara, al menos a priori. Así, si aun en contra de los indicios del caso se dictaren dichas medidas, el proyecto permite el ejercicio de la acción indemnizatoria, pero evita la atribución en razón de una falta personal del juez;

Décimo: Que el artículo 482 sexies contiene el plazo para solicitar la declaración respectiva ante la Corte Suprema, que es de seis meses contados desde la ejecutoria de las resolu-

ciones que indica, plazo que también se contempla en el artículo 1° del Auto Acordado de 1996. Además, el texto del proyecto remitido a la Corte Suprema contiene un error de referencia en el citado artículo 482 sexies, pues dispone que: “(l_)a solicitud necesaria para obtener la declaración previa al ejercicio de la acción indemnizatoria a que se refiere el artículo 106”, pero este precepto se refiere al abandono o renuncia de la defensa; sin embargo, en la moción disponible en internet, aparece que la referencia es al artículo 482 bis.

Presentada la solicitud, la Corte Suprema, a través de su Presidente, realiza un examen de admisibilidad formal, circunscrito a la oportunidad y a los antecedentes que se deben acompañar, en los términos que prescribe el artículo 482 quinquies. Este examen también está previsto en el numeral 2° del Auto Acordado de 1996, pero el proyecto contempla la posibilidad de recurrir de la declaración de inadmisibilidad ante la Sala Penal, referencia que se estima adecuada, en cuanto sigue la regla otorgada por el numeral 10 del artículo 98 del Código Orgánico de Tribunales, en consonancia con la especialidad de la materia que se analiza para hacer procedente la indemnización.

Admitida a tramitación, conforme al inciso primero del artículo 482 septies, se dará traslado al Fisco por el término de veinte días, y transcurrido el, sin necesidad de esperar respuesta, se enviarán los autos al Ministerio Público Judicial, para su dictamen. Al respecto, la norma es imprecisa, pues se refiere al Ministerio Público Judicial, en circunstancias que el numeral 4° del Auto Acordado de 1996 ordena la vista del Fiscal de la Corte Suprema.

A continuación, el inciso segundo del artículo 482 septies dispone que evacuada la vista fiscal, se ordenará dar cuenta de la solicitud en la Sala Penal de la Corte Suprema, la que, si lo estima pertinente o se le solicita con fundamento plausible, dispondrá traer los autos en relación, en cuyo caso se agregará la causa, con preferencia, a la tabla ordinaria de la misma Sala. Al respecto, se debe señalar que numeral 5° del Auto Acordado establece un plazo de 15 días para la cuenta, siendo en lo demás idénticas las disposiciones referidas, salvo en cuanto el numeral 6° de aquel dispone que la Corte podrá disponer las medidas o diligencias que estime necesarias para entrar al conocimiento del asunto o para mejor acierto del fallo, posibilidad que no se contempla en el proyecto analizado;

Undécimo: Que en atención a las deficiencias expuestas, en especial la inconstitucionalidad manifiesta del mismo, esta Corte es del parecer de emitir una opinión favorable únicamente en cuanto se comparte la necesidad de una adecuación constitucional y de una regulación legal a la institución del error judicial.

Y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, sin perjuicio de las observaciones formuladas en los acápites que preceden, se acuerda informar desfavorablemente el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para establecer un procedimiento en materia de error judicial. Oficiéese.

Se previene que el ministro señor Muñoz fue de opinión, además, de expresar su parecer en el sentido de derogar la norma constitucional que entrega a la Corte Suprema la declaración previa, y en única instancia, de procedencia de la indemnización por error judicial, por el proceder injustificadamente erróneo de la magistratura en los casos que ella se refiere. Para ello tiene en consideración que es un hecho pacífico de la doctrina y la jurisprudencia internacional, por lo que debiera ser imperante en nuestro país, la procedencia de la responsabilidad del Estado-Administrador, el Estado-Juez y el Estado-Legislator, sin que se advierta los motivos por los cuales debe tener una regulación especial la relativa al Estado-Juez, dejando con ello en una posición desfavorable a quienes pretendan reclamar una indemniza-

ción por la incorrecta administración de justicia y, de paso, excluye, por omisión, toda otra posibilidad de indemnización que no sea la contemplada expresamente por el texto constitucional.

PL-25-2014”.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): SERGIO MUÑOZ GAJADO, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EGUSQUIZA, Secretaria”.

AL SEÑOR PRESIDENTE
ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
H.CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO”.

28. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2697-14-INA

“Santiago, 10 de septiembre de 2014.

Oficio N° 10.061

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Masiguistratura con fecha 10 de septiembre en curso, en el proc3so Rol N° 2697-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inaplicabilidad presentado por Gustav Niedereeder respecto de los artículos 120, letra a), 261, letra a) y 389, todos del Código Procesal Penal. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

29. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2698-14-INA

“Santiago, 12 de septiembre de 2014.

Oficio N° 10.066

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Masiguistratura con fecha 11 de septiembre de 2014, en el proc3so Rol N° 2698-14-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Proyecto de Energía Eléctricas S.A. respecto de los artículos 45, inciso segundo y 43, N° 1 de la Ley N° 18.175, sobre quiebras, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

30. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2699-14-INA

“Santiago, 10 de septiembre de 2014.

Oficio N° 10.069

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Masiguistratura con fecha 10 de septiembre en curso, en el proc3so Rol N° 2699-14-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jan Gropper Milan respecto del inciso tercero del

artículo 22 del Código Civil, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.

31. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2687-14-INA

“Santiago, 10 de septiembre de 2014.

Oficio N° 10.072

Remite resolución

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Masiguistratura con fecha 10 de septiembre en curso, en el proc3so Rol N° 2687-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por Mariano Saavedra Mora y Asesorías e Inversiones Mass limitada respecto del artículo 432 del Cpódigo de Procedimiento Civil. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.). CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
VALPARAÍSO”.